Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo IV (Sección 14)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 14. MINISTERIO DE DEFENSA

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 59

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 65

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 73

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 101

Programa 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa..... 103

Programa 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas..... 133

Programa 121O. Personal en reserva..... 153

Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas..... 161

Programa 122B. Programas especiales de modernización..... 179

Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas..... 189

Programa 122N. Apoyo Logístico..... 205

Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo 229

Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas..... 243

Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo..... 259

Programa 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas..... 265

Programa 931P. Control interno y Contabilidad Pública..... 287

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 14. MINISTERIO DE DEFENSA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

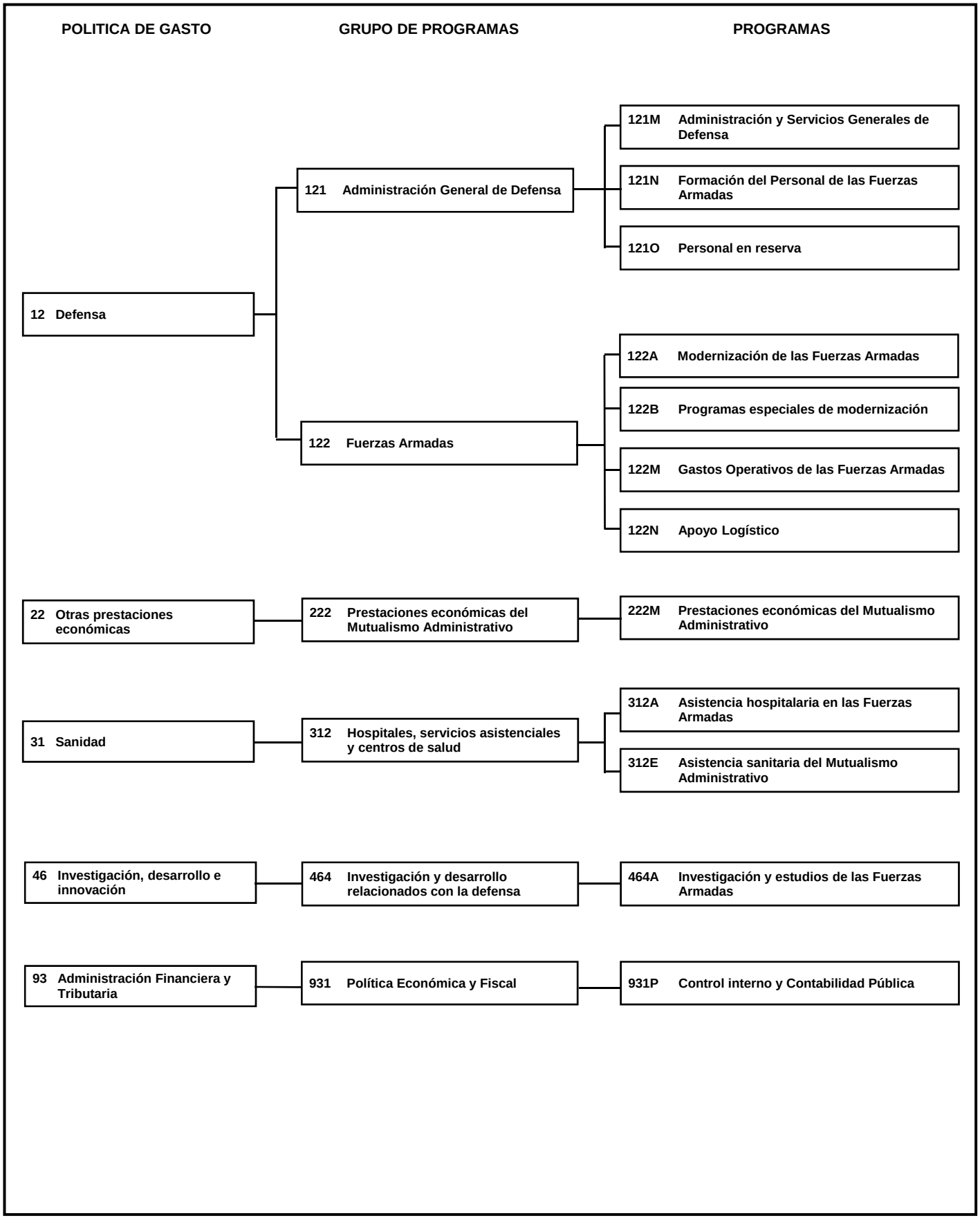

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.043,59
	11	Personal eventual		663,48
	12	Funcionarios		475.430,34
	13	Laborales		67.399,95
	15	Incentivos al rendimiento		160.013,53
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		125.858,62
	16000	Seguridad Social	110.067,03	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	45,49	
	16204	Acción social	3.537,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		830.409,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		448,45
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		91,40
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		973,69
	22	Material, suministros y otros		25.413,49
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	23,40	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	281,67	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		12.576,10
	24	Gastos de publicaciones		255,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		39.666,73
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.781,89
	481	Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara		366,52
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros		1.014,37
	48501	Al Instituto "Gutiérrez Mellado"	151,55	
	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos	175,69	
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar		400,00
	489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad		1,00
	49	Al exterior		75,27
	490	A organismos internacionales		75,27
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.857,16
	6	INVERSIONES REALES		1.023,36
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		2.833,58
	831	Préstamos a largo plazo		2.833,58

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		2.833,58
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		875.790,34
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		221,90
	22	Material, suministros y otros		8.570,77
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	91,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		4.095,55
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.888,22
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD		12.888,22
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		9.298,98
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.025,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		923,39
	22	Material, suministros y otros		120.577,00
	22505	Locales. Obligaciones de ejercicios anteriores	1.421,33	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,72	
	22608	Gastos reservados	500,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	83,30	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		130.799,37
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		72.504,50
	490	A organismos internacionales		72.504,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.504,50
	6	INVERSIONES REALES		12.992,08
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		216.295,95
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		228,12
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.488,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	22	**Material, suministros y otros**		**60.801,48**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,86	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	132,64	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**33.520,48**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**97.038,08**
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA		**97.038,08**
14.17		**ARMADA**		
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	20	**Arrendamientos y cánones**		**523,60**
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		3,60
	21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**316,67**
	22	**Material, suministros y otros**		**22.776,86**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	169,52	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**8.339,75**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**31.956,88**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**42,07**
	482	Indemnización vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 10 de Mayo de 2000, de la Sección Cuarta de ContenciosoAdministrativo de la Audiencia Nacional (Recurso número 0497/1999)		42,07
	49	**Al exterior**		**40,25**
	490	A organismos internacionales		40,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**82,32**
		TOTAL ARMADA		**32.039,20**
14.22		**EJÉRCITO DEL AIRE**		
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	20	**Arrendamientos y cánones**		**67,00**
	21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**455,43**
	22	**Material, suministros y otros**		**9.602,58**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	150,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**10.125,01**
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE		**10.125,01**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Administración y Servicios Generales de Defensa	1.244.176,80

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**830.409,51**		
10	Altos cargos	1.043,59		
11	Personal eventual	663,48		
12	Funcionarios	475.430,34		
13	Laborales	67.399,95		
15	Incentivos al rendimiento	160.013,53		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	125.858,62		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**39.666,73**	**12.888,22**	**130.799,37**
20	Arrendamientos y cánones	448,45		9.298,98
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	973,69	221,90	923,39
22	Material, suministros y otros	25.413,49	8.570,77	120.577,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	12.576,10	4.095,55	
24	Gastos de publicaciones	255,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.857,16**		**72.504,50**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.781,89		
49	Al exterior	75,27		72.504,50
6	**INVERSIONES REALES**	**1.023,36**		**12.992,08**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	282,35		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	305,01		
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	19,14		
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	416,86		12.992,08
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**2.833,58**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58		
	TOTAL	**875.790,34**	**12.888,22**	**216.295,95**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	**GASTOS DE PERSONAL**			
10	Altos cargos			
11	Personal eventual			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**97.038,08**	**31.956,88**	**10.125,01**
20	Arrendamientos y cánones	228,12	523,60	67,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.488,00	316,67	455,43
22	Material, suministros y otros	60.801,48	22.776,86	9.602,58
23	Indemnizaciones por razón del servicio	33.520,48	8.339,75	
24	Gastos de publicaciones			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**82,32**	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		42,07	
49	Al exterior		40,25	
6	**INVERSIONES REALES**			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	**97.038,08**	**32.039,20**	**10.125,01**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**830.409,51**
10	Altos cargos			1.043,59
11	Personal eventual			663,48
12	Funcionarios			475.430,34
13	Laborales			67.399,95
15	Incentivos al rendimiento			160.013,53
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			125.858,62
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**322.474,29**
20	Arrendamientos y cánones			10.566,15
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.379,08
22	Material, suministros y otros			247.742,18
23	Indemnizaciones por razón del servicio			58.531,88
24	Gastos de publicaciones			255,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**74.443,98**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.823,96
49	Al exterior			72.620,02
6	**INVERSIONES REALES**			**14.015,44**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			282,35
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			305,01
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			19,14
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			13.408,94
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**2.833,58**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			2.833,58
	TOTAL			**1.244.176,80**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		291.773,80
	13	Laborales		25.221,28
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		16.701,95
	16000	Seguridad Social	16.701,95	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		333.697,03
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		2,20
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		42,08
	22	Material, suministros y otros		3.313,76
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.455,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.813,04
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		10.052,04
	440	Centros Universitarios de la Defensa		10.052,04
	44001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	2.618,96	
	44002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	5.103,63	
	44003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	2.019,80	
	44004	Centro Universitario de la Defensa en el Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid	309,65	
	45	A Comunidades Autónomas		5.255,02
	450	Transferencias a CCAA.Formación Escuelas de Suboficiales		5.255,02
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.036,87
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros		12,16
	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas		270,88
	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las Fuerzas Armadas		753,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.343,93
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		596,00
	740	Centros Universitarios de la Defensa		596,00
	74001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	135,00	
	74002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	200,00	
	74003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	160,00	
	74004	Centro Universitario de la Defensa en el Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid	101,00	

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		596,00
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		355.450,00
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		92,00
	22	Material, suministros y otros		1.412,45
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	16,12	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		2.817,10
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.321,55
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD		4.321,55
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		534,18
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		534,18
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		534,18
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		113,83
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		61,61
	22	Material, suministros y otros		11.937,53
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		10.340,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.453,63
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		444,54
	483	Alumnos de academias		444,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		444,54
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA		22.898,17
14.17		ARMADA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		3.968,20
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		4.995,00

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.963,20
		TOTAL ARMADA	8.963,20
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	51,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	348,22
	22	Material, suministros y otros	6.516,60
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.160,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.076,52
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	8.076,52
		TOTAL Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	400.243,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**333.697,03**		
12	Funcionarios	291.773,80		
13	Laborales	25.221,28		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	16.701,95		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.813,04**	**4.321,55**	**534,18**
20	Arrendamientos y cánones	2,20		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	42,08	92,00	
22	Material, suministros y otros	3.313,76	1.412,45	534,18
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.455,00	2.817,10	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**16.343,93**		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	10.052,04		
45	A Comunidades Autónomas	5.255,02		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.036,87		
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**596,00**		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	596,00		
	TOTAL	**355.450,00**	**4.321,55**	**534,18**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	**GASTOS DE PERSONAL**			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**22.453,63**	**8.963,20**	**8.076,52**
20	Arrendamientos y cánones	113,83		51,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	61,61		348,22
22	Material, suministros y otros	11.937,53	3.968,20	6.516,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.340,66	4.995,00	1.160,70
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**444,54**		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
45	A Comunidades Autónomas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	444,54		
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
	TOTAL	**22.898,17**	**8.963,20**	**8.076,52**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**333.697,03**
12	Funcionarios			291.773,80
13	Laborales			25.221,28
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			16.701,95
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**49.162,12**
20	Arrendamientos y cánones			167,03
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			543,91
22	Material, suministros y otros			27.682,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio			20.768,46
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**16.788,47**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			10.052,04
45	A Comunidades Autónomas			5.255,02
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.481,41
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**596,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			596,00
	TOTAL			**400.243,62**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121O Personal en reserva

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	562.822,79
	14	Otro personal	4.903,80
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	567.726,59
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	567.726,59
		TOTAL Personal en reserva	567.726,59

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121O Personal en reserva

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	567.726,59		567.726,59
12	Funcionarios	562.822,79		562.822,79
14	Otro personal	4.903,80		4.903,80
	TOTAL	567.726,59		567.726,59

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	6	INVERSIONES REALES	2.545,11
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	2.545,11
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	58.014,82
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	58.014,82
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	6	INVERSIONES REALES	19.897,94
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	19.897,94
14.17		ARMADA	
	6	INVERSIONES REALES	10.671,60
		TOTAL ARMADA	10.671,60
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	6	INVERSIONES REALES	2.401,02
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	2.401,02
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	52.522,36
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	52.522,36
		TOTAL Modernización de las Fuerzas Armadas	146.052,85

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.02	14.03	14.12
6	**INVERSIONES REALES**	**2.545,11**	**58.014,82**	**19.897,94**
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.545,11	58.014,82	19.897,94
	TOTAL	**2.545,11**	**58.014,82**	**19.897,94**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.17	14.22	14.107
6	**INVERSIONES REALES**	**10.671,60**	**2.401,02**	**52.522,36**
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	10.671,60	2.401,02	52.522,36
	TOTAL	**10.671,60**	**2.401,02**	**52.522,36**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
6	**INVERSIONES REALES**			**146.052,85**
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			146.052,85
	TOTAL			**146.052,85**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	1.824.477,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	1.824.477,00
		TOTAL Programas especiales de modernización	1.824.477,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122B Programas especiales de modernización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**1.824.477,00**		**1.824.477,00**
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.824.477,00		1.824.477,00
	TOTAL	**1.824.477,00**		**1.824.477,00**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.809.237,28
	13	Laborales		47.643,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		40.397,73
	16000	Seguridad Social	40.397,73	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.897.278,78
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		1.897.278,78
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		495,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		50,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.642,74
	22	Material, suministros y otros		38.868,98
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	23,02	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		8.825,02
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		49.831,74
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD		49.831,74
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		4.000,00
	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz		4.000,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.000,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		28.350,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		306,50
	22	Material, suministros y otros		13.179,25
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	33,40	
	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz		9.360,10
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		948,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.784,25
	6	INVERSIONES REALES		
	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz		1.000,00

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL INVERSIONES REALES	1.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	47.784,25
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	79.137,78
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.137,78
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	79.137,78
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	22.040,12
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.040,12
		TOTAL ARMADA	22.040,12
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	520,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.530,07
	22	Material, suministros y otros	52.461,97
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.550,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.062,04
	6	INVERSIONES REALES	53,75
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	59.115,79
		TOTAL Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.155.188,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.897.278,78**		**4.000,00**
12	Funcionarios	1.809.237,28		4.000,00
13	Laborales	47.643,77		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	40.397,73		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**49.831,74**	**42.784,25**
20	Arrendamientos y cánones		495,00	28.350,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.642,74	306,50
22	Material, suministros y otros		38.868,98	13.179,25
23	Indemnizaciones por razón del servicio		8.825,02	948,50
6	**INVERSIONES REALES**			**1.000,00**
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			1.000,00
	TOTAL	**1.897.278,78**	**49.831,74**	**47.784,25**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	**GASTOS DE PERSONAL**			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**79.137,78**	**22.040,12**	**59.062,04**
20	Arrendamientos y cánones			520,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.530,07
22	Material, suministros y otros	79.137,78	22.040,12	52.461,97
23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.550,00
6	**INVERSIONES REALES**			**53,75**
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			53,75
	TOTAL	**79.137,78**	**22.040,12**	**59.115,79**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**1.901.278,78**
12	Funcionarios			1.813.237,28
13	Laborales			47.643,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			40.397,73
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**252.855,93**
20	Arrendamientos y cánones			29.365,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.479,31
22	Material, suministros y otros			205.688,10
23	Indemnizaciones por razón del servicio			14.323,52
6	**INVERSIONES REALES**			**1.053,75**
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			1.053,75
	TOTAL			**2.155.188,46**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		604.469,58
	13	Laborales		122.766,83
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		54.622,21
	16000	Seguridad Social	54.322,21	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		781.858,62
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		781.858,62
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.566,07
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.566,07
	6	INVERSIONES REALES		16.420,79
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD		20.986,86
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.149,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.149,00
	6	INVERSIONES REALES		28.253,20
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		32.402,20
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		26.889,19
	22	Material, suministros y otros		17.605,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		44.494,47
	6	INVERSIONES REALES		85.467,31
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA		129.961,78
14.17		ARMADA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**10.304,10**
	22	**Material, suministros y otros**		**4.960,00**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**15.264,10**
	6	**INVERSIONES REALES**		**54.231,54**
		TOTAL ARMADA		**69.495,64**
14.22		**EJÉRCITO DEL AIRE**		
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**14.121,21**
	22	**Material, suministros y otros**		**1.287,36**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**15.408,57**
	6	**INVERSIONES REALES**		**54.508,68**
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE		**69.917,25**
14.107		**INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	2.717,28	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	57,65	
	16204	Acción social	100,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**17.315,96**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		3,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**34.532,94**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	34	**De depósitos y fianzas**		**3,65**
	340	Intereses de depósitos		3,65
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**54,66**
	352	Intereses de demora		42,38
	359	Otros gastos financieros		12,28
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**58,31**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**55.004,96**
	481	Indemnización por desalojo de vivienda		1.000,00
	482	Compensación económica por carencia de vivienda		54.000,00

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar	4,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**55.004,96**
	6	**INVERSIONES REALES**	**25.921,05**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**44,00**
	782	Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda	44,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**44,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**220,00**
	831	Préstamos a largo plazo	220,00
	84	**Constitución de depósitos y fianzas**	**7,98**
	840	Depósitos	3,99
	841	Fianzas	3,99
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**227,98**
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	**133.105,20**
		TOTAL Apoyo Logístico	**1.237.727,55**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**781.858,62**		
12	Funcionarios	604.469,58		
13	Laborales	122.766,83		
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	54.622,21		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**4.566,07**	**4.149,00**
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.566,07	4.149,00
22	Material, suministros y otros			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			
34	De depósitos y fianzas			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	**INVERSIONES REALES**		**16.420,79**	**28.253,20**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		16.420,79	28.253,20
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	**781.858,62**	**20.986,86**	**32.402,20**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	**GASTOS DE PERSONAL**			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**44.494,47**	**15.264,10**	**15.408,57**
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	26.889,19	10.304,10	14.121,21
22	Material, suministros y otros	17.605,28	4.960,00	1.287,36
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			
34	De depósitos y fianzas			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	**INVERSIONES REALES**	**85.467,31**	**54.231,54**	**54.508,68**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	85.467,31	54.231,54	54.508,68
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	**129.961,78**	**69.495,64**	**69.917,25**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.107		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.315,96**		**799.174,58**
12	Funcionarios	9.709,11		614.178,69
13	Laborales	3.577,60		126.344,43
15	Incentivos al rendimiento	1.027,32		1.027,32
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.001,93		57.624,14
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**34.532,94**		**118.415,15**
20	Arrendamientos y cánones	10,54		10,54
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.677,00		67.706,57
22	Material, suministros y otros	26.383,40		50.236,04
23	Indemnizaciones por razón del servicio	460,00		460,00
24	Gastos de publicaciones	2,00		2,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**58,31**		**58,31**
34	De depósitos y fianzas	3,65		3,65
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	54,66		54,66
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**55.004,96**		**55.004,96**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	55.004,96		55.004,96
6	**INVERSIONES REALES**	**25.921,05**		**264.802,57**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	748,00		748,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	22.993,05		22.993,05
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	180,00		180,00
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.000,00		2.000,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			238.881,52
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**44,00**		**44,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	44,00		44,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**227,98**		**227,98**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00		220,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	7,98		7,98
	TOTAL	**133.105,20**		**1.237.727,55**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.113		**INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	1.701,24	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12,75	
	16204	Acción social	60,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**20.807,30**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		170,62
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**9.647,24**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**3,01**
	310	Intereses		3,01
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**3,01**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**46.605,55**
	480	Subsidios e indemnizaciones		9.149,23
	481	Protección a la familia		27.703,91
	482	Servicios Sociales		7.783,68
	483	Asistencia Social		972,20
	486	Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas		996,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**46.605,55**
	6	**INVERSIONES REALES**		**550,33**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**182,18**
	830	Préstamos a corto plazo		55,70
	831	Préstamos a largo plazo		126,48
	84	**Constitución de depósitos y fianzas**		**16,02**
	840	Depósitos		4,00
	841	Fianzas		12,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**198,20**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	94	**Devolución de depósitos y fianzas**		**2,00**
	940	Devolución de depósitos		1,50
	941	Devolución de fianzas		0,50
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		**2,00**
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		**77.813,63**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	77.813,63

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**20.807,30**		**20.807,30**
12	Funcionarios	13.932,27		13.932,27
13	Laborales	4.008,62		4.008,62
15	Incentivos al rendimiento	1.091,74		1.091,74
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.774,67		1.774,67
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.647,24**		**9.647,24**
20	Arrendamientos y cánones	177,67		177,67
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.156,79		1.156,79
22	Material, suministros y otros	8.223,52		8.223,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	82,41		82,41
24	Gastos de publicaciones	6,85		6,85
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**3,01**		**3,01**
31	De préstamos en euros	3,01		3,01
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**46.605,55**		**46.605,55**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.605,55		46.605,55
6	**INVERSIONES REALES**	**550,33**		**550,33**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	225,28		225,28
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	325,05		325,05
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**198,20**		**198,20**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18		182,18
84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02		16,02
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**2,00**		**2,00**
94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00		2,00
	TOTAL	**77.813,63**		**77.813,63**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		74.878,76
	13	Laborales		16.140,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		20.320,25
	16000	Seguridad Social	20.320,25	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		111.339,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.159,00
	22	Material, suministros y otros		19.908,03
	22120	Productos farmacéuticos y material sanitario. Obligaciones de ejercicios anteriores	8.006,02	
	25	Conciertos de asistencia sanitaria		20,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.087,03
	6	INVERSIONES REALES		1.159,46
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		133.585,96
		TOTAL Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		133.585,96

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**111.339,47**		**111.339,47**
12	Funcionarios	74.878,76		74.878,76
13	Laborales	16.140,46		16.140,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	20.320,25		20.320,25
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.087,03**		**21.087,03**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.159,00		1.159,00
22	Material, suministros y otros	19.908,03		19.908,03
25	Conciertos de asistencia sanitaria	20,00		20,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.159,46**		**1.159,46**
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.159,46		1.159,46
	TOTAL	**133.585,96**		**133.585,96**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.113		**INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**		
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	70,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**472.514,61**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**204.535,78**
	484	Farmacia		170.122,22
	485	Prótesis y otras prestaciones		34.413,56
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**204.535,78**
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		**677.050,39**
		TOTAL Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		**677.050,39**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**472.514,61**		**472.514,61**
22	Material, suministros y otros	899,78		899,78
25	Conciertos de asistencia sanitaria	471.614,83		471.614,83
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**204.535,78**		**204.535,78**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	204.535,78		204.535,78
	TOTAL	**677.050,39**		**677.050,39**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		3.772,37
	13	Laborales		443,26
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		168,77
	16000	Seguridad Social	168,77	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.384,40
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		4.384,40
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		500,74
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		500,74
	6	INVERSIONES REALES		17.095,30
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		17.596,04
14.101		INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	11.221,54	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	153,53	
	16204	Acción social	182,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		67.249,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		43.145,02
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		145,00
	352	Intereses de demora		75,00
	359	Otros gastos financieros		70,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		145,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		756,60
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro		750,00
	485	A organismos específicos, servicios, etc		6,00
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar		0,60
	49	Al exterior		195,08

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	490	A organismos internacionales	195,08
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**951,68**
	6	**INVERSIONES REALES**	**25.418,59**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**200,00**
	831	Préstamos a largo plazo	200,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**200,00**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**	
	91	**Amortización de préstamos en euros**	**300,00**
	910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público	300,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	**300,00**
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	**137.409,60**
		TOTAL Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	**159.390,04**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.03	14.101
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.384,40**		**67.249,31**
10	Altos cargos			55,75
12	Funcionarios	3.772,37		32.005,88
13	Laborales	443,26		20.170,35
15	Incentivos al rendimiento			3.332,84
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	168,77		11.684,49
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**500,74**	**43.145,02**
20	Arrendamientos y cánones			526,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.400,34
22	Material, suministros y otros		500,74	36.088,48
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.110,00
24	Gastos de publicaciones			20,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**145,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			145,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**951,68**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			756,60
49	Al exterior			195,08
6	**INVERSIONES REALES**		**17.095,30**	**25.418,59**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.685,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.226,58
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			12.304,88
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		2.086,73	2.544,13
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			200,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial		15.008,57	5.458,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**200,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			200,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**300,00**
91	Amortización de préstamos en euros			300,00
	TOTAL	**4.384,40**	**17.596,04**	**137.409,60**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**71.633,71**
10	Altos cargos			55,75
12	Funcionarios			35.778,25
13	Laborales			20.613,61
15	Incentivos al rendimiento			3.332,84
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			11.853,26
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**43.645,76**
20	Arrendamientos y cánones			526,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.400,34
22	Material, suministros y otros			36.589,22
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.110,00
24	Gastos de publicaciones			20,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**145,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			145,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**951,68**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			756,60
49	Al exterior			195,08
6	**INVERSIONES REALES**			**42.513,89**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.685,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.226,58
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			12.304,88
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			4.630,86
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			200,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial			20.466,57
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**200,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			200,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**300,00**
91	Amortización de préstamos en euros			300,00
	TOTAL			**159.390,04**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,13
	22	Material, suministros y otros	74,52
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	81,05
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	158,70
	6	INVERSIONES REALES	4,24
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	162,94
		TOTAL Control interno y Contabilidad Pública	162,94

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**158,70**		**158,70**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,13		3,13
22	Material, suministros y otros	74,52		74,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	81,05		81,05
6	**INVERSIONES REALES**	**4,24**		**4,24**
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	4,24		4,24
	TOTAL	**162,94**		**162,94**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.03		**SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA**		
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	41	**A Organismos Autónomos**		**68.006,61**
	410	A organismos autónomos del Departamento		68.006,61
	41003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas	47.356,61	
	41004	Al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	20.650,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**68.006,61**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	71	**A Organismos Autónomos**		**24.846,68**
	710	A organismos autónomos del Departamento		24.846,68
	71003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	20.030,27	
	71004	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para financiar el proyecto Galileo	4.816,41	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**24.846,68**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		**92.853,29**
14.107		**INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA**		
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	40	**A la Administración del Estado**		**18,07**
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada		18,07
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**18,07**
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA		**18,07**
		TOTAL Transferencias internas		**92.871,36**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03	14.107	Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**68.006,61**	**18,07**	**68.024,68**
40	A la Administración del Estado		18,07	18,07
41	A Organismos Autónomos	68.006,61		68.006,61
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**24.846,68**		**24.846,68**
71	A Organismos Autónomos	24.846,68		24.846,68
	TOTAL	**92.853,29**	**18,07**	**92.871,36**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.244.176,80		1.244.176,80
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	400.243,62		400.243,62
121O	Personal en reserva	567.726,59		567.726,59
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	93.530,49	52.522,36	146.052,85
122B	Programas especiales de modernización	1.824.477,00		1.824.477,00
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.155.188,46		2.155.188,46
122N	Apoyo Logístico	1.104.622,35	133.105,20	1.237.727,55
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		77.811,63	77.811,63
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	133.585,96		133.585,96
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		677.050,39	677.050,39
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	21.980,44	137.109,60	159.090,04
931P	Control interno y Contabilidad Pública	162,94		162,94
	TOTAL CONSOLIDADO	**7.545.694,65**	**1.077.599,18**	**8.623.293,83**
000X	Transferencias internas	92.853,29	18,07	92.871,36
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**92.853,29**	**18,07**	**92.871,36**
	TOTAL	**7.638.547,94**	**1.077.617,25**	**8.716.165,19**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	2,00	2,00
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	300,00	300,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**302,00**	**302,00**
	TOTAL	**302,00**	**302,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.244.176,80		1.244.176,80
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	400.243,62		400.243,62
121O	Personal en reserva	567.726,59		567.726,59
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	93.530,49	52.522,36	146.052,85
122B	Programas especiales de modernización	1.824.477,00		1.824.477,00
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.155.188,46		2.155.188,46
122N	Apoyo Logístico	1.104.622,35	133.105,20	1.237.727,55
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		77.813,63	77.813,63
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	133.585,96		133.585,96
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		677.050,39	677.050,39
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	21.980,44	137.409,60	159.390,04
931P	Control interno y Contabilidad Pública	162,94		162,94
	TOTAL CONSOLIDADO	**7.545.694,65**	**1.077.901,18**	**8.623.595,83**
000X	Transferencias internas	92.853,29	18,07	92.871,36
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**92.853,29**	**18,07**	**92.871,36**
	TOTAL	**7.638.547,94**	**1.077.919,25**	**8.716.467,19**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	830.409,51	322.474,29	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	333.697,03	49.162,12	
121O	Personal en reserva	567.726,59		
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			
122B	Programas especiales de modernización			
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	1.901.278,78	252.855,93	
122N	Apoyo Logístico	799.174,58	118.415,15	58,31
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	20.807,30	9.647,24	3,01
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	111.339,47	21.087,03	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		472.514,61	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	71.633,71	43.645,76	145,00
931P	Control interno y Contabilidad Pública		158,70	
	TOTAL CONSOLIDADO	**4.636.066,97**	**1.289.960,83**	**206,32**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**4.636.066,97**	**1.289.960,83**	**206,32**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	74.443,98	14.015,44	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	16.788,47		596,00
121O	Personal en reserva			
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		146.052,85	
122B	Programas especiales de modernización		1.824.477,00	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		1.053,75	
122N	Apoyo Logístico	55.004,96	264.802,57	44,00
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	46.605,55	550,33	
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		1.159,46	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	204.535,78		
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	951,68	42.513,89	
931P	Control interno y Contabilidad Pública		4,24	
	TOTAL CONSOLIDADO	**398.330,42**	**2.294.629,53**	**640,00**
000X	Transferencias internas	68.024,68		24.846,68
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**68.024,68**		**24.846,68**
	TOTAL	**466.355,10**	**2.294.629,53**	**25.486,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.833,58	1.244.176,80	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas		400.243,62	
121O	Personal en reserva		567.726,59	
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		146.052,85	
122B	Programas especiales de modernización		1.824.477,00	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		2.155.188,46	
122N	Apoyo Logístico	227,98	1.237.727,55	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	198,20	77.811,63	2,00
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		133.585,96	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		677.050,39	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	200,00	159.090,04	300,00
931P	Control interno y Contabilidad Pública		162,94	
	TOTAL CONSOLIDADO	**3.459,76**	**8.623.293,83**	**302,00**
000X	Transferencias internas		92.871,36	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**92.871,36**	
	TOTAL	**3.459,76**	**8.716.165,19**	**302,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa			1.244.176,80
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas			400.243,62
121O	Personal en reserva			567.726,59
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			146.052,85
122B	Programas especiales de modernización			1.824.477,00
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas			2.155.188,46
122N	Apoyo Logístico			1.237.727,55
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo			77.813,63
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas			133.585,96
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo			677.050,39
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas			159.390,04
931P	Control interno y Contabilidad Pública			162,94
	TOTAL CONSOLIDADO			**8.623.595,83**
000X	Transferencias internas			92.871,36
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			**92.871,36**
	TOTAL			**8.716.467,19**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Con este presupuesto el Sector de la Defensa pretende contribuir, de manera similar a lo que ha venido siendo planteado en ejercicios anteriores, a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda aprobados para 2017, a mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones asignadas y a ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material.

En este sentido los objetivos a los que se dirigirán los recursos económicos disponibles son los siguientes:

1. MEJORA CONTINUA DE LA CAPTACIÓN, SELECCIÓN, FORMACIÓN PREPARACIÓN Y EMPLEABILIDAD DEL PERSONAL

El primer paso para asegurar la calidad del personal de las Fuerzas Armadas es la captación y selección de los profesionales más idóneos para realizar los diferentes cometidos lo que permitirá un óptimo aprovechamiento del sistema de enseñanza basado en la excelencia, por ello es necesario hacer atractiva la profesión militar a los jóvenes que se plantean tal opción, a través de una adecuada información sobre las Fuerzas Armadas.

Asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad. En este sentido, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, aumentó hasta el 100% la tasa de reposición de efectivos, previsión que incorpora el Real Decreto 154/2016, de 15 de abril, que aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas para dicho año.

En cuanto al personal civil al servicio del Ministerio de Defensa, tanto funcionario, como laboral y estatutario, durante 2016 se inició un proceso de recuperación de sus efectivos acumulando, además de las tasas de reposición asignadas a cada tipo, las tasas no cubiertas del personal militar, lo que se ha traducido en una Oferta de Empleo Público que permitirá recuperar los efectivos perdidos en 2015, y que han sido mayoritariamente asignados al ámbito del sostenimiento (mantenimiento, abastecimiento e ingeniería del ciclo de vida) de los sistemas que soportan las principales capacidades

militares de las Fuerzas Armadas. Durante 2017 se plantea continuar con dicho proceso de capitalización de efectivos que permita dar continuidad al proceso de internalización iniciado, para mejorar la eficiencia del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, se continuará facilitando el acceso a la condición de reservistas voluntarios potenciándose la activación de los mismos, en función de las disponibilidades presupuestarias y las prioridades operativas en las funciones en que se considere necesario.

La enseñanza militar es de la máxima importancia por su transcendencia a medio y largo plazo. Se pretende:

– Completar el sistema de enseñanza militar, perfeccionar su funcionamiento y aunar los esfuerzos de los centros educativos.

– Conseguir la excelencia de las materias que imparten para permitir a nuestros militares una progresión profesional tanto por el empleo militar que ejercen como por el nivel educativo que adquieren.

A este respecto se seguirá afianzando el sistema de centros universitarios de la defensa ya implantado en la Academia General Militar en Zaragoza, Academia General del Aire en San Javier, Escuela Naval Militar en Marín, y en la Academia Central de la Defensa en Madrid; en este último se cursan las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad especialidad de medicina. Por otra parte, se continuará con el nuevo modelo de enseñanza para suboficiales puesto en marcha en 2011 y del que salió la segunda promoción en 2016. En relación con la preparación de los Militares de Tropa y Marinería para la obtención de un Título de Técnico de Grado medio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, se continúa trabajando en la implantación de un modelo.

La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello potenciaremos la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria.

La formación y preparación de los miembros de las Fuerzas Armadas, se orientará hacia el doble objetivo de:

– Atender las necesidades derivadas de la organización, la preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

– Satisfacer las expectativas profesionales y la honrada ambición por progresar de cada uno de los militares.

Se apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna y flexibilizando los límites de edad.

Por otra parte, se están implementando planes de salidas profesionales que faciliten el aprovechamiento de las capacidades profesionales de los militares para su incorporación al ámbito laboral civil. Se pretende que, los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechados tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado. A tal fin se promueven iniciativas y actuaciones en diferentes ámbitos.

Se continuará fomentando la educación física y la práctica deportiva, al ser la condición psicofísica un elemento muy importante para el ejercicio profesional. De esta forma, en 2017 se tiene previsto organizar, como en años anteriores, 21 campeonatos deportivos nacionales militares y participar en cuatro campeonatos internacionales.

Se facilitará el desarrollo de una carrera profesional atractiva y motivadora incentivando el desempeño profesional en puestos operativos con las condiciones y edades adecuadas, reforzando el mérito y capacidad en los ascensos y asignación de destinos.

La Ley de la Carrera Militar garantiza la igualdad de género como un principio transversal. El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad. En la actualidad, más del 12,5% de los militares son mujeres.

En el marco de dichas actuaciones, destaca la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad.

El Observatorio de la Vida Militar, creado por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas se configura como un órgano colegiado para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas. Adscrito a las Cortes Generales, el Departamento le proporciona la sede y apoyo administrativo para su funcionamiento.

2. MEJORA EN LA GESTIÓN

La eficacia, principio rector de la organización y actuación administrativa (art.103.1 CE), es especialmente importante en el ámbito de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de los recursos que utiliza y la trascendencia de los cometidos que tiene encomendados.

En desarrollo de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que concibe las Fuerzas Armadas como una entidad única e integradora de las capacidades de cada Ejército, se ha fortalecido la capacidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa para supervisar y evaluar la preparación de las Unidades de la Fuerza y asegurar su disponibilidad. La existencia de un mando único perfecciona las capacidades del conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que ninguno de los Ejércitos vea mermada su especialidad.

Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Tras la Directiva de Defensa Nacional 2012 del Presidente del Gobierno, fue aprobada la Directiva de Política de Defensa del Ministro de Defensa, de 21 de octubre de 2012, que asigna a la Subsecretaría de Defensa, entre otros objetivos, simplificar la estructura orgánica del Ministerio de Defensa simultáneamente con la revisión de la organización básica de las Fuerzas Armadas.

La primera acción se lleva a cabo mediante los Reales Decretos 524/2014 de 20 de junio y 837/2015 de 21 de septiembre en los años 2014 y 2015, que modifican el Real Decreto 454/2012, de desarrollo de la estructura orgánica básica del Departamento, con la finalidad prioritaria de mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia de la actividad de su organización.

Al hilo de dicha revisión se reordena la estructura de la organización básica de la Fuerzas Armadas mediante el Real Decreto 872/2014, y sus principales objetivos radican en simplificar las estructuras preexistentes, normalizar una terminología común y unificar la normativa de referencia. Su ejecución y desarrollo se completaron en el curso del pasado ejercicio económico.

Ambos procesos se desarrollan en sintonía con el programa de reformas del Gobierno para incrementar las cuotas de eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Con la finalidad de mejorar en el empleo del recurso económico, así como conseguir la eficiencia en su gestión, se vienen adaptando las necesidades y los compromisos adquiridos inicialmente a la realidad económica y a la disponibilidad presupuestaria además de a las prioridades que fija el Departamento. Para ello, entre otras medidas, se ha procedido a la reducción de órganos de contratación, se ha puesto en marcha el nuevo sistema de gestión económica y administrativa del Ministerio, ya en fase de perfeccionamiento unificando criterios y estableciendo una herramienta común, se ha iniciado la implantación de un modelo único de integración de necesidades, se seguirán implantando medidas de ahorro en gasto corriente y se continuará fortaleciendo la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización.

Siguiendo las directrices de la Directiva de Defensa Nacional y de la Directiva de Política de Defensa, y con la finalidad de mejorar la gestión y la eficiencia, se ha centralizado la gestión de los programas de adquisición de armamento y material, antes distribuidos en los Cuarteles Generales, en la Dirección General de Armamento y Material. Esta reestructuración tiene lugar a partir de las previsiones contenidas en el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa. Como resultado, se han reestructurado los diferentes programas de adquisición, alineando las características de cada programa a las necesidades militares actuales, tal y como las señala el JEMAD. Entre otros aspectos, se han incorporado el mantenimiento y el apoyo logístico, atendiendo no sólo al momento de la adquisición, sino al ciclo de vida del programa.

Paralelamente, en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa, mediante Real Decreto 837/2015, de 21 de septiembre, se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, incorporando modificaciones en la distribución de funciones de las distintas estructuras que componen la Dirección General de Personal con el objeto de mejorar la eficacia de su funcionamiento.

Asimismo tras la aprobación del mencionado Real Decreto 837/2015, de 21 de septiembre, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones pasó a depender directamente de SEDEF (Secretaría de Estado de Defensa), con la denominación de Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC) y a asumir las competencias y funciones que en materia CIS correspondían hasta ahora a DIGENIN (Dirección General de Infraestructura). Por su parte, mediante la aprobación de la Orden DEF/2639/2015, de 3 de diciembre se ha establecido la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento (Política CIS/TIC) que tiene como uno de sus principios la

centralización para disponer de una visión global y única de los CIS/TIC que permita su ordenación, coherencia y racionalización. Además establece como un eje estratégico el avanzar hacia una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D) gestionada por el CESTIC.

Por otra parte, se ha abordado la eliminación de redundancias y duplicidades entre los distintos organismos dependientes del Ministerio de Defensa con el objetivo de reducir estructuras y gastos. Entre otros aspectos, se está realizando la reorganización del Sector Público Empresarial, implantando un sistema de racionalización del gasto en las sociedades mercantiles, y aplicando a los Organismos Autónomos del Departamento el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público y Fundacional Estatal, en materia de reducción de estructuras, retribuciones, órganos de gobierno y número de directivos.

En relación a los programas y proyectos de I+D+i es esencial dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional. Con objeto de optimizar la I+D+i en el ámbito de defensa, se llevarán a cabo las medidas necesarias para asegurar la gestión coordinada de los fondos y de los centros tecnológicos de I+D+i con la integración en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

Por otra parte, se ha efectuado la actualización del inventario de procedimientos del Ministerio procediendo a la evaluación de los mismos con el fin de realizar, en colaboración con los órganos gestores, una simplificación y racionalización de todos aquellos que sean susceptibles de mejora, avanzando, al mismo tiempo, en el proyecto de Reducción de Cargas Administrativas.

Asimismo y con el fin de disponer de una mayor calidad en la gestión administrativa, se ha mejorado el acceso a la información del Departamento. En este sentido, conviene resaltar que se han incorporado, entre otras medidas, las tecnologías digitales a la actividad editorial: aplicaciones para los dispositivos móviles de las revistas del Ministerio, el acceso al catálogo de publicaciones a través del portal corporativo, la descarga de libros y la unificación del personal de publicaciones, entre otras medidas relevantes.

En el mismo contexto, se está desarrollando un proyecto piloto para la tramitación electrónica de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado causadas por el personal militar, que permita instrumentar la aplicación de un modelo de gestión sin el soporte físico del papel.

3. LA INNOVACIÓN

Nuestras Fuerzas Armadas se mueven en un contexto cada vez más complejo donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia.

Está ampliamente reconocido el enorme impacto que el desarrollo tecnológico tiene en los sistemas de defensa, existiendo una clara correlación entre el grado de tecnificación de los Ejércitos y su eficacia a la hora de llevar a cabo las misiones que se les encomiendan. El impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de más innovación en el desarrollo de los medios materiales.

En el sector de las tecnologías de la información se va a seguir colaborando con las empresas y los centros de investigación para el desarrollo de radares, simuladores y sistemas de mando y control. La dotación al Estado Mayor de la Defensa de un moderno Sistema de Mando y Control, en el que se integren las diversas capacidades de mando, control, comunicaciones, consulta, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, constituirá una importante herramienta de apoyo para la dirección de las Fuerzas Armadas.

En todos estos programas y proyectos es esencial dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional.

En el Departamento, la investigación y la innovación tecnológica se planifican, programan y gestionan a través de la Dirección General de Armamento y Material. Como organismo ejecutor de este tipo de actividades, el Ministerio cuenta con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), que integra todas las capacidades de I+D+i del Departamento. Entre otras tareas, se realizan y fomentan una serie de actividades de I+D+i que van desde las relacionadas con la optrónica hasta la protección ante riesgos nucleares, biológicos y químicos pasando por otras ramas de la ciencia y de la tecnología. En este apartado se cuenta también con el potencial investigador de los centros universitarios de la defensa.

Como expresión de la importancia creciente que está adquiriendo la innovación tecnológica en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas y en línea con la Estrategia Estatal de Innovación (E2I) del Ministerio de Economía y Competitividad y el nuevo concepto de la Compra Pública Innovadora (CPI), se fomentará y apoyará el desarrollo de la innovación en el ámbito de la defensa, incluyendo un conjunto de medidas destinadas a impulsar la base industrial tecnológica nacional de defensa y poner

a disposición de nuestras Fuerzas Armadas los sistemas de defensa más modernos y adecuados a través del desarrollo temprano de tecnologías susceptibles de ser implementadas a tiempo en los futuros sistemas de armas y equipos.

En este conjunto de medidas destaca el servicio que presta el "Portal de Tecnología e Innovación de Defensa", que constituye un foro de internet interactivo que facilita el intercambio de información y potencia las sinergias entre los diversos actores industriales, gubernamentales y de la academia en el ámbito de la Tecnología e Innovación de interés para la defensa.

Se mantendrá la capacidad tecnológica aeroespacial a través del INTA, en coordinación con la Dirección General de Armamento y Material, para colaborar en el Programa Nacional de Observación de la Tierra, con la Agencia Espacial Europea y la NASA. Asimismo se trabajará con la industria nacional en los grandes programas de innovación aeronáutica, como el programa Arianne y los programas de nanosatélites y microsatélites.

4. POLÍTICA DE DEFENSA

España es una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como las herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España, condicionada por su singular posición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional, y así continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo y preservar nuestros intereses nacionales.

En el marco multilateral continuaremos siendo un miembro activo de la Alianza Atlántica mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones y ejercicios, en su Fuerza de Respuesta y en diversas actividades de seguridad cooperativa. El compromiso con la paz y seguridad también se reflejará en nuestro apoyo decidido a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y nuestra participación en las misiones desarrolladas bajo liderazgo europeo, todo ello sin olvidar las contribuciones a las misiones de Naciones Unidas, o nuestro compromiso con otras organizaciones de

seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

La defensa de España es un asunto de gran trascendencia para todos los españoles, y por tanto se continuará con el esfuerzo de comunicación estratégica que incida en la potenciación de la cultura de defensa.

5. CONSOLIDAR LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL APOYO AL ENTORNO FAMILIAR DE LOS MILITARES Y A LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio y al personal militar con discapacidad, constituye una línea de actuación prioritaria. Las necesidades derivadas de las exigencias de la vida militar y las transformaciones en la composición de los Ejércitos y la sociedad, justifican que debamos seguir potenciando las medidas dirigidas al apoyo personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Dentro de la política social para el apoyo al personal militar y sus familias pueden distinguirse cuatro aspectos:

- Consolidar la protección social.
- El apoyo al entorno familiar de los militares.
- El apoyo a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.
- El apoyo al personal militar con discapacidad.

En relación con el primer apartado, continuaremos trabajando en el estudio y desarrollo de medidas que permitan mejorar la conciliación del ejercicio de la profesión militar. Se pretende dar continuidad a un proceso en el que cabe destacar como principales medidas adoptadas: la reducción de jornada para el cuidado de hijos menores de edad afectados de enfermedades graves; la adaptación de criterios de la AGE en materia de conciliación; la ampliación de los supuestos de aplazamiento de la participación en misiones internacionales por determinados motivos de carácter familiar; la regulación de las bajas temporales durante el embarazo y riesgo durante la lactancia

natural respecto al personal civil del Ministerio y revisión del régimen de bajas temporales del personal militar; y regulación del régimen de vacaciones, permisos, reducción de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas. También se garantiza el impulso y seguimiento de las medidas de protección frente a la violencia de género.

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para abordar la situación de restricción presupuestaria actual, aprobó la Cartera de Servicios de Asistencia Sanitaria, actuando sobre las prestaciones oculares, dentarias y otras, y prorrogando los acuerdos con entidades de seguro.

En cuanto al apoyo al entorno familiar de los militares, destacar:

El sistema de apoyo a la movilidad geográfica del personal militar en general, continúa siendo gestionado por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), y está configurado en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y disposiciones de desarrollo entre las que destaca su Estatuto, aprobado por Real Decreto 924/2015, de 16 de octubre. Tiene por objeto facilitar una compensación económica para atender a las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad o, en su caso, de área geográfica, asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares que se contemplan en la Ley, quedando por ahora suspendidas las ayudas económicas para acceso a la propiedad de la vivienda.

Además de las medidas que gestiona el INVIED, no se puede olvidar la red de residencias y alojamientos logísticos, y completado por diversas medidas, entre las que podemos destacar el apoyo a la escolarización a los hijos de militares desplazados.

Dentro de las líneas generales de la acción del Departamento, se pretende iniciar la revisión integral del régimen de apoyo a la movilidad geográfica del Personal Militar.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida personal y familiar, el Ministerio también seguirá impulsando la gestión unificada de la red de 25 centros de educación infantil de primer ciclo y las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave y para las víctimas de la violencia de género, así como la red de residencias (descanso, mayores y estudiantes) y se adaptarán en cada momento, según la disponibilidad económica, las ayudas económicas de acción social.

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad, asesoría de género y conciliación familiar, destacando su participación activa en el correspondiente ámbito internacional de referencia.

Por otra parte, se continúa con el impulso de una cultura de tolerancia cero frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, con la aplicación del Protocolo de actuación, desarrollado a tal efecto, y aprobado por el Consejo de Ministros en reunión de 20 de noviembre de 2015. Todo ello con el apoyo de las Unidades de Protección frente al Acoso (UPA,s) como instrumento de información a las víctimas y de tramitación voluntaria de denuncias.

El tercer aspecto a destacar es el apoyo a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

Para ello, se ha potenciado la Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio con la misión de prestar un apoyo permanente a unos y a otros, coordinando la asistencia a éstos en toda su extensión, personal, material y en la tramitación de prestaciones, constituyendo un punto de referencia permanente.

Incluido en este apoyo al entorno del militar, consideramos prioritario facilitar la continuidad o la vinculación de los heridos en acto de servicio con las Fuerzas Armadas sin dañar los derechos adquiridos.

En el apartado del apoyo al Personal Militar con discapacidad, desarrollo e impulso del Plan integral de apoyo.

La Sanidad Militar es uno de los aspectos que merece una especial consideración por dos razones primordiales: primero, porque es un elemento esencial en el apoyo logístico a las operaciones y segundo por el impacto que tiene en el entorno social, no solamente de los miembros de las Fuerzas Armadas sino de los lugares donde se ubican las unidades militares.

Actualmente la asistencia sanitaria de los militares en territorio nacional se apoya en gran medida en el Sistema Nacional de Salud y en las opciones de entidades sanitarias concertadas con el ISFAS por lo que la sanidad militar ha dejado de tener el carácter marcadamente asistencial, para volcarse en otro tipo de funciones: logístico-operativa, preventiva y pericial; sin abandonar la función asistencial, necesaria para mantener la pericia de los facultativos y seguir dando cobertura a los militares y sus familias que optan por este sistema de asistencia sanitaria.

En consecuencia, el futuro de los hospitales, desde este punto de vista exclusivamente asistencial, se observa vinculado, no solamente a las necesidades del colectivo militar, sino abierto a la comunidad en la que están ubicados. Esta apertura se traduce en una política de convenios con las comunidades autónomas.

En este sentido se mantienen Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas de Madrid y Zaragoza por medio del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla y el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y con otras Comunidades Autónomas donde se ubican Clínicas Militares. Asimismo y en el ámbito de la investigación, se suscriben distintos convenios con entidades públicas y privadas.

6. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones.

La Directiva 107/1997 de 2 de junio, del Ministro de Defensa sobre Protección del Medio Ambiente en el ámbito del Departamento, desarrollada por la Instrucción 56/2011 de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, establecen la Política Medioambiental del Departamento basada en el principio de “Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas”.

Las principales líneas de actuación para lograr los objetivos de la política ambiental son:

- La concienciación, formación, divulgación, y cooperación.
- El ahorro y eficiencia energética.
- La protección del medio natural y el entorno.
- La prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental.

Estableciéndose como herramienta fundamental para alcanzar los objetivos, la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2015, que garantiza, con pleno sometimiento a la legislación vigente, la evaluación del comportamiento ambiental de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos del Ministerio de Defensa.

En atención a su política ambiental, el Departamento continuará realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a

preservar el patrimonio natural presente en sus instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones mediante el fomento del uso de combustibles limpios, energías renovables y la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

Las medidas encaminadas a conseguir un importante ahorro energético están contenidas en las siguientes líneas generales de acción:

– Adquisición de la energía (eléctrica, combustibles líquidos y gas) a bajos precios mediante acuerdos marcos y contratos derivados de estos.

En la actualidad, el suministro de combustibles de automoción en surtidor se efectúa mediante contratos basados en un Acuerdo Marco para la Administración General del Estado (AGE). En el suministro de energía eléctrica desde el 1 de Noviembre de 2015 el Ministerio de Defensa se incorporó al Acuerdo marco para toda la AGE y contrata esta energía a través de contratos basados en él.

– Formación del personal y emisión de normativa para el uso responsable de estos recursos.

A las medidas anteriores, se añaden otras capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

7. CULTURA DE DEFENSA

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, uno de los objetivos prioritarios del Departamento, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. En esta línea, la Directiva de Defensa Nacional 1/2012 de 31 de julio establece que la defensa de España debe ser asumida por todos los españoles como asunto de indudable trascendencia de la que depende, junto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la paz, la libertad, el respeto a nuestros intereses y la propia prosperidad. Una defensa eficaz exige la participación ciudadana, única fórmula para otorgarle continuidad y profundidad a las políticas. Por ello, se acentuará el esfuerzo en el desarrollo de una comunicación estratégica de la

defensa que tendrá como finalidad fomentar una conciencia de defensa de España y, en más profundidad, una cultura de la defensa.

Finalmente, la Estrategia de Seguridad nacional 2013 determina seis líneas de acción estratégica en el ámbito de actuación de la Defensa Nacional, entre las cuales, la quinta se formula como *"Fomento de la conciencia y cultura de defensa, pilares del apoyo de la sociedad española a la Defensa Nacional, prestando especial atención a la juventud".*

En consecuencia y siguiendo las directrices enunciadas, la acción cultural del Ministerio de Defensa ha desarrollado los siguientes objetivos:

– Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales.

– Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, e impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa.

– Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas.

– Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del Departamento, fomentando su conservación e incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo.

PRINCIPALES ACTUACIONES

Personal

Atendiendo a las disposiciones que regulan la política de personal del Departamento, hay que distinguir los siguientes colectivos de personal:

Personal Militar

En este colectivo se incluye a los militares de carrera, de complemento y de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, los alumnos en centros docentes militares y los reservistas cuando se incorporen a las Fuerzas Armadas. Para poder establecer objetivos e indicadores, se pueden distinguir dos líneas de

actuación: una respecto a las plantillas y otra en relación a las políticas retributivas correspondientes, que conforman el volumen de dotaciones y los créditos necesarios para atender las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Defensa.

El artículo 16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece el número máximo de militares profesionales en servicio activo entre 130.000 y 140.000 efectivos, en los que están incluidos un máximo de 50.000 cuadros de mando (oficiales generales, oficiales y suboficiales). En las leyes de Presupuestos Generales del Estado se determinará el objetivo de militares de tropa y marinería para cada ejercicio.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, fija con vigencia para periodos cuatrienales las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera. En la actualidad, el Real Decreto 283/2017, de 24 de marzo, fija las plantillas reglamentarias para el período 2017-2021.

En lo que respecta al número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar y los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Para ello, el Ministro de Defensa fija cuatrienalmente las plantillas de los Ejércitos, diferenciando los que mantienen una relación de servicios de carácter permanente o temporal, especificando las que corresponden a cada uno de los distintos empleos de cada escala y, en su caso, especialidades, y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y que para 2017 será de 79.000.

Respecto al régimen retributivo de este colectivo, que sigue el marco de la estructura retributiva de los funcionarios públicos, se encuentra regulado en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, y sus modificaciones posteriores. En él se establecen los conceptos retributivos que pueden percibir según la situación en que se encuentren y los destinos que ocupen, siempre en correspondencia con los conceptos retributivos y devengos contemplados para el personal civil funcionario, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones debidas a la condición militar.

Reservistas de especial disponibilidad

La Ley 8/2006, de tropa y marinería, prevé que los militares de tropa y marinería con 18 años de servicio puedan adquirir la condición de reservista de especial disponibilidad al finalizar su compromiso de larga duración al cumplir los 45 años.

Asimismo la Ley 39/2007, de la carrera militar, posibilita el acceso a dicha categoría al personal que tuviese la condición de militar de complemento a su entrada en vigor, en los términos que se establecen en la disposición transitoria quinta.

En ambos casos, dicho personal tiene derecho a percibir una asignación por disponibilidad según se especifica en la legislación, respectivamente, de referencia.

Personal del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas

Este personal se encuentra incluido presupuestariamente como personal funcionario y percibe sus retribuciones de acuerdo al Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre, que crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, y sus posteriores modificaciones.

Personal Civil Funcionario

El personal civil funcionario percibe sus retribuciones de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el Catálogo de Puestos de Trabajo aprobado, y según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Personal Civil Estatutario

Al personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa le es de aplicación el sistema retributivo correspondiente al personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Personal Civil Laboral

El personal laboral sujeto a Convenio, tanto fijo como eventual, percibe sus retribuciones de acuerdo al III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado suscrito el 31 de julio de 2009 y publicado por Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, y sus modificaciones posteriores, en función del puesto que ocupa de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Participará de la modalidad de productividad de “Cumplimiento de objetivos del Departamento” en las mismas condiciones que el personal funcionario, en tanto alcance los objetivos con eficiencia y eficacia, y se considere que ha contribuido adecuadamente a su consecución.

Respecto al personal no sujeto a Convenio:

– Dentro de este colectivo se incluye el personal médico interno residente MIR, amparado por Real Decreto 1146/2006, de 6 octubre, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y que lleva a cabo su formación en el Hospital Central de la Defensa.

– Por otra parte, en el Ministerio de Defensa existen también escuelas taller y talleres de empleo acogidos al programa puesto en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal que las financia parcialmente.

– Por último, con muy escasa significación, personal laboral en el exterior, amparado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2008, que aprueba el Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Estos recursos financiarán la mayor parte de los gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. En los últimos años ha sido necesario implantar medidas urgentes de ahorro y desarrollar una estrategia de optimización de la gestión de los recursos disponibles. Se continuará con el esfuerzo de austeridad para conseguir cubrir las necesidades imprescindibles derivadas del funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Por programas se destacaría lo siguiente:

– En el programa 122M “Gastos operativos de las Fuerzas Armadas” se incluyen todos los gastos corrientes que traen consigo el despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones de las Unidades de la Fuerza, así como los de sus acuartelamientos, la alimentación y el equipo reglamentario. Además este programa contiene los créditos ampliables correspondientes a los gastos corrientes originados por participación de las Fuerzas Armadas en misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis y en operaciones de mantenimiento de la paz, fuera de nuestras fronteras.

– En el programa 122N “Apoyo Logístico” se incluye lo que afecta al mantenimiento de la infraestructura, de los sistemas de armas y de los sistemas de información y telecomunicaciones, así como todos los gastos necesarios, para el funcionamiento de las Unidades y Centros Logísticos que constituyen el Apoyo a la Fuerza.

– El programa 121N “Formación del personal de las Fuerzas Armadas” engloba los gastos relacionados con la actividad docente de las Fuerzas Armadas y de los centros militares en que se desarrollan las diferentes áreas de formación del modelo de enseñanza (gastos de organización de cursos, indemnizaciones por razón de la asistencia a los mismos y para financiar el coste del personal docente cedido por las Comunidades Autónomas para impartir la enseñanza del modelo de suboficiales).

– El programa 312A “Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas” proporciona la cobertura de los gastos necesarios para el mantenimiento y operación de la red militar hospitalaria, tales como la adquisición de productos sanitarios, el mantenimiento de material, etc. y los demás que exige el funcionamiento de los hospitales. En este programa, se incluye la asistencia integral del personal preventiva y curativa.

– El programa 121M “Administración y Servicios Generales de Defensa”, a través del que se atiende el funcionamiento de todas las unidades y organismos del Ministerio.

Inversiones

En la presupuestación de estos recursos se pretende respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

Con fecha 6 de octubre 2016, el Pleno del Tribunal Constitucional dicta sentencia por la que se estima el recurso de inconstitucionalidad núm. 3925/2015, en relación con el Real decreto–ley 7/2015 de 14 de mayo, por el que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones correspondientes a los Programas Principales.

Con fecha 9 de diciembre de 2016, se adopta ACM por el que se modifican los límites establecidos en el art.47 de la Ley General presupuestaría, para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, dándose traslado de la anualidad pendiente del año 2016 para atender al pago de compromisos adquiridos por los Programas Especiales de las FAS, al ejercicio 2017.

Con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales se ha avanzado en el fortalecimiento del control de los programas mediante la transferencia de los Programas Especiales de Armamento desde los Cuarteles Generales a la Dirección General de Armamento y Material.

Las principales líneas de actuación del Ministerio para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades militares necesarias, en los ámbitos: de Armamento y Material, de Infraestructura, de Investigación y Desarrollo y de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, son las siguientes:

Armamento y Material

En materia de Armamento y Material las inversiones se agrupan en tres programas: Modernización de las Fuerzas Armadas (122A), Programas Especiales de Modernización (122B) y Apoyo Logístico (122N).

Los programas de modernización, incluidos en el Programa 122A, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares. Estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos materiales. Entre otros aspectos, se financia la obtención de capacidades de las Fuerzas Armadas para mando y control, guerra electrónica, inteligencia, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico.

Los Programas Especiales de Modernización, del Programa 122B, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas de material operativo o sistemas de armas que incluyen tecnologías avanzadas, requieren un largo proceso de obtención y disponen de prefinanciación mediante anticipos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Por último, los programas de Apoyo Logístico, incluidos en el Programa 122N, tienen por objeto asegurar el funcionamiento de todos los medios de las unidades de las Fuerzas Armadas. Del mismo modo que los anteriores, estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos materiales. Entre otros aspectos, se incluye el mantenimiento del armamento y material en servicio (aeronaves, buques, sistemas de armas, sistemas de mando y control, sistemas de guerra electrónica, sistemas de inteligencia, sistemas de ciberdefensa, simuladores, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de

artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico).

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se ha aprobado la regulación normativa que permite la suscripción de acuerdos Gobierno a Gobierno; se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países; y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes.

Infraestructura

Se llevarán a cabo las siguientes medidas:

– Plan de actuación de racionalización y utilización eficiente de las infraestructuras de la defensa.

– Plan específico (PREPIDEF-1) de actuación y ejecución de las infraestructuras de la defensa a partir de las propuestas contenidas en el documento Propuesta para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario de la Defensa.

– Valoraciones necesarias en relación con la segunda fase, PREPIDEF-2.

Además, se llevará a cabo el Plan director de infraestructuras de la Secretaría de Estado de Defensa, para la reorganización de los órganos directivos de la Secretaría de Estado de Defensa motivada por la ampliación de funciones de la Dirección General de Armamento y Material, la conversión de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y las necesidades de concentración de la Dirección General de Asuntos Económicos

Entre otros aspectos, se potenciará el ahorro a partir de la gestión de recursos propios mejorando la gestión del patrimonio de inmuebles, siendo la base el trabajo realizado para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario

del Ministerio de Defensa y la potenciación de los sistemas de información que permitan esta gestión.

Se continuará con las labores de reforma de la estructura del Ministerio, derivadas del informe de la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA). A este respecto, cabe significar que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se produjo la integración del Servicio Militar de Construcciones (SMC) en el INVIED. Dicha Ley fue modificada por la disposición final vigésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en el sentido de que, con efectos del 1 de enero de 2015, se produce la integración efectiva del SMC en el INVIED, así como su dependencia orgánica y funcional.

Finalmente, por Real Decreto 924/2015, de 16 de octubre, se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), con la finalidad de adaptar el Estatuto a la integración realizada por la referida Ley de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En su artículo 8 se recogen las funciones del organismo, destacando la adición de una nueva función que recoge la ejecución de obras, con el presupuesto del propio Organismo, para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del Organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

Por otra parte está previsto continuar con el Programa de Infraestructura para la Seguridad (NSIP), de cofinanciación con la OTAN, para aquellas actuaciones cuyo objeto lo haga posible, como es el caso de los Centros de Mando y Control y otras infraestructuras conjuntas en estudio.

Asimismo, se continuará con el traslado de unidades del EMAD a la Base de Retamares, las infraestructuras correspondientes a los Objetivos de Capacidad Militar del JEMAD, asociadas a programas de armamento y material, manteniendo la atención a la mejora de la calidad de vida del personal y a las necesidades de la reforma de la enseñanza militar.

Investigación, Desarrollo, e innovación tecnológica (I+D+i)

En este Presupuesto se mantendrán, en la medida de lo posible, las inversiones ya iniciadas en I+D+i, contribuyendo al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de las industrias españolas de la defensa.

A su vez, el planeamiento de I+D+i de la defensa se integra en la política general de innovación del Gobierno. Así, el esfuerzo de inversión en investigación se empleará, no únicamente con una finalidad militar, sino también en el incremento de la capacidad tecnológica de la industria española, favoreciendo su componente internacional fundamentalmente, a través de la Agencia Europea de Defensa, de la Organización de Ciencia y Tecnología de la OTAN y prestando apoyo institucional a sus iniciativas comerciales en el extranjero.

Por otra parte, se han aprobado las capacidades esenciales industriales para la defensa, aquellas que son necesarias tanto para satisfacer a las Fuerzas Armadas como para lograr competitividad tecnológica para la industria nacional. Así mismo, se ha puesto en marcha un nuevo enfoque de las inversiones en defensa a partir de las citadas capacidades esenciales, priorizando la inversión en proyectos tecnológicos. Además, se está elaborando la estrategia tecnológica de la Defensa (ETID), que tiene como objetivo establecer las prioridades tecnológicas para los próximos años alineadas con las capacidades esenciales identificadas y con las necesidades planteadas por el JEMAD en los Objetivos de Capacidades Militares.

El Ministerio actúa tanto desde el subsector Estado como desde sus Organismos Autónomos.

Dentro del subsector Estado sobresale la continuación de los programas referentes a las “plataformas, propulsión y armas”, “sensores y guerra electrónica”, “gestión y cooperación tecnológica”, “tecnología de la información y comunicación” y otros.

Además se estima conveniente seguir colaborando en el desarrollo de nuevos proyectos en I+D+i a través de la Compra Publica Innovadora (CPI) que trata de orientar las compras que realizan las Administraciones Públicas, fomentando el desarrollo tecnológico de las empresas e incentivando a las que hagan propuestas más innovadoras en su oferta, y que se materializa en contratos que engloban una primera fase de I+D+i, unida a una segunda fase de producción, usualmente corta. La primera fase, de “I+D+i”, cuenta con la financiación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad). La financiación de la segunda fase, “producción”, debe proceder de las aplicaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa relativas a adquisiciones y que facilitará una mayor capacitación tecnológica de las empresas del sector.

Dentro del subsector Organismos Autónomos, los programas de Investigación y Desarrollo se van a ejecutar en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

Sistemas de Información y Telecomunicaciones (CIS)

Las líneas de actuación para 2017 en el ámbito de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones se desarrollarán con el objetivo principal de desarrollar los ejes estratégicos de la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Política CIS/TIC) del Ministerio de Defensa, establecida por la Orden DEF/2639/2015 de 3 de diciembre, conforme a los principios y directrices generales de esta misma Política.

Este desarrollo se orientará sobre la base de las Capacidades y Servicios establecidos en la Arquitectura Global CIS/TIC (AG CIS/TIC) y de los Objetivos Estratégicos y su planificación prevista que se incluyan en el Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PECIS), actualmente en proceso de elaboración y que se apoyará en la citada AG CIS/TIC.

En concreto, y para dotar al Ministerio de las Capacidades CIS/TIC que se requieren para la consecución de las Capacidades Militares y de las derivadas de otros objetivos del Departamento necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la Política de Defensa, se buscará:

– Cubrir los Servicios CIS/TIC fundamentales para el Ministerio, los cuales abarcan (teniendo en cuenta la taxonomía establecida en la Política CIS/TIC) los Servicios de Red y Telecomunicaciones, los Servicios de Plataforma Informática y parte de los Servicios Básicos, así como los correspondientes de Seguridad de la Información y de Gestión, Operación y Mantenimiento asociados a los anteriores. Se trata de servicios indispensables para atender las necesidades CIS que permitan avanzar con el desarrollo y la implantación del PECIS.

– Consolidar la orientación a Capacidades y Servicios CIS/TIC, aplicando la misma a los distintos ámbitos del Departamento en relación con los CIS/TIC: Organizativo, Planeamiento y Obtención de Recursos, etc.

– Continuar desarrollando actividades encaminadas a la centralización de los sistemas y redes permanentes en el Ministerio de Defensa, para constituir la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D). Entre otros aspectos, se prevé seguir centralizando estructuras de gestión, unificando contratos de servicios de los sistemas de información y telecomunicaciones, normalizar su diseño y desarrollo a través

de arquitecturas y reorganizar los servicios por catálogos, todo ello para mejorar su eficacia y eficiencia.

– Asegurar la más eficiente integración de los sistemas y redes desplegables en la I3D, para lo que se desarrollarán entre otras medidas acuerdos técnicos y protocolos de integración entre el CESTIC y la JCISFAS (Jefatura de Sistemas de Información y Telecomunicaciones de las FAS), y entre el CESTIC y las Jefaturas CIS de los Ejércitos / Armada.

– Dar continuidad al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan actualmente para los distintos ámbitos operativos y funcionales, y que siguen siendo imprescindibles para el desarrollo de las misiones y cometidos del Departamento, asegurando su disponibilidad y calidad asociada.

– Continuar consolidando el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información y la Ciberdefensa, en sus vertientes tanto normativa como organizativa y tecnológica, reduciendo los consiguientes riesgos de SEGINFO (Seguridad Informática) y fortaleciendo la protección de la información a través de las capacidades de prevención, detección y respuesta a ciberataques.

– Optimizar el empleo de los recursos financieros y materiales, adecuándolo a la orientación a servicios, establecida como principio de la Política CIS/TIC, sin pérdida de eficacia, reforzando la integración de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención, así como la posterior consolidación de estos procesos.

– Consolidar el proceso de Transformación Digital del Ministerio, adaptado al Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (Estrategia TIC 2015-2020), y siguiendo las actuaciones que se recojan en el Plan de Acción para la Transformación Digital del Ministerio de Defensa.

En todas estas actuaciones se atenderá a la priorización y secuenciación en el desarrollo de la Política CIS/TIC, teniendo en cuenta la disponibilidad y supervivencia de los Sistemas y Servicios Críticos para la toma de decisiones y la conducción de operaciones, como uno de los principios de la propia Política, y la necesidad de asegurar e incrementar la interoperabilidad en los ámbitos operativos.

A través de la consecución de estos objetivos se persigue seguir contribuyendo, en la medida de lo posible, a la modernización, optimización e incremento de la agilidad y eficiencia de la actividad del Ministerio de Defensa a través del empleo de los CIS/TIC, dando así continuidad a las actuaciones de los ejercicios anteriores, que en

todo caso para este ejercicio 2017 se orientan sobre la base del nuevo enfoque global e integral que suponen la Política CIS/TIC.

Transferencias

En este apartado de la actuación presupuestaria del Ministerio de Defensa, hay que distinguir entre transferencias corrientes y de capital y entre transferencias internas y externas al Departamento.

Las transferencias corrientes del Ministerio tienen dos aplicaciones fundamentales:

– **Internas,** que se dirigen a financiar gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

Asimismo, en los presupuestos de 2017 también se realizan transferencias internas al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para cubrir los gastos destinados a abonar la compensación económica por carencia de vivienda, principal medida de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, recogida en la Ley 26/1999, de 9 de julio.

– **Externas**, entre las que se destacan las transferencias a los centros universitarios de la defensa, al Patronato del Real Instituto Elcano, al Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, a las comunidades autónomas para compensar los gastos en profesorado del nuevo modelo de suboficiales, a Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa (especialmente la cuota de participación en la OTAN) y, en menor cuantía, las destinadas a organizaciones, instituciones, asociaciones y sociedades así como los Premios Defensa, cuyo fin es apoyar proyectos que desarrollen estudios y actividades destinadas a promover la cultura de defensa, fomentando el conocimiento de la defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad de España y de los españoles.

Las transferencias de capital se destinan a atender las inversiones de los centros universitarios de la defensa y parte de la actividad inversora del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa

PROGRAMA 121M

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo principal de este programa es llevar a cabo las funciones y actividades encomendadas a los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa indicados a continuación:

– Órgano Central de la Defensa, integrado por los organismos dependientes directamente del Ministro, el Estado Mayor de la Defensa (EMAD), la Secretaría de Estado, la Subsecretaría y la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL).

– Los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Su composición y competencias son las que se definen en el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, modificado por el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio y el Real Decreto 837/2015, de 21 de septiembre; y en el Real Decreto 872/2014, de 10 de octubre, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas.

Se incluyen en el programa todas las inversiones y gastos corrientes requeridos para dotar a dichos centros, del personal, edificios, instalaciones y medios materiales y económicos de funcionamiento necesarios para realizar eficazmente sus cometidos.

Los Centros Directivos encargados de la gestión del programa, a través de sus Servicios Presupuestarios, son los que a continuación se relacionan:

– Órgano Central

– Ejército de Tierra

– Armada

– Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Las diversas líneas de actuación pueden concretarse en los siguientes grupos de actividades:

2.1. Alta Dirección

Se consideran actividades de "Alta Dirección" aquéllas dirigidas a la planificación, dirección, coordinación y control de la Política del Gobierno en los diferentes ámbitos competenciales del Departamento, entre los que cabe citar:

– Política de Defensa, las encaminadas a implementar lo establecido en la Directiva de Defensa Nacional 1/2012 y en la Directiva de Política de Defensa que establece las líneas generales de actuación y las directrices precisas para el planeamiento de la Defensa, así como para implementar y desarrollar los aspectos relativos a la Defensa Nacional recogido en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2013. La Estrategia de Seguridad Marítima Nacional, desarrolla uno de los ámbitos de actuación prioritaria que establece la Estrategia de Seguridad Nacional. El desarrollo y ejecución de esas actividades implica la coordinación de las mismas internamente, con otros departamentos, en especial con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y autoridades civiles nacionales, y externamente, se lleva a cabo mediante las relaciones bilaterales con otros países (Diplomacia de Defensa), y organizaciones internacionales de seguridad y defensa. Entre las actividades con estas últimas cabe destacar dentro de la Unión Europea el impulso de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), tal como dispone el Consejo Europeo de 2013 y en el marco OTAN el desarrollo de las medidas necesarias para implementar las tareas esenciales recogidas en el Concepto Estratégico, incluyendo la Gestión de Crisis y el desarrollo de capacidades mediante la cooperación activa entre los Aliados, así como aquéllas que se deriven de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN de Varsovia de julio de 2016.

Especial mención merece el apoyo a la Iniciativa 5+5 Defensa, compuesta por: España, Argelia, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez. Este ámbito de cooperación está demostrando un éxito contrastado. A su estructura y funcionamiento hay que unir la voluntad de sus componentes en profundizar en las actividades de cooperación. España se consolida como un referente sólido, asumiendo progresivamente un mayor liderazgo.

Asimismo, el Plan de Diplomacia de Defensa, aprobado en julio de 2011, cuya revisión y actualización se realiza con carácter bienal mediante la aprobación de los sucesivos programas de diplomacia, se orientará al logro de los objetivos de la política de

defensa en apoyo de la acción exterior del Estado, al objeto de alcanzar y preservar los intereses estratégicos españoles. El Plan pretende contribuir al control y prevención de conflictos, la reforma en el sector de seguridad y defensa en países de interés, el fomento de la confianza mutua y el apoyo institucional a la industria de defensa española. Los programas bienales establecen las prioridades geográficas, adaptando el Plan a la realidad estratégica y a los intereses de España. La relevancia internacional que se alcanza con las actividades de diplomacia de defensa va ineludiblemente ligada, a largo plazo, con su dotación económica.

– Economía de Defensa, en lo que afecta a los procedimientos y normas en materia de planeamiento y programación económicos, presupuestación, contratación, contabilidad y gestión económica del Departamento. La austeridad es el principio que dirige la actuación en este programa al objeto de destinar el mayor volumen de recursos posibles al gasto operativo de nuestras Fuerzas Armadas.

– Armamento y Material, en relación con la elaboración de normas, directivas, procedimientos e instrucciones de carácter nacional e internacional sobre política industrial de defensa; cooperación industrial; clasificación de empresas; inspección técnica; aseguramiento de la calidad; normalización, catalogación y homologación; seguridad industrial; fabricación, comercialización y transporte de armas y explosivos; control del comercio exterior de material y tecnologías de doble uso, tanto en la importación como en la exportación.

– Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición y desarrollo de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento y con la integración efectiva de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos/ funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

– Preparación, planeamiento y desarrollo de la política de infraestructura de Defensa, acometiendo de manera coordinada tres procesos fundamentales para la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas (FF.AA.): a) El impulso de un plan global de calidad de vida para todo el colectivo, con especial prioridad para la tropa y marinería; b) La reorganización de las FF.AA., que exige concentrar por un lado, y liberar

por otro, patrimonio del Estado afecto al Ministerio de Defensa; c) La modernización de la infraestructura disponible, para adaptarla a las mayores exigencias del material y de los sistemas de armas.

2.2. Fomento de la cultura de Defensa y Relaciones Institucionales del Departamento

Incluye las actividades realizadas por la SEGENPOL, el CESEDEN, la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural y las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa de la Secretaria General Técnica y las Unidades, Centros y Organismos de los Ejércitos y la Armada con competencia en materia de difusión de la cultura de defensa.

Entre estas actividades cabe destacar:

– Coordinar la política cultural de seguridad y defensa.

– Difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como el impulso de los estudios en este ámbito.

– Promoción, difusión y fomento de la conciencia de defensa nacional y la necesidad de ésta como pilar del Estado.

– Gestión de la protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural del Ministerio de Defensa.

– Coordinar las bibliotecas, archivos y museos del Departamento y su patrimonio cultural.

2.3. Fomento de las relaciones sociales y comunicación de la Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Oficina de Comunicación del Ministerio, entre las que cabe destacar:

– Actuar como portavoz oficial del Departamento.

– Dirigir y mantener las relaciones informativas y de publicidad institucional.

– Coordinar las Oficinas de Comunicación de los Cuarteles Generales y de las Unidades de las Fuerzas Armadas.

2.4. Dirección y supervisión de la organización, equipamiento, instrucción y adiestramiento de los Ejércitos

Incluye las actividades realizadas por los Estados Mayores en relación con sus respectivos Ejércitos y Armada. Entre ellas cabe señalar:

– Colaboración con el EMAD en el planeamiento de la defensa, en consonancia con la Revisión Estratégica de la Defensa.

– Elaboración de planes operativos y logísticos específicos.

– Programación y conducción de ejercicios específicos.

– Definición y aplicación de la doctrina militar específica de su Ejército y Armada.

– Participación en comités, grupos de trabajo y comisiones nacionales e internacionales.

– Identificación de necesidades, definición de los requerimientos de Estado Mayor e iniciación de los correspondientes programas de obtención.

– Asistencia a reuniones nacionales e internacionales en relación con esta actividad.

– Actuaciones en materia de movilización.

2.5. Actividades generales

Se entiende por “actividades generales” las de obtención y gestión de los medios personales y materiales y las de prestación de los servicios administrativos generales y de apoyo instrumental que demanden los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa, tales como: gestión y administración del patrimonio; administración económico-financiera; gestión de recursos humanos; publicaciones y documentación; elaboración de estudios, encuestas e informes técnicos sobre estadística, ciencias sociales, etc.; asesoría jurídica; intervención; recursos administrativos, reclamaciones y peticiones; información y asistencia al ciudadano en temas de Defensa.

El Ministerio de Defensa cuenta para el desarrollo de todas estas actividades con una estructura periférica integrada por Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones reguladas por el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo y Orden Ministerial de desarrollo.

2.6. Atención al correcto funcionamiento de los edificios e instalaciones afectos al Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Subdirección General de Régimen Interior del Órgano Central, de la Secretaría General Técnica en relación a los servicios periféricos y de cría caballar dependientes, residencias y del establecimiento penitenciario, así como de los correspondientes organismos del EMAD y Cuarteles Generales de los Ejércitos y de la Armada, para asegurar el correcto funcionamiento y operación de todas las instalaciones, edificios y terrenos utilizados por:

- Órgano Central de la Defensa
- EMAD
- Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada
- Delegaciones de Defensa, Residencias "Alcázar" y "Quijote", instalaciones del servicio de Cría Caballar y establecimiento penitenciario
- Agregadurías de Defensa y oficinas

Entre estas actividades se incluyen las de arrendamiento, limpieza, seguridad y suministros de agua, energía eléctrica y calefacción.

No se incluye en este programa el mantenimiento de la infraestructura y de las instalaciones, cuyos gastos se financian con el programa 122N "Apoyo Logístico".

2.7. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas en este área por la Dirección General de Personal y por las Direcciones de Asistencia al Personal de los Ejércitos y la Armada, que se concretan en:

- Operación y mantenimiento de un conjunto de residencias e instalaciones recreativas, tales como:
  - Residencias de descanso
  - Residencias de estudiantes y colegios mayores universitarios
  - Residencias de atención a mayores
  - Centros Deportivos Socioculturales Militares
  - Centros de Educación Infantil

– Reconocimiento de ayudas de acción social, tales como, ayudas para el estudio de los hijos, ayudas a personas con discapacidad, ayudas a la promoción profesional o tratamientos médicos.

– Reconocimiento de ayudas de acción social a asociaciones asistenciales o fundaciones dirigidas a prestar asistencia a personal militar retirado y a viudas y huérfanos perceptores de pensión causadas por personal militar.

2.8. Reclutamiento y selección del personal

Incluye las actividades realizadas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, áreas de reclutamiento y otros organismos competentes en esta materia en los Ejércitos y la Armada. Sus funciones se enmarcan en las actividades tanto de acceso a las Fuerzas Armadas, como de desvinculación voluntaria de las mismas.

Entre ellas cabe destacar:

– Elaboración de normas, planes, directivas e instrucciones que optimicen la labor de reclutamiento.

– Convocatoria y pruebas de selección de personal militar.

– Acciones de información y captación orientadas a hacer atractiva la profesión militar a las personas más idóneas.

– Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL).

2.9. Administración de justicia militar

La Jurisdicción Militar está integrada, a estos efectos, por el Tribunal Militar Central, los cinco Tribunales Militares Territoriales, los dos Juzgados Togados Militares Centrales y los correspondientes órganos jurisdiccionales de Vigilancia de la Administración Penitenciaria Militar.

2.10. Aplicación del criterio de género e igualdad en el Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa está realizando diferentes actuaciones dirigidas a la introducción transversal de la perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas:

– Desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la que se regulan diferentes medidas

directamente aplicables al Ministerio de Defensa y medidas que deben aplicarse en tanto que forma parte de la Administración General del Estado, así como en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

– Continuar llevando a cabo las medidas aprobadas en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se adoptaron medidas de igualdad así como medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, (Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo y Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006 por el que se acuerda la continuidad en la aplicación de los Acuerdos anteriores de 2005.

Entre otras medidas, se destacan:

– Prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo entre el personal militar.

– Aplicación de las medidas de conciliación familiar aplicables al personal al servicio de la Administración General del Estado, con las adaptaciones correspondientes.

– Potenciación del Observatorio Militar para la Igualdad en las Fuerzas Armadas.

– Programa de Centros de educación infantil en establecimientos militares (25 guarderías en 8 CCAA).

– Introducción del criterio de género en las infraestructuras del Ministerio de Defensa.

– Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Tribunales y Órganos de Selección, así como en las Juntas de Evaluación y Ascensos, en las que sea posible.

– Participación activa en el Comité de Perspectiva de Género de la OTAN.

– Implementación, difusión y formación sobre el acervo jurídico internacional de Mujer, Paz y Seguridad especialmente de la nueva resolución 2242/2015 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

– Aplicación de las nuevas medidas de conciliación que introduce la Orden Ministerial 253/2015, de 9 de febrero, por la que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas.

– Impulso y divulgación del nuevo marco jurídico en el Ministerio de Defensa para sancionar, tanto en vía disciplinaria como penal, las conductas constitutivas

de acoso sexual y por razón de sexo: la Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, por la que se aprueba el nuevo Código Penal Militar y la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario en las Fuerzas Armadas.

– Implementación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, publicado mediante Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaria de Defensa, que tiene como objetivo primordial la promoción de una cultura de tolerancia cero frente a las posibles conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas. Creación de las Unidades de Protección frente al Acoso mediante la Orden Ministerial DEF/482/2016.

– Impulso y seguimiento de las medidas de protección de las empleadas publicas víctimas de violencia de género.

2.11. Actividades relacionadas con la ganadería equina

Las derivadas de la aplicación de la Orden Ministerial 79/2013, de 26 de diciembre, por la que se ordena la prestación del servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas:

– Cría, selección y puesta a disposición de los Ejércitos, de la Guardia Real, y de las unidades, centros y organismos que, en el ámbito del Ministerio de Defensa, puedan determinarse, del ganado equino y canino necesario para el cumplimiento de sus fines.

– Dotar de ganado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de las Administraciones Públicas y otros entes públicos, mediante los pertinentes convenios de colaboración que puedan suscribirse por el Ministerio de Defensa.

– Desarrollar la formación ecuestre y caballar necesaria dentro de las Fuerzas Armadas, así como aquellas otras en base a los convenios establecidos con otras entidades públicas y privadas en actividades propias del sector.

– La realización de las actividades necesarias para la consecución del máximo rendimiento de sus explotaciones agrarias.

– Establecimiento de programas de contrastación de équidos propiedad del Ministerio y su participación en los esquemas de selección de las distintas razas, que se consideren de interés.

– Cooperación con otros organismos públicos y privados, mediante el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración, por los que se desarrollen actuaciones que redunden en la mejora de la ganadería equina nacional.

– Investigación aplicada a la genética y patologías equinas.

– Plan de selección intrarrebaño dirigido a la mejora de las razas equinas.

– Facilitar la cría y recría canina en misiones de seguridad y defensa, que atienda necesidades de los tres Ejércitos y Unidades dependientes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, así como de las Unidades dependientes del Ministerio del Interior.

Con respecto a estas actividades se han planteado los siguientes objetivos:

– Previsión del traslado de la Sección de Enseñanza Ecuestre, desde el Acuartelamiento “Los Castillejos” a otra ubicación en Madrid, como fin del proceso de racionalización y concentración del servicio de Cría caballar con los consiguientes efectos en la reducción de los gastos derivados en los capítulos 1º y 2º.

– Entrega de caballos a las Fuerzas Armadas y resto de Instituciones según los Convenios suscritos, entre los que se encuentran las dotaciones a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en los términos, cantidad y condiciones establecidos por los mismos.

– Dotación de perros a las Fuerzas Armadas y Unidades dependientes del Órgano Central y Convenios suscritos.

– Continuación en el proceso de conservación, selección y mejora de las razas equinas.

– Desarrollo de los programas científicos de I+D+i, encomendados al Laboratorio de Investigación Aplicada.

– Optimización y racionalización de los apoyos prestados al Sector Ganadero.

– Realización, modernización y creación de cursos para la mejora del rendimiento de las Unidades de las Fuerzas Armadas, de aquellas afectadas a través de los convenios suscritos y de aquellos cursos establecidos en colaboración con el Servicio Público de Empleo para el personal de tropa, con la finalidad de mejorar la cualificación del militar profesional.

2.12. Actividades relacionadas con la educación física y el deporte

El Departamento pretende continuar fomentando la educación física y la práctica deportiva, ya que al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional, contribuyen a la eficacia de las Fuerzas Armadas, y además favorecen la solidaridad e integración. Las actividades que se realizan son las siguientes:

- Campeonatos militares deportivos nacionales anuales
- Campeonatos militares deportivos internacionales anuales
- Juegos Mundiales deportivos militares (cada 4 años)
- Concentraciones anuales de los equipos nacionales
- Seminarios, reuniones y conferencias

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planificar, desarrollar y dirigir la alta política del Departamento en relación con las competencias asignadas al mismo por el Gobierno

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:						
1. Producción normativa						
- Leyes	***(Nº)***	2	2	2	0	1
- Reales Decretos (*)	***(Nº)***	33	13	27	9	21
- Órdenes Ministeriales	***(Nº)***	97	92	76	51	65
- Instrucciones	***(Nº)***	36	8	26	27	17
- Convenios	***(Nº)***	171	151	155	132	155
- Proyectos de Ley	***(Nº)***	2	0	0	0	0

(*) Se consideran sólo los de carácter general.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Gestionar los recursos de personal militar y civil del Ministerio

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Total efectivos de personal del Ministerio					
- Altos Cargos ***(Nº)***	17	17	17	17	17
- Personal militar ***(Nº)***	137.286	138.456	137.299	137.878	137.207
- Personal civil funcionario ***(Nº)***	5.643	5.563	5.478	5.395	5.341
- Personal civil laboral ***(Nº)***	14.327	13.588	13.760	12.804	13.287
2. Movilidad del personal					
- Cambios de destino ***(Cambios /año)***	23.000	23.600	23.500	24.486	24.000
- Cambios de situación ***(Nº exped/año)***	7.500	8.900	8.000	11.166	10.100
3. Expedientes asociados con la gestión					
- Peticiones o solicitudes resueltas ***(Nº)***	265.000	281.000	264.000	260.000	262.000
- Reconocimiento de derechos pasivos ***(Nº)***	6.900	6.567	6.700	6.155	5.847
- Modificación plantilla Unidades ***(Nº)***	10.200	32.200	14.000	15.500	15.500
4. Evaluación y clasificación para el ascenso					
- Personal evaluado ***(Nº)***	5.300	4.280	5.300	4.270	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Resolver las reclamaciones y recursos administrativos recibidos

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Tramitación administrativa e información					
- Quejas ***(Nº)***	287	275	280	358	400
- Sugerencias ***(Nº)***	56	15	25	27	30
- Derecho de petición ***(Nº)***	150	142	200	93	80
- Recursos administrativos ***(Nº)***	5.000	3.201	4.000	2.987	3.200

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
- Recursos contencioso-administrativos *(Nº)*	3.000	1.609	3.000	2.256	2.300
- Recursos contencioso-disciplinarios *(Nº)*	720	503	600	412	430

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Elaborar y llevar a cabo lo establecido en el Programa Editorial del Ministerio

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Edición y distribución Programa Editorial					
- Publicaciones unitarias *(Nº)*	112	104	109	87	97
- Publicaciones periódicas (revistas, anuarios, censos, memoriales)*(Nº)*	45	43	41	37	58
- Publicaciones electrónicas *(Nº)*	127	140	137	128	153
- Otras: cartografía terrestre, aérea y cartas náuticas *(Nº)*	22	18	19	15	17
- Otras publicaciones (folletos, dípticos, etc.) *(Nº)*	21	29	25	27	44

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar y gestionar los Fondos documentales del Ministerio

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Fondos documentales					
- Suscripciones a revistas *(Nº)*	137	80	122	117	110
- Suscripciones a bases de datos *(Nº)*	14	16	12	12	18
- Adquisición de títulos de interés *(Nº)*	50	45	180	305	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Gestión de sistemas informáticos y de comunicación del Ministerio

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Asist. técnicos apoyo ***(Nº horas)***	165.228	235.323	176.822	320.829	470.340
(Nº contratos)	5	51	5	51	34
2. Equipos informáticos					
- Grandes sistemas:					
Existencia inicial ***(Nº)***	6	6	6	6	6
- PC,s + servidores:					
Existencia inicial ***(Nº)***	61.309	61.309	77.163	68.011	83.011
Adquis. durante el año ***(Nº)***	16.000	6.702	15.000	15.000	15.000
3. Licencias uso de aplicaciones informáticas					
- Existencia inicial ***(Nº)***	400.926	400.926	408.161	408.161	488.161
- Actualización ***(Nº)***	383.050	383.050	383.050	383.050	463.050
- Adquis. durante el año ***(Nº)***	28.400	28.400	90.000	80.000	5.000
4. Telefonía fija					
- Centrales telefónicas:					
Existencia inicial ***(Nº)***	616	650	650	629	650
Extensiones telefónicas ***(Nº)***	85.000	84.412	85.000	84.690	85.000
5. Red telefónica móvil					
- Terminales móviles ***(Nº)***	27.410	27.410	27.410	27.410	27.410
6. Red de datos (WANG PG)					
- Líneas de datos ***(Nº)***	594	594	594	589	594
- Líneas ADSL ***(Nº)***	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
7. Telefonía global					
- Inmarsat ***(Nº)***	634	634	634	634	634
- Iridium ***(Nº)***	315	315	315	315	315
- Thuraya ***(Nº)***	156	156	156	156	156

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Asesorar a las autoridades del Ministerio en materia jurídica

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Seminarios, jornadas y reuniones internacionales en materia jurídico-militar ***(Nº)***	3	1	3	1	3
2. Seminarios, jornadas y reuniones nacionales en materia jurídico-militar ***(Nº)***	5	6	5	6	5
3. Informes jurídicos en materia de:					
- Acción Social /clases pasivas/ inutilidades ***(Nº)***	3.000	3.241	3.000	3.235	3.000
- Personal ***(Nº)***	2.200	2.139	1.400	2.652	1.400
- Contratación/patrimonial ***(Nº)***	900	1.021	650	824	650
- Disposiciones generales ***(Nº)***	400	555	500	349	500
- Disciplinario/tribunales ***(Nº)***	600	475	400	391	400
- Retribuciones/indemniz. ***(Nº)***	300	234	200	183	200
- Varios ***(Nº)***	300	92	100	67	100
- Internacional ***(Nº)***	300	178	250	135	250
4. Otras actuaciones internacionales ***(Nº eventos)***	3	0	2	0	2
5. Otras actuaciones nacionales ***(Nº eventos)***	8	0	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Gestión económico financiera del Departamento

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. En materia de gasto público					
- Instruc. de contabilidad ***(Nº)***	1	0	1	1	1
- Exped. de cesiones crédito ***(Nº)***	1.200	935	1.800	1.250	900
- Documentos contables contabilizados ***(Nº)***	150.000	123.053	140.000	126.516	123.000
- Comunicaciones apertura cuentas corrientes ***(Aperturas)***	30	17	30	36	20
- Cajas pagadoras existentes ***(Nº)***	90	95	90	84	93

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
2. En materia de adquisiciones						
- Órganos de contratación	***(Nº)***	63	63	63	63	63
- Expedientes contratación por centros:						
Órgano Central	***(Nº)***	3.800	17.582	19.241	19.708	19.241
Ejército de Tierra	***(Nº)***	10.850	11.641	8.977	12.281	8.977
Armada	***(Nº)***	5.900	4.651	2.493	4.342	2.493
Ejército del Aire	***(Nº)***	30.800	29.145	35.565	32.159	35.565
- Expedientes contratación por tipos:						
Obras	***(Nº)***	1.050	1.546	895	1.352	895
Suministros	***(Nº)***	38.300	49.737	54.146	53.974	54.146
Asistencia	***(Nº)***	12.000	11.696	11.257	13.129	11.257

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Reclutar y seleccionar el personal militar requerido por el Ministerio de Defensa

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:						
1. Reclutamiento tropa y marinería profesional						
- Aspirantes / año	***(Nº)***	50.000	60.069	50.000	48.845	50.000
- Alumnos nombrados	***(Nº)***	1.500	3.450	3.400	3.000	3.800
- Centros selección	***(Nº)***	22	22	22	22	22
- Centros de Información	***(Nº)***	56	56	56	56	56
- Personal implicado en el reclutamiento	***(Nº)***	1.500	1.300	1.300	1.300	1.300
- Equipos de información y/o captación	***(Nº)***	53	53	53	53	53
- Localidades visitadas campaña captación	***(Nº)***	500	600	600	165	165
- Coste campaña de publicidad institucional del MINISDEF	***(Miles €)***	2.888,27	2.065,68	2.064,27	695,31	1.824,05
- Participaciones en ferias	***(Nº)***	230	275	250	127	127
- Formación de captadores:						
Cursos	***(Nº)***	0	0	0	0	0
Alumnos por año	***(Nº)***	0	0	0	0	0

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
- Formación de informadores:						
Cursos	***(Nº)***	1	0	0	0	0
Alumnos por año	***(Nº)***	30	0	0	0	0
2. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera y de complemento						
- Convocatorias	***(Nº)***	17	18	18	18	18
- Plazas convocadas	***(Nº)***	469	1.701	800	1.669	1.600
3. Acceso a la condición de reservista voluntario						
- Aspirante / año	***(Nº)***	4.000	2.500	2.500	2.367	2.500
- Alumnos nombrados	***(Nº)***	100	100	150	150	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:						
1. Convenios/subvenciones con universidades						
- Universidades	***(Nº)***	35	30	60	59	28
- Actividades programadas	***(Nº)***	40	35	0	0	30
2. Convenios/subvenciones asociaciones relacionadas con las FAS						
- Asociaciones	***(Nº)***	28	27	25	23	20
- Actividades programadas	***(Nº)***	29	29	0	0	25
3. Convenios/subvenciones con centros de investigación no universitarios						
- Centros	***(Nº)***	4	4	25	24	5
- Actividades programadas	***(Nº)***	6	6	0	0	8
4. Museos y archivos militares						
- Museos	***(Nº)***	20	20	20	20	21
- Archivos	***(Nº)***	26	21	26	25	26
5. Planes de castillos y fortalezas						
- Aportaciones Consorcios	***(Nº)***	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Organizar y llevar a cabo actividades institucionales de Defensa

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Días de puertas abiertas					
- En Unidades del Ejército de Tierra ***(Nº)***	1	1	0	0	0
2. Desfiles y paradas militares ***(Nº)***	1	1	0	0	0
3. Conciertos y otros actos organizados y financiados por Defensa ***(Nº)***	1	1	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las FAS

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central ***(Nº)***	1	1	1	1	1
- Guardia Real ***(Nº)***	1	1	1	1	1
- Ejército de Tierra ***(Nº)***	8	8	6	8	8
- Armada ***(Nº)***	6	6	8	6	6
- Ejército del Aire ***(Nº)***	9	9	9	9	9
2. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central ***(Nº niños/as)***	84	84	84	84	84
- Guardia Real ***(Nº niños/as)***	42	42	42	42	42
- Ejército de Tierra ***(Nº niños/as)***	452	452	446	397	397
- Armada ***(Nº niños/as)***	372	372	372	372	372
- Ejército del Aire ***(Nº niños/as)***	419	419	420	420	420
3. Observatorio Militar para la Igualdad					
- Comités Técnicos ***(Nº)***	6	6	3	0	3
- Informes Comités Técnicos ***(Nº)***	6	6	3	0	3
4. Centros de educación infantil					
- Convenios específicos ***(Nº)***	0	0	0	0	0
5. Cursos sobre género ***(Nº)***	10	10	9	10	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Actividades relacionadas con la ganadería equina

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Cubriciones ***(Nº)***	3.500	3.340	3.400	3.904	3.500
2. Formación ecuestre ***(Nº horas lectivas)***	4.030	4.030	7.490	16.017	12.500
3. Pupilajes ***(Nº)***	650	1.126	725	1.030	900
4. Caballos entregados en adscripción ***(Nº)***	130	79	80	66	70
5. Análisis genéticos ***(Nº)***	500	843	500	1.263	500
6. Análisis microbiológicos ***(Nº)***	2.000	1.431	2.000	1.431	1.500
7. Líneas de investigación ***(Nº de pruebas)***	1.500	857	1.000	1.156	800

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Plan de Diplomacia de Defensa

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Organización/celebración de reuniones de Alto Nivel ***(Nº)***	5	4	0	0	4
2. Organización/celebración de Comisiones Mixtas ***(Nº)***	15	9	6	6	14
3. Ejecución Programas de Cooperación Bilateral ***(Nº)***	375	365	54	54	350
4. Plataforma virtual para Iberoamérica (Estudios y trabajos) ***(Nº)***	1	1	1	1	1
5. Seminarios ***(Nº)***	5	4	6	5	4
6. Programas de Refuerzo de capacidades de países de interés ***(Nº)***	5	4	3	3	5
7. Cooperación con módulos formativos ***(Nº)***	5	4	2	2	4
8. Apoyo a asistencia ejercicios de interés para la Diplomacia de Defensa ***(Nº)***	10	9	12	10	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Órgano Central de la Defensa

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible ***(Litros)***	567.410	567.410	477.000	479.289	821.302
2. Menús ***(Nº/año)***	20.073	20.073	20.440	16.153	19.257
3. Personal con derecho a vestuario ***(Nº personas/año)***	82	82	82	100	100
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. ***(Nº)***	74	95	74	99	102

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Nacionales conjuntos (*) ***(Nº)***	3	3	8	8	6
2. Combinados					
- OTAN ***(Nº)***	3	3	0	0	2
- UE ***(Nº)***					1
- MULTILATERALES ***(Nº)***					1

(*) Nacionales conjuntos: Son los realizados por fuerzas, solamente nacionales, de más de un Ejército.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	17	0,09
	TOTAL ALTOS CARGOS	**17**	**0,09**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	12	0,07
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	0,01
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**13**	**0,07**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	3.880	21,58
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	3.281	18,25
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1.843	10,25
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5.704	31,73
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**14.708**	**81,81**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	184	1,02
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	136	0,76
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	976	5,43
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	751	4,18
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1.159	6,45
	TOTAL LABORALES FIJOS	**3.206**	**17,83**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	6	0,03
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	0,08
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	7	0,04
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	6	0,03
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,01
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**34**	**0,19**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**17.978**	
	ALTOS CARGOS	**17**	**0,09**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**4.082**	**22,71**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**3.431**	**19,08**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**4.744**	**26,39**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**5.704**	**31,73**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**17.978**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 01 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
121M			**Administración y Servicios Generales de Defensa**						**1.023,36**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**282,35**
			Superproyecto de apoyo						**282,35**
		1999 14 104 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.016	2.020	90	90	O	167,54
		1998 14 104 0007	Edificios y otras construcciones	2.016	2.020	90	90	O	167,54
		1999 14 104 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.016	2.020	93	93	O	19,07
		1991 14 104 0005	Mobiliario, enseres y equipos	2.016	2.020	93	93	O	19,07
		2000 14 104 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.016	2.020	93	93	O	95,74
		2000 14 104 0006	Maquinaria instalaciones	2.016	2.020	93	93	O	95,74
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**305,01**
			Superproyecto de apoyo						**305,01**
		1999 14 104 8400	REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	2.016	2.020	93	93	O	257,14
		1991 14 104 0004	Adquisición de vehículos, maquinaria y equipos	2.016	2.020	93	93	O	19,07
		1992 14 104 0002	Obras e instalaciones	2.016	2.020	06	39	O	180,63
		1998 14 104 0008	Reposición de mobiliario y equipo	2.016	2.020	93	93	O	57,44
		1999 14 104 8410	OTRAS INVERSIONES	2.016	2.020	93	93	O	47,87
		1991 14 104 0001	Adquisición de ganado	2.016	2.020	93	93	O	47,87
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**19,14**
			Superproyecto de apoyo						**19,14**
		1998 14 01 8060	OTRAS INVERSIONES O.CENTRAL	2.016	2.020	93	93	O	19,14
		2014 14 01 0001	Inversiones del plan de diplomacia de Defensa	2.016	2.020	93	93	O	19,14
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**416,86**
			Superproyecto de apoyo						**416,86**
		1998 14 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.016	2.020	16	28	O	310,82
		1998 14 04 2101	Inversiones Militares DIGEREN	2.016	2.020	16	28	O	86,35
		2004 14 01 0003	Mobiliario y enseres O.C.	2.016	2.020	16	28	O	224,47
		1998 14 01 8201	MANTENIMIENTO DEL MATERIAL	2.016	2.020	93	93	O	73,34
		1992 14 01 0031	Mantenimiento de instalaciones y servicios	2.016	2.020	93	93	O	73,34
		2015 14 01 8020	PROGRAMA EDITORIAL	2.016	2.020	16	28	O	32,70
		1992 14 04 0005	Actuaciones Complementarias Programa Editorial	2.016	2.020	16	28	O	23,13
		1993 14 04 0001	Adquisición fondos documentales	2.016	2.020	16	28	O	9,57
			TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA						**1.023,36**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
121M			**Administración y Servicios Generales de Defensa**						**12.992,08**
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**12.992,08**
			Superproyecto de apoyo						**12.992,08**
		1992 14 05 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.016	2.020	16	28	O	43,50
		2008 14 03 0001	Mobiliario y enseres Agregadurías	2.016	2.020	16	28	O	43,50
		2003 14 03 8150	SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	2.016	2.020	93	93	O	12.948,58
		2015 14 03 0001	Obtencion Sistemas de Informacion y Telecomunicaciones	2.016	2.020	93	93	O	1.346,50
		2015 14 03 0002	Obtencion Recursos CIS Comunicaciones	2.016	2.020	93	93	O	203,00
		2015 14 03 0003	Obtencion Recursos CIS Hardware	2.016	2.020	93	93	O	4.230,01
		2015 14 03 0004	Obtencion Recursos CIS Servicios	2.016	2.017	93	93	O	1.000,00
		2015 14 03 0005	Obtencion Recursos CIS Software	2.016	2.020	93	93	O	30,00
		2015 14 03 0006	Sostenimiento Sistemas de Informacion y Telecomunicaciones	2.016	2.020	93	93	O	1.560,31
		2015 14 03 0007	Sostenimiento Recursos CIS Comunicaciones	2.016	2.020	93	93	O	758,13
		2015 14 03 0008	Sostenimiento Recursos CIS Hardware	2.016	2.020	93	93	O	2.100,00
		2015 14 03 0009	Sostenimiento Recursos CIS Servicios	2.016	2.017	93	93	O	1.720,63
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA						**12.992,08**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 121N

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa incluye todos los gastos de la actividad docente y de los centros militares en que se desarrolla esta formación inscrita en un modelo de enseñanza que equilibra las diferentes áreas de formación hasta lograr un sistema unitario y continuado, integrado en el sistema educativo general, y a la vez abierto para permitir ciertas capacidades de elección personal. Estos aspectos, junto a la exigencia de una unidad de doctrina, criterios y procedimientos internos de los Ejércitos y de la economía de medios, constituyen los principios en que se basa el actual sistema de enseñanza militar, con la finalidad de proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender a las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Adicionalmente al sistema de enseñanza militar existen actividades de formación complementaria incluidas igualmente en este programa y dirigidas a proporcionar un mayor desarrollo personal y profesional para impulsar la incorporación laboral a actividades profesionales distintas de la militar, en aquellos casos en los que el personal militar decida voluntariamente desvincularse de las Fuerzas Armadas.

La enseñanza militar en las Fuerzas Armadas comprende la enseñanza de formación, la de perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional. La formación complementaria, formando parte del programa SAPROMIL, comprende los programas de Formación de Apoyo y de Formación para el empleo.

Enseñanza militar de formación

a) Enseñanza de formación de oficiales

Tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Comprende la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo.

Comprende, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general para todos aquellos que se incorporen a los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, así como al Cuerpo Militar de Sanidad en su especialidad de medicina. Para el acceso a los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y resto de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas proporcionará la formación militar general específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso.

b) Enseñanza de formación de suboficiales

Tiene como finalidad la preparación y la capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias.

Comprende la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

c) Enseñanza de formación de militares de complemento

Tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional para la adscripción a las escalas de oficiales correspondientes.

Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica que sea necesaria.

d) Enseñanza de formación de tropa y marinería

Tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren.

Con esta formación se iniciará la preparación encaminada a que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico de formación profesional de grado medio, o el que corresponda en el caso de las especialidades de música, integrando de forma progresiva tanto enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión.

e) Formación de reservistas voluntarios

En los centros de formación se realizará el periodo de formación militar básica. Existen tres módulos diferenciados de formación que corresponden a los aspirantes de la categoría de oficial, suboficial y tropa y marinería.

En la Unidad, Centro u Organismo del Ministerio de Defensa a que corresponda la plaza asignada se realizará la formación militar específica. Los solicitantes

de plazas de los Cuerpos Comunes pueden eximirse, en determinadas condiciones, de este periodo de formación.

Enseñanza militar de perfeccionamiento

Se pone orden en la formación a lo largo de la vida profesional del militar con la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos estudios de la Defensa Nacional.

Sus finalidades son: preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial recibida como las que permitan adaptar o reorientar su carrera y actualizar o ampliar los conocimientos para el desempeño de sus cometidos e incluirá títulos del sistema educativo general y específicos militares.

Los reservistas voluntarios podrán ser activados por medio de programas anuales de formación continuada, que comprenderán ejercicios de instrucción y adiestramiento, cursos y seminarios de perfeccionamiento o prácticas.

Altos estudios de la defensa nacional

Mediante la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, se regulan y ordenan los estudios que puedan tener la consideración de altos estudios de la defensa nacional. Son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Publicas y de la sociedad. También tendrán este carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen.

Centros Directivos

Los Centros Directivos responsables de la gestión del programa son:

– Órgano Central (Estado Mayor de la Defensa y Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

– Los Ejércitos y la Armada, a través de sus correspondientes Direcciones de Enseñanza de Tierra, Armada y Aire.

Formación Complementaria

Con el fin de impulsar la promoción interna o el acceso a actividades profesionales distintas de la militar, se realizan programas de Formación de Apoyo y de Formación para el Empleo. Mediante las actividades de Formación de Apoyo se impulsa la obtención de titulaciones del Sistema Educativo General y la superación de los requisitos necesarios para acceder a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por promoción, a los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas. Mediante la Formación para el Empleo se imparten cursos del Servicio Público de Empleo Estatal que proporcionan certificaciones profesionales reconocidas a nivel europeo. Tanto la organización de estas actividades formativas como la asistencia a las mismas, tiene carácter voluntario.

2. ACTIVIDADES

2.1. Órgano Central de la Defensa

– El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) impartirá las enseñanzas de altos estudios de la defensa nacional y desarrollará tareas de investigación y de fomento y difusión de la cultura de defensa. La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) impartirá los cursos de actualización para el desempeño de los cometidos de oficial general y para la obtención del diploma de Estado Mayor. Ambos centros podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado y específicos militares.

– La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) es el órgano directivo al que corresponde, en el marco de la planificación integral, la preparación, el planeamiento y el desarrollo de la política de enseñanza del personal militar y de los reservistas voluntarios. También le corresponde la captación y selección de los efectivos que se incorporarán a las Fuerzas Armadas, la preparación de las salidas profesionales del personal militar y la dirección, supervisión y evaluación de la ejecución de estas actividades. También apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna, para lo que se ha aprobado la Orden DEF/1100/2015, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la obtención de titulaciones del sistema educativo general, encaminadas a facilitar los procesos de promoción que permitan el cambio de escala o de cuerpo de los militares profesionales y flexibilizando los límites de edad. A tales efectos, de esta DIGEREM dependen funcionalmente el CESEDEN y los

órganos competentes en las antedichas materias de los ejércitos y de los organismos autónomos del Departamento. Bajo su dependencia, la Academia Central de la Defensa (ACD) imparte enseñanzas de formación y perfeccionamiento para el personal de los Cuerpos Comunes y los cursos de perfeccionamiento que se imparten de forma conjunta al personal de las Fuerzas Armadas, así como la evaluación de los niveles de conocimiento de los diferentes idiomas de interés para las Fuerzas Armadas.

– Los Centros Universitarios de la Defensa, adscritos a universidades públicas, aunque la titularidad es del Ministerio de Defensa, imparten las enseñanzas correspondientes a un título de grado universitario del sistema educativo general para la formación de Oficiales de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y del Cuerpo Militar de Sanidad en la especialidad de medicina, de acuerdo con el art. 44.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Están ubicados en los correspondientes centros docentes militares de formación de oficiales y podrán impartir también estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado, en las modalidades de máster y de doctor.

2.2. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Los centros docentes militares de formación son responsables de la enseñanza de formación militar general y específica y de la formación técnica que corresponda. También imparten la formación de especialidades fundamentales, así como la de los militares de complemento.

Los centros docentes militares de perfeccionamiento aportan las enseñanzas necesarias para la obtención de especialidades y ampliar o actualizar conocimientos.

En el curso 2011-2012 se implantó el nuevo modelo de Enseñanza de Suboficiales. Autorizado por el Ministerio de Educación para que en una red de nueve centros se sigan impartiendo enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Técnico Superior (un total de 15 títulos).

Asimismo se pretende reforzar la enseñanza de perfeccionamiento (oficiales) con la concesión de becas para la realización de cursos de posgrado (máster universitarios oficiales) de interés para el funcionamiento de los órganos de gestión y administrativos del ámbito del Ministerio.

Por otra parte, las Unidades de los Ejércitos y la Armada realizan regularmente actividades de carácter formativo para impulso de la promoción interna o para favorecer la incorporación laboral a ámbitos profesionales distintos del militar, en beneficio de los que voluntariamente decidan desvincularse de las Fuerzas Armadas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Órgano Central de la Defensa (CESEDEN)

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:						
1. Cursos de Altos Estudios Militares						
- Cursos	***(Nº)***	13	13	12	12	18
- Alumnos	***(Nº)***	511	510	690	850	881
- Seminarios y jornadas	***(Nº)***	16	16	16	16	16
2. Cursos en centros extranjeros	***(Nº)***	13	13	13	13	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Órgano Central de la Defensa (Cuerpos Comunes y cursos genéricos [1])

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:						
Cursos de formación por medios propios						
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera						
- Cursos diferentes	***(Nº)***	12	13	13	14	15
- Alumnos por año	***(Nº)***	142	220	220	202	230
- Duración media	***(Meses)***	10	10	10	10	10
2. Formación de militares de Complemento						
- Cursos diferentes	***(Nº)***	1	0	0	0	1
- Alumnos por año	***(Nº)***	1	0	0	0	3
- Duración media	***(Meses)***	3	0	0	0	7
3. Formación de reservistas						
- Cursos diferentes	***(Nº)***	2	1	1	1	1
- Alumnos por año	***(Nº)***	35	18	18	41	50
- Duración media	***(Meses)***	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
4. Promoción profesional MPTM's					
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Suboficiales:					
Cursos presenciales ***(Nº)***	41	32	40	33	25
Cursos a distancia ***(Nº)***	0	0	0	0	1
Alumnos de presente/año ***(Nº)***	1.068	745	1.200	905	518
Alumnos a distancia/año ***(Nº)***	0	0	0	0	500
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Cabos y Guardias de la Guardia Civil:					
Cursos presenciales ***(Nº)***	32	45	45	48	40
Cursos a distancia ***(Nº)***	0	0	0	0	1
Alumnos de presente/año ***(Nº)***	952	1.445	1.300	1.523	969
Alumnos a distancia/año ***(Nº)***	0	0	0	0	600
- Preparación para la Escala Básica de la Policía Nacional:					
Cursos presenciales ***(Nº)***	13	7	15	5	2
Cursos a distancia ***(Nº)***	0	0	0	0	1
Alumnos de presente/año ***(Nº)***	321	120	450	71	31
Alumnos a distancia/año ***(Nº)***	0	0	0	0	300
5. Reincorporación laboral de MPTM's					
- Convenios [2] ***(Nº)***	2	2	2	2	2
- Preparación para F.P. específica de grado superior:					
Cursos presenciales ***(Nº)***	35	31	40	38	40
Cursos a distancia ***(Nº)***					1
Alumnos de presente/año ***(Nº)***	1.050	596	1.200	698	268
Alumnos a distancia/año ***(Nº)***					500
- Preparación para graduado en educación secundaria:					
Cursos presenciales ***(Nº)***	18	5	0	0	0
Cursos a distancia ***(Nº)***	0	0	0	0	0
Alumnos de presente/año ***(Nº)***	875	102	0	0	0
Alumnos a distancia/año ***(Nº)***	0	0	0	0	0
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
6. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	30	78	78	66	70
- Alumnos por año ***(Nº)***	500	890	890	905	952
- Duración media ***(Meses)***	1	1	1	1	1

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De medios:					
1. Centros docentes militares de formación ***(Nº)***	4	4	4	4	4
2. Centros docentes militares de perfeccionamiento ***(Nº)***	6	6	6	6	6

(1) *Cursos genéricos son los de carácter conjunto impartidos u organizados por el Órgano Central para todo el personal de las FAS (ejemplo: idiomas, ciencias de la educación, etc.).*

(2) *Convenios de colaboración, fundamentalmente con organizaciones de ámbito nacional o Comunidad Autónoma con el objetivo de facilitar la reincorporación laboral de personal de tropa y marinería profesional al finalizar su compromiso con las FAS.*

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	79	73	73	72	73
- Alumnos por año ***(Nº)***	2.275	2.894	2.900	2.814	2.900
- Duración media ***(Días/curso)***	267	267	267	267	267
2. Formación de los militares profe-sionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	4	4	4	14	4
- Alumnos por año ***(Nº)***	2.500	2.470	2.500	1.900	2.500
- Duración media ***(Días/curso)***	112	112	112	112	112
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	0		0	5	0
- Alumnos por año ***(Nº)***	0		0	16	0
- Duración media ***(Días/curso)***	0		0	267	0
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	97	97	98	98	98
- Alumnos por año ***(Nº)***	2.756	2.750	2.800	2.800	2.800
- Duración media ***(Días/curso)***	160	160	160	160	160

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	17	17	17	17	17
- Alumnos por año ***(Nº)***	4.429	1.975	4.429	4.429	4.429
- Duración media ***(Días/curso)***	29	29	29	29	29
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	20	20	25	25	25
- Alumnos por año ***(Nº)***	20	300	500	500	500
- Duración media ***(Días/curso)***	300	20	42	42	42
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	15	15	15	13	15
- Alumnos por año ***(Nº)***	15	15	15	13	15
- Duración media ***(Días/curso)***	292	292	292	292	292
Alimentación y Vestuario Centros de Enseñanza					
8. Alimentación					
- Plan General de Enseñanza ***(Miles €)***	100,00	100,00	120,00	120,00	120,00
- Plan General de Aspectos Institucionales ***(Miles €)***	16,70	16,70	18,00	18,00	18,00
- Plan General de Apoyo Logístico ***(Miles €)***	8.777,00	8.770,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00
9. Vestuario					
- Plan General de Apoyo Logístico ***(Miles €)***	1.800,00	1.800,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00
De medios:					
1. Centros docentes militares formación ***(Nº)***	10	10	10	11	10
2. Centros docentes militares perfeccionamiento ***(Nº)***	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Armada

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	17	19	17	23	20
- Alumnos por año ***(Nº)***	620	820	670	760	887
- Duración media (***Días/curso)***	330	330	330	330	330
2. Formación de los militares profe-sionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	4	4	4	4	4
- Alumnos por año ***(Nº)***	370	634	620	429	550
- Duración media ***(Días/curso)***	120	120	120	120	120
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	0	0	4	4	4
- Alumnos por año ***(Nº)***	0	0	19	32	32
- Duración media ***(Días/curso)***	0	0	330	330	330
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	342	308	340	289	242
- Alumnos por año ***(Nº)***	2.106	3.014	2.200	2.775	2.634
- Duración media ***(Días/curso)***	51	58	60	66	60
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	168	171	180	136	124
- Alumnos por año ***(Nº)***	1.404	1.645	1.500	1.617	1.566
- Duración media ***(Días/curso)***	27	45	40	33	40
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	4	6	15	9	36
- Alumnos por año ***(Nº)***	17	18	70	54	189
- Duración media ***(Días/curso)***	20	40	40	45	40

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	39	21	20	19	20
- Alumnos por año **(Nº)**	80	27	40	26	30
- Duración media ***(Días/curso)***	20	43	30	36	30
Altos Estudios Militares					
8. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	7	6	7	6	6
- Alumnos por año ***(Nº)***	74	61	74	63	71
- Duración media ***(Días/curso)***	180	180	180	180	180
9. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	0	6	5	5	2
- Alumnos por año ***(Nº)***	0	6	5	5	2
- Duración media ***(Días/curso)***	0	185	240	240	240
Cursos Adaptación Ley 39/2007					
10. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	1	1	1	1	0
- Alumnos por año ***(Nº)***	50	50	30	27	0
- Duración media ***(Días/curso)***	102	102	150	150	0
De medios:					
1. Centros docentes ***(Nº)***	14	14	14	14	14
2. Plazas para alumnos ***(Nº)***	4.351	5.241	5.500	5.581	5.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Ejército del Aire

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas de militares de carrera					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	60	60	60	63	63
- Alumnos por año ***(Nº)***	1.250	1.338	1.280	1.377	1.421
- Duración media ***(Días/curso)***	270	270	270	270	270

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
2. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	62	354	240	260	305
- Alumnos por año ***(Nº)***	430	2.614	2.800	3.334	2.715
- Duración media ***(Días/curso)***	21	28	22	28	26
3. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	25	105	120	115	110
- Alumnos por año ***(Nº)***	320	809	680	1.660	710
- Duración media ***(Días/curso)***	20	17	16	17	16
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
4. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	24	8	8	10	8
- Alumnos por año ***(Nº)***	65	25	20	27	16
- Duración media ***(Días/curso)***	22	96	58	95	63
5. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	25	84	87	86	80
- Alumnos por año ***(Nº)***	50	128	120	135	121
- Duración media ***(Días/curso)***	42	17	15	17	16
Altos Estudios Militares					
6. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	15	10	12	10	9
- Alumnos por año ***(Nº)***	450	97	90	41	64
- Duración media ***(Días/curso)***	72	53	55	53	53
7. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes ***(Nº)***	8	9	6	6	9
- Alumnos por año ***(Nº)***	8	9	6	6	9
- Duración media ***(Días/curso)***	170	211	243	211	210
De medios:					
1. Centros Docentes ***(Nº)***	11	11	11	11	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudios sociológicos ***(Nº)***	1	1	0	0	1
2. Elaboración cuadernos de estrategia					
- Grupos de trabajo para elaboración ***(Nº)***	6	6	6	6	6
- Cuadernos ***(Nº)***	6	6	6	6	6

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	1.603	10,69
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	3.156	21,04
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	899	5,99
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	8.149	54,32
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**13.807**	**92,04**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	126	0,84
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	36	0,24
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	465	3,10
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	196	1,31
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	274	1,83
	TOTAL LABORALES FIJOS	**1.097**	**7,31**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	19	0,13
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,02
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	36	0,24
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	28	0,19
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	11	0,07
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**97**	**0,65**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**15.001**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**1.748**	**11,65**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**3.195**	**21,30**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**1.909**	**12,73**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**8.149**	**54,32**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**15.001**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 121O. Personal en reserva

PROGRAMA 121O

PERSONAL EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

El objeto del programa es atender los derechos a la percepción de las retribuciones del personal que se encuentre en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Esta situación constituye un mecanismo esencial para configurar, de acuerdo con los criterios de planeamiento, una pirámide de efectivos por empleos y disponer en todos de personal con las edades adecuadas para el ejercicio profesional en las Fuerzas Armadas.

Se distinguen claramente dos grupos:

- **Personal encuadrado en la Reserva**

Los militares profesionales que han pasado a la situación administrativa de Reserva, conforme a lo estipulado en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

En este colectivo se incluye, además, el personal procedente de la Reserva Transitoria, correspondiente a los excedentes de personal militar respecto a los efectivos máximos fijados en las leyes de plantillas de los Ejércitos de Tierra -Ley 40/1984, de 1 de diciembre-, Armada -Ley 8/1986, de 4 de febrero- y Ejército del Aire -Ley 9/1986, de 4 de febrero- y en la Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas 14/1993, de 23 de diciembre.

- **Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva**

Personal que ostentaba la categoría de Oficial General el 1 de enero de 1990 aunque haya cumplido la edad de retiro.

2. ACTIVIDADES

2.1. Personal en la Reserva

La necesidad de contar con unas Fuerzas Armadas más modernas y operativas lleva a la conveniencia de mantener unos cuadros de mando más jóvenes, lo que se consigue estableciendo para la situación de actividad una edad máxima según empleos, o un tiempo máximo desde que se alcanza la condición de militar, permaneciendo en la situación de reserva hasta su pase a retirado forzoso por edad.

El personal en Reserva, procedente de la Reserva Transitoria, es un colectivo cuya situación administrativa está regulada en los Reales Decretos 1000/1985, de 19 de junio, y 741/1986, de 11 de abril, que regulan los pases a la situación de Reserva Transitoria del personal del Ejército de Tierra y de la Armada y el Ejército del Aire, respectivamente, para adaptar los efectivos reales existentes a las Leyes de plantillas.

2.2. Oficiales Generales en Segunda Reserva

Se encuentran en esta situación, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989, de 19 de julio, los Oficiales Generales que tuvieran dicha categoría en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley y hayan cumplido la edad de retiro, situación mantenida por las Leyes 17/1999, de 18 de mayo, y 39/2007, de 19 de noviembre.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Personal en Situación de Reserva y Segunda Reserva

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:						
1. Efectivos personal Reserva	***(Nº)***	14.812	15.075	14.794	15.303	15.291
2. Efectivos personal Segunda Reserva	***(Nº)***	318	304	309	272	254

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121O Personal en reserva

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	12.542	80,68
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	2.498	16,07
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	505	3,25
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**15.545**	**100,00**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**15.545**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**12.542**	**80,68**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**2.498**	**16,07**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**505**	**3,25**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**15.545**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122A

MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo básico es dotar a los Ejércitos del material operativo y logístico, así como de la infraestructura necesaria, que dé respuesta a las necesidades militares de nuestra Defensa.

Este Programa es el resultado de un proceso selectivo de las inversiones a realizar, que conjuga necesidades y previsiones económicas para garantizar la satisfacción de las necesidades más prioritarias presentadas por los Ejércitos y el Estado Mayor de la Defensa, imprescindibles para el cumplimiento de sus misiones.

El Secretario de Estado de Defensa, máximo responsable del desarrollo de la política de armamento y material, de infraestructura y de sistemas de información y telecomunicaciones, así como de la política económica, aplica para su puesta en práctica el criterio de "dirección centralizada y ejecución descentralizada" por lo que ésta se ejecuta a través de los diferentes Servicios Presupuestarios de los Centros Gestores del departamento que son:

– Órgano Central de la Defensa (Estado Mayor de la Defensa; Secretaría de Estado de Defensa).

– Ejército de Tierra.

– Armada.

– Ejército del Aire.

– Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) que complementa, con sus dotaciones, diversas necesidades del Órgano Central de la Defensa y Cuarteles Generales.

2. ACTIVIDADES

Los créditos del Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas para el presente ejercicio económico se destinan, principalmente, a hacer frente a tres grupos de inversiones:

– Inversiones en curso que son aquellas ya iniciadas y en las que ya se invirtieron cantidades y se adquirieron importantes compromisos para años posteriores, tanto en contratos nacionales como extranjeros. Responden a objetivos concretos tanto por su objeto como por su importe y período de adquisición.

– Inversiones permanentes que son las destinadas a reponer, fundamentalmente, los necesarios consumos periódicos de municiones y explosivos, renovación del parque de vehículos, material de Intendencia, de Sanidad, comunicaciones e infraestructura.

– Nuevas inversiones imprescindibles para atender a las necesidades prioritarias reflejadas en el objetivo de capacidades militares.

2.1. Órgano Central de la Defensa

El Órgano Central de la Defensa realiza una labor de dirección y coordinación de las adquisiciones realizadas a través del Programa para la Modernización de las Fuerzas Armadas, al ser el Secretario de Estado de Defensa el principal colaborador del Ministro en la preparación, dirección y desarrollo de la política de armamento, material e infraestructura.

Los diferentes organismos que integran el Órgano Central, gestionan directamente determinados proyectos, como a continuación se detalla:

El Estado Mayor de la Defensa se ocupa de los proyectos relacionados con los sistemas conjuntos de Mando y Control, Inteligencia, Telecomunicaciones y Guerra Electrónica, coordinando e integrando, en caso necesario, los de los tres Ejércitos, para obtener la necesaria interoperabilidad y eficacia de conjunto. Asimismo, integra los proyectos de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Como principales proyectos gestionados por el Estado Mayor de la Defensa, cabe destacar:

– Medios de transporte UME

La Dirección General de Infraestructura es responsable de llevar a cabo los proyectos de infraestructura derivados de:

– La adaptación de la estructura periférica a las nuevas exigencias del modelo profesional de Fuerzas Armadas.

– Actuaciones en medio ambiente.

– Construcción y concentración de diversos centros y unidades del Órgano Central.

– La infraestructura requerida por la OTAN en territorio español.

La Dirección General de Armamento y Material ha recibido de los diferentes Ejércitos los siguientes proyectos:

ARMADA:

– Extensión de vida del Helicóptero AB-212.

EJERCITO DEL AIRE:

– Adquisición de misiles A/A alcance medio (METEOR).

En el año 2016 se inició, asimismo, la adquisición del sistema aéreo no tripulado RPAS (solución interina), de uso conjunto para las Fuerzas Armadas, y se prevé financiar en el ejercicio 2017 con los fondos destinados a participación de las FAS en Misiones de Mantenimiento de la Paz (concepto 668).

Asimismo, en 2017 comenzará la financiación del Sistema Aéreo pilotado remotamente de gran autonomía y altitud media europeo EUROMALE 2025 RPAS.

El Sistema de Mando y Control Militar (SMCM)/Sistema de Información Militar del SMCM (SIM) se ha traspasado en el año 2017 al programa 122N.

La Dirección General de Asuntos Económicos que, además de sus competencias específicas, gestiona aquellos proyectos relacionados con la financiación de la infraestructura común de la OTAN, a través del Programa de Inversiones en Seguridad (NSIP).

2.2. Ejército de Tierra

El Ejército de Tierra prosigue la potenciación y modernización de sus unidades.

Entre las inversiones a realizar por el Ejército de Tierra durante este ejercicio económico cabe destacar, como continuación de los proyectos ya iniciados con anterioridad:

– Adquisición de vehículos de transporte, tanto logísticos como tácticos, que posibiliten la renovación del anticuado parque rodante.

– Adquisición de municiones y explosivos que garantizan el adecuado nivel de adiestramiento y operatividad del personal.

– Material electrónico diverso, de intendencia, de paracaídas y de artillería de campaña.

– Realizar y completar diversas obras de infraestructura necesarias para el Ejército.

2.3. Armada

Con objeto de consolidar una fuerza naval capaz de ejercer el control del mar, la protección del tráfico marítimo y la proyección del poder naval sobre la tierra, es necesario continuar con las inversiones que permitan alcanzar el óptimo objetivo de fuerza.

Del mismo modo que en el resto de los Ejércitos, las inversiones de la Armada en modernización se dirigen fundamentalmente a la continuación de proyectos ya iniciados en años anteriores. Entre éstos cabe destacarse:

– Continuación de adquisición de misiles Evolved Seasparrow.

– Potenciación del Arma Aérea, con la modernización de los Aviones AV-8B.

– Adquisición de munición.

– Completar diversas obras de infraestructura, necesarias para la Armada.

En 2017 comienza la 5ª Gran Carena del submarino S-71 “Galerna”.

2.4. Ejército del Aire

Las inversiones en modernización del Ejército del Aire se destinan a continuar proyectos iniciados en años anteriores, que persiguen potenciar a la fuerza y a los sistemas de apoyo a la misma. Entre ellos deben destacarse:

– Equipos de Guerra Electrónica

– Potenciación y mejora de la capacidad de detección y control de la defensa aérea, dentro del sistema de mando y control aéreo (Proyecto SIMCA – Radar 3D desplegable).

– Diversas construcciones en Bases.

– Reposición de vehículos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. Órgano Central de la Defensa *(Miles €)*	**57.711,67**	**67.200,67**	**88.112,59**	**75.030,56**	**60.559,93**

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
Inversiones en:					
– Medios de transporte ***(Miles €)***	0,00	14,89	0,00	5.096,87	2.545,11
– Sistemas CIS ***(Miles €)***	7.762,95	6.412,22	11.427,00	10.131,22	2.064,67
– Infraestructura ***(Miles €)***	30.086,42	41.571,61	33.236,78	40.032,21	24.028,40
– Otras inversiones en equipamiento ***(Miles €)***	9.786,84	2.602,64	7.694,30	3.871,21	12.328,00
– Material de ingenieros ***(Miles €)***	596,00	595,87	0,00	0,00	0,00
– Misiles y torpedos ***(Miles €)***	2.000,00	2.000,00	9.313,00	11.455,84	9.313,00
– Medios Acorazados y Mecanizados ***(Miles €)***	2.479,46	2.465,03	41,51	0,00	0,00
– Aeronaves ***(Miles €)***	5.000,00	2.071,99	26.400,00	3.059,44	10.280,75
– Otro material y equipos de apoyo logístico ***(Miles €)***	0,00	3.466,42	0,00	1.383,77	0,00
– Municiones y explosivos ***(Miles €)***	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
2. Ejército de Tierra	***(Miles €)***	**34.082,39**	**54.763,43**	**14.433,35**	**14.634,81**	**19.897,94**

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
Inversiones en:						
– Medios acorazados y mecanizados	***(Miles €)***	1.080,00	1.080,00	503,20	503,20	0,00
– Material de artillería	***(Miles €)***	161,51	161,51	84,63	80,60	81,02
– Vehículos de transporte terrestre	***(Miles €)***	18.023,26	38.022,79	3.336,43	3.336,43	4.236,43
– Material de ingenieros	***(Miles €)***	975,49	973,86	211,57	211,57	463,17
– Armamento ligero	***(Miles €)***	2.599,33	1.452,45	338,52	321,33	324,10
– Municiones y explosivos	***(Miles €)***	2.653,31	2.653,30	5.077,74	5.077,68	9.101,26
– Otro material electrónico	***(Miles €)***	1.204,00	1.202,57	740,51	105,79	101,28
– Sistemas CIS	***(Miles €)***	2.219,02	2.177,98	1.134,72	1.763,31	1.384,72
– Material apoyo logístico	***(Miles €)***	2.936,25	2.909,49	868,29	847,16	1.036,14
– Infraestructura	***(Miles €)***	1.992,38	2.489,98	1.545,34	1.795,34	1.545,34
– Otras inversiones	***(Miles €)***	237,84	1.639,50	592,40	592,40	1.624,48
– Misiles y torpedos	***(Miles €)***	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
3. Armada	***(Miles €)***	**23.611,16**	**23.569,99**	**15.611,49**	**17.617,17**	**10.671,60**

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
Inversiones en:						
– Misiles y torpedos	***(Miles €)***	11.904,00	11.029,26	2.242,96	4.244,65	931,00
– Aeronaves	***(Miles €)***	100,00	0,00	1.180,00	0,00	0,00
– Material de artillería	***(Miles €)***	0,00	100,00	0,00	1.180,00	4.760,00
– Vehículos transporte terrestre	***(Miles €)***	4.209,92	5.083,04	6.500,14	8.067,00	0,00
– Municiones y explosivos	***(Miles €)***	2.000,00	1.995,38	962,38	951,05	1.330,70
– Buques	***(Miles €)***	1.600,00	1.209,57	1.979,00	87,00	1.000,00
– Sistemas CIS	***(Miles €)***	180,00	268,32	113,29	31,78	0,00

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
– Otro material y equipo apoyo logístico	*(Miles €)*	1.673,70	2.318,55	1.496,96	1.128,80	2.038,96
– Infraestructura	*(Miles €)*	1.453,90	1.076,24	1.029,06	1.819,19	503,24
– Otras inversiones	*(Miles €)*	489,64	489,63	107,70	107,70	107,70

OBJETIVO		2015		2016		2017
		Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
4. Ejército del Aire	***(Miles €)***	**5.133,78**	**6.045,59**	**4.784,47**	**4.638,75**	**2.401,02**

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
Inversiones en:						
– Aeronaves	*(Miles €)*	51,17	51,17	0,00	0,00	0,00
– Vehículos transporte terrestre	*(Miles €)*	0,00	0,00	686,19	658,85	999,85
– Municiones y explosivos	*(Miles €)*	17,98	744,82	0,00	52,58	0,00
– Otros equipos electrónicos	*(Miles €)*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– Sistemas CIS	*(Miles €)*	750,00	750,00	2.908,15	2.807,62	750,15
– Infraestructura	*(Miles €)*	1.314,63	1.314,60	930,48	913,93	651,02
– Otras inversiones	*(Miles €)*	3.000,00	3.185,00	201,63	201,50	0,00
– Misiles	*(Miles €)*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– Armamento ligero	*(Miles €)*	0,00	0,00	58,02	4,27	0,00

OBJETIVO		2015		2016		2017
		Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
5. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)	***(Miles €)***	**72.000,00**	**64.248,73**	**79.111,76**	**16.356,73**	**52.522,36**

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
Inversiones en:						
– Obras infraestructura	*(Miles €)*	21.111,76	16.515,39	34.111,76	16.277,18	30.522,36
– Equipos de defensa	*(Miles €)*	50.888,24	47.733,34	45.000,00	79,55	22.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 02 CUARTEL GENERAL DEL EMAD

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122A			**Modernización de las Fuerzas Armadas**						**2.545,11**
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**2.545,11**
			Superproyecto de apoyo						**2.545,11**
		2016 14 02 8105	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO	2.016	2.020	93	93	O	2.545,11
		2006 14 03 1001	Medios de transporte	2.016	2.020	93	93	O	2.545,11
			TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD						**2.545,11**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122A			**Modernización de las Fuerzas Armadas**						**58.014,82**
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**58.014,82**
			Superproyecto de apoyo						**34.724,57**
		1999 14 03 8100	INVERSIONES CONJUNTAS CON OTAN (NSIP)	2.016	2.020	93	93	O	20.536,83
		1999 14 03 0001	Centro de Mando OTAN (CARS)	2.016	2.020	16	28	O	1.870,00
		2000 14 03 0004	Otras inversiones infraestructura OTAN	2.016	2.020	93	93	O	18.178,97
		2015 14 03 0011	Implementacion de Sistemas de Mando y Control en la OTAN	2.016	2.020	93	93	O	324,28
		2016 14 03 0002	Servicios de comunicacion inalambricos distintos de SATCOM (BRE1TA)	2.017	2.020	93	93	O	163,58
		1999 14 03 8105	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO	2.016	2.020	93	93	O	12.328,00
		1988 14 05 1001	Bienes uso general Centros	2.016	2.020	93	93	O	12.168,00
		1990 14 05 0010	Inversiones en bienes de uso general	2.016	2.020	16	28	O	160,00
		1999 14 07 8140	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.016	2.017	93	93	O	1.859,74
		1994 14 07 0001	Obras diversas	2.016	2.017	93	93	O	1.859,74
			Proyectos no agregados						**23.290,25**
		1986 14 02 0004	Guerra Electrónica (S. SANTIAGO)	1.986	2.023	16	28	O	323,00
		1998 14 02 0001	NAEW	1.998	2.020	93	93	O	1.631,83
		2008 14 02 0003	SECOMSAT FASE III	2.008	2.023	93	93	O	1.741,67
		2008 14 22 0001	Adquisición de misiles A/A alcance medio (METEOR)	2.008	2.019	93	93	O	9.313,00
		2010 14 17 0001	Extensión de vida del helicóptero AB-212	2.011	2.018	93	93	O	1.000,00
		2016 14 03 0001	SISTEMA AÉREO PILOTADO REMOTAMENTE DE GRAN AUTONOMÍA Y ALTITUD MEDIA EUROPEO (EUROMALE 2025 RPAS)	2.016	2.019	93	93	O	9.280,75
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA						**58.014,82**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 12 EJÉRCITO DE TIERRA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122A			**Modernización de las Fuerzas Armadas**						**19.897,94**
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**19.897,94**
			Superproyecto						**1.928,91**
		1998 14 11 9004	MATERIAL DE ARTILLERIA	2.003	2.023	93	93	O	81,02
		2003 14 11 0003	Material auxiliar ACA	2.003	2.023	93	93	O	81,02
		1998 14 11 9006	MATERIAL DE INGENIEROS	2.003	2.023	93	93	O	463,17
		2003 14 11 0002	Material de Ingenieros	2.003	2.023	93	93	O	463,17
		1998 14 11 9009	EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES	1.992	2.023	93	93	O	1.384,72
		1992 14 11 1403	Material electrónico diverso	1.992	2.023	93	93	O	1.384,72
			Superproyecto de apoyo						**17.969,03**
		1998 14 11 8205	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	2.016	2.020	93	93	O	4.236,43
		1992 14 11 0601	Medios de transporte terrestre	2.016	2.020	93	93	O	4.236,43
		1998 14 11 8207	ARMAMENTO LIGERO	2.016	2.020	93	93	O	324,10
		2009 14 12 0001	Armamento individual y colectivo	2.016	2.020	93	93	O	324,10
		1998 14 11 8208	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	2.016	2.020	93	93	O	9.101,26
		1992 14 11 0902	Municiones y explosivos	2.016	2.020	93	93	O	9.101,26
		1998 14 11 8211	EQUIPO Y MATERIAL LOGÍSTICO	2.016	2.020	93	93	O	1.036,14
		1991 14 11 1601	Equipos de Campamento	2.017	2.020	93	93	O	523,77
		1991 14 11 1602	Material y equipo diverso de Intendencia	2.016	2.020	93	93	O	512,37
		1999 14 11 8214	OBRAS INFRAESTRUCTURA	2.016	2.020	90	90	O	1.545,34
		1990 14 11 0043	Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones	2.016	2.020	90	90	O	1.545,34
		1999 14 11 8215	MATERIAL, EQUIPO DIVERSO Y OTRAS INVERSIONES	2.016	2.020	93	93	O	1.725,76
		1988 14 11 1003	Material paracaidas	2.016	2.020	16	28	O	1.624,48
		2001 14 11 0015	Blanco aéreo bajo coste (BABAC)	2.016	2.020	93	93	O	101,28
			TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA						**19.897,94**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 17 ARMADA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122A			**Modernización de las Fuerzas Armadas**						**10.671,60**
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**10.671,60**
			Superproyecto						**6.691,00**
		1998 14 16 9001	MISILES Y TORPEDOS	1.996	2.030	93	93	O	931,00
		1997 14 16 0008	Misiles Evolved Seasparrow	1.997	2.030	92	92	O	931,00
		1998 14 16 9002	AERONAVES	1.997	2.024	93	93	O	4.760,00
		1997 14 16 0009	Aviones AV-8B MOU de Refabricación	1.997	2.024	92	92	O	4.760,00
		1999 14 16 9006	BUQUES	1.997	2.023	93	93	O	1.000,00
		2017 14 17 0003	5ª Gran carena S-71 "Galerna"	2.017	2.021	93	93	O	1.000,00
			Superproyecto de apoyo						**3.980,60**
		1999 14 16 8304	MUNICION Y EXPLOSIVOS	2.016	2.020	93	93	O	1.330,70
		1987 14 18 0008	Reposición de munición	2.016	2.020	93	93	O	1.330,70
		1999 14 16 8308	OTRO MATERIAL Y EQUIPO APOYO LOGISTICO	2.016	2.020	93	93	O	2.146,66
		1996 14 16 0023	Otro material y equipos de apoyo logístico	2.016	2.020	93	93	O	2.038,96
		2006 14 16 0001	Adquisición material S.I.	2.016	2.020	93	93	O	107,70
		1999 14 16 8309	INFRAESTRUCTURA	2.016	2.017	93	93	O	503,24
		1986 14 17 0024	Otros Gastos de Infraestructura	2.016	2.017	93	93	O	503,24
			TOTAL ARMADA						**10.671,60**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 22 EJÉRCITO DEL AIRE

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122A			**Modernización de las Fuerzas Armadas**						**2.401,02**
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**2.401,02**
			Superproyecto de apoyo						**2.401,02**
		1998 14 21 8203	SISTEMAS DE ALERTA, MANDO Y CONTROL	2.016	2.017	93	93	O	650,00
		2008 14 22 0008	SIMCA: Radar 3D móvil desplegable	2.016	2.017	93	93	O	650,00
		1999 14 21 8200	INFRAESTRUCTURA	2.016	2.020	93	93	O	651,02
		1991 14 21 0023	Construcción de Bases	2.016	2.020	93	93	O	651,02
		1999 14 21 8404	VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	2.016	2.020	93	93	O	999,85
		1991 14 21 0017	Reposición de vehículos	2.016	2.020	93	93	O	999,85
		1999 14 21 8407	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES	2.016	2.017	93	93	O	100,15
		2003 14 21 0003	Equipos Guerra Electrónica	2.016	2.017	92	92	O	100,15
			TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE						**2.401,02**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122A			**Modernización de las Fuerzas Armadas**						**52.522,36**
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**52.522,36**
			Superproyecto						**52.522,36**
		1999 14 107 9401	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	1.997	2.020	93	93	O	30.522,36
		1997 14 107 0004	Obras Complementarias a los programas de Infraestuctura	1.997	2.020	93	93	O	26.122,36
		2012 14 107 0001	OBRAS INFRAESTRUCTURA INVIED	2.012	2.020	93	93	O	4.400,00
		1999 14 107 9402	EQUIPAMIENTO DE DEFENSA	1.999	2.020	93	93	O	22.000,00
		1999 14 107 0001	Adquisición Armamento y Material FAS	1.999	2.020	93	93	O	22.000,00
			TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA						**52.522,36**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 122B. Programas especiales de modernización

PROGRAMA 122B

PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

La programación del Ministerio de Defensa incluye una serie de proyectos de inversión de especial relevancia para las Fuerzas Armadas que dan respuesta a las capacidades necesarias para afrontar los compromisos internacionales de España, tanto en el ámbito de la OTAN como en el de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD).

Al tratarse de programas en los que se realizan prototipos, las oscilaciones en las previsiones anuales, dadas las magnitudes de los contratos, pueden ser importantes por lo que se considera necesario una gestión y dirección única.

Este Programa implica la adopción de nuevas normas referentes al tratamiento de los pagos actualmente previstos a corto y medio plazo de forma que permita hacer frente a las nuevas inversiones de Defensa que la integración en Europa y OTAN nos impone.

Estos programas, definidos con el nombre de Especiales tienen su peculiaridad principal en su enorme coste y complejidad, así como otras derivadas de los siguientes aspectos:

– Operativo: Son sistemas de armas de última generación que suponen un importante salto tanto cualitativo como cuantitativo en el equipamiento de los Ejércitos.

– Industrial: El desarrollo de este tipo de programas de cooperación internacional, implica importantes retornos para la economía española y un extraordinario impulso para la Industria de Defensa al aportar nuevas tecnologías, valor añadido y mantenimiento de la capacidad y nivel de empleo.

– Financiero: Prefinanciado inicialmente por el Ministerio de Industria, posteriormente de Industria, Energía y Turismo y en la actualidad de Economía, Industria y Competitividad, a través de anticipos reintegrables sin intereses que concede a las empresas españolas participantes en los programas.

– Contractual: al aplicárseles procedimientos como la modalidad del abono total a la entrega del objeto del contrato, u otros en los que se recurre a los Memorandos

de Entendimiento (MOU) en aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. ACTIVIDADES

Por Real Decreto-Ley 26/2012, de 7 de septiembre, (BOE núm. 217) se concede un crédito extraordinario para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas y dar cobertura a sus obligaciones con la industria nacional y con los consorcios internacionales.

Por Real Decreto-Ley 10/2013, de 26 de julio (BOE núm.179) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por Real Decreto-Ley 10/2014, de 1 de agosto, (BOE núm. 187) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por otro lado, mediante ACM de 18/07/2014, el Gobierno aprueba nuevo perfil de pagos de los Programas Especiales, una vez reprogramadas y ajustadas sus anualidades hasta 2030 y amplía el número de unidades pertenecientes al programa BAM.

Por Real Decreto-Ley 7/2015, de 14 de mayo, (BOE núm. 116) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Mediante ACM 19/06/2015, se inician los programas tecnológicos de la Fragata 110 y del vehículo de combate VCR 8x8, cuyo impacto económico en las cuentas del Ministerio de Defensa comenzará en el 2018.

Para el año 2016 la insuficiencia presupuestaria obliga únicamente a prever inicialmente pagos en los siguientes proyectos:

- Avión EF-2000
- Helicóptero de combate TIGRE
- Avión de transporte A-400M

Con fecha 22 de julio de 2016 se aprobó ACM que permitía adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, posibilitando la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de modernización, como consecuencia de una nueva reprogramación financiera del calendario de anualidades del programa del A-400.

Posteriormente, con fecha 9 de diciembre de 2016, se aprueba ACM por el que se modifica el Acuerdo anterior y, que posibilita el traslado del importe de las anualidades no satisfechas en 2016, a las anualidades correspondientes al año 2017.

Asimismo, se continúa con el análisis financiero de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones dentro de las disponibilidades financieras y, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales, se revisará el modelo de dirección centralizada y ejecución descentralizada, avanzando en el fortalecimiento del control de los programas de una forma integral.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. Programas Especiales *(Miles de €)*	**6.842,50**	**861.266,32**	**6.842,50**	**9.001,33**	**1.824.477,00**

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
Inversiones en:					
– Helicópteros de ataque ***(Miles €)***	736,83	69.715,99	736,83	971,22	76.156,45
– Programa A/400M ***(Miles €)***	1.165,67	155.586,44	1.165,67	1.165,67	388.256,49
– Producción EF-2000 e ILS ***(Miles €)***	4.940,00	413.362,89	4.940,00	5.577,48	635.936,18
– Leopardo ***(Miles €)***	0,00	1.452,00	0,00	0,00	2.281,00
– Vehículo combate infantería Pizarro (II Fase) ***(Miles €)***	0,00	60.000,00	0,00	0,00	200.649,83
– Obús 155/52 ***(Miles €)***	0,00	10.000,00	0,00	0,00	20.000,00
– Helicóptero multipropósito ***(Miles €)***	0,00	44.765,88	0,00	1.278,30	281.772,05
– Buques de Acción Marítima BAM ***(Miles €)***	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.999,99
– Buque de Proyección estratégica LLX ***(Miles €)***	0,00	2.742,73	0,00	0,00	5.485,46
– Misiles Alad (TAURUS) ***(Miles €)***	0,00	10.245,63	0,00	0,00	10.057,15
– Misil contracarro ***(Miles €)***	0,00	20.000,00	0,00	0,00	40.000,00
– Helicópteros de transporte ***(Miles €)***	0,00	2.158,00	0,00	0,00	13.257,00
– Fragatas F-100 (2ª serie) ***(Miles €)***	0,00	6.577,71	0,00	0,00	2.000,01
– Fragatas F-100 ***(Miles €)***	0,00	6.000,00	0,00	0,00	96.703,64
– Construcción AOR ***(Miles €)***	0,00	1.000,00	0,00	0,00	2.000,00
– Helicóptero EC-135 ***(Miles €)***	0,00	39.200,00	0,00	8,66	13.991,35
– Nodos CIS desplegables UME ***(Miles €)***	0,00	5.965,20	0,00	0,00	11.930,40
– Misiles FASRAAM (IRIS-T) ***(Miles €)***	0,00	1.493,85	0,00	0,00	2.000,00
– Aviones apagafuegos ***(Miles €)***	0,00	10.000,00	0,00	0,00	20.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122B			**Programas especiales de modernización**						**1.824.477,00**
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**1.824.477,00**
			Superproyecto						**1.824.477,00**
		2014 14 03 9900	PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACION	1.995	2.030	93	93	O	1.824.477,00
		1993 14 16 0001	Fragatas F-100	1.995	2.028	93	93	O	96.703,64
		1996 14 11 0005	LEOPARD	1.996	2.028	93	93	O	2.281,00
		1996 14 21 0002	Producción EF-2000 e ILS	1.998	2.030	93	93	O	635.936,18
		2001 14 22 0001	Programa A400-M	2.001	2.030	93	93	O	388.256,49
		2003 14 16 0008	Construcción AOR (BAC)	2.003	2.025	93	93	O	2.000,00
		2003 14 21 0006	Misil FASRAAM	2.006	2.020	93	93	O	2.000,00
		2004 14 03 0001	Helicóptero de ataque	2.004	2.027	93	93	O	76.156,45
		2004 14 03 0003	Vehículo combate infantería Pizarro (II Fase)	2.005	2.028	93	93	O	200.649,83
		2004 14 03 0004	Buque proyección estratégica LLX	2.004	2.027	93	93	O	5.485,46
		2005 14 03 0006	Misil contra carro	2.005	2.027	93	93	O	40.000,00
		2005 14 03 0007	Buque Acción Marítima BAM	2.006	2.030	04	11	O	1.999,99
		2005 14 11 0015	Obus 155/52	2.006	2.025	93	93	O	20.000,00
		2005 14 21 0001	Misiles ALAD	2.005	2.017	93	93	O	10.057,15
		2006 14 03 0007	Fragata F-100 (2ª serie)	2.006	2.025	03	15	O	2.000,01
		2006 14 03 0018	Helicóptero Multipropósito NH-90	2.006	2.030	93	93	O	281.772,05
		2007 14 03 0003	Aviones Apagafuegos	2.007	2.019	93	93	O	20.000,00
		2007 14 03 0004	Helicópteros de Transporte	2.007	2.022	93	93	O	13.257,00
		2009 14 03 0006	Nodos CIS desplegables UME	2.009	2.023	93	93	O	11.930,40
		2013 14 03 0001	Helicopteros EC-135	2.013	2.017	93	93	O	13.991,35
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA						**1.824.477,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122M

GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios, son:

- Órgano Central de la Defensa
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Se distinguen las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Atiende a los siguientes gastos:

- Los gastos derivados del Regimiento de la Guardia Real.
- Los gastos de la UME atendidos por el Estado Mayor de la Defensa.
- A través de la Dirección General de Infraestructura, los gastos derivados de la adquisición de los medios necesarios relacionados con los Sistemas de Información y Telecomunicaciones así como de la provisión de servicios de Comunicaciones que dan apoyo al desarrollo de las distintas Operaciones de Mantenimiento de Paz.

– A través del Estado Mayor de la Defensa, gastos derivados de los Planes Permanentes asociados a los medios (aviones, unidades de artillería antiaérea y buques) que ponen los diferentes Ejércitos y Armada para controlar el espacio aéreo y marítimo; y del Plan de Diplomacia correspondientes a medios personales y materiales de los Ejércitos afectados a la salvaguarda de los intereses españoles en los antiguos territorios y a aquellas otras actividades derivadas de acuerdos bilaterales en el ámbito de la seguridad y defensa.

2.2. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Gastos derivados de las unidades de la Fuerza, entre otros:

– Atender a las retribuciones del personal encuadrado en las distintas unidades.

– Gastos de combustibles, tanto en necesidades de carácter operativo, como en las correspondientes a vida y servicio de unidades, centros y dependencias.

– Suministro del vestuario y equipo reglamentario para el personal de los Ejércitos.

– Financiación de las necesidades de transporte de material y del seguro obligatorio de responsabilidad civil de los vehículos de transporte.

– Gastos de alimentación del personal militar, así como adquisición de raciones de campaña para mantener el nivel operativo. Se excluye la alimentación hospitalaria, por dotarse en su correspondiente programa, el 312A “Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas”. El Ejército de Tierra continúa modificando gradualmente su sistema logístico de alimentación, sustituyendo sus antiguas cocinas por servicios de catering.

– Alimentación de ganado y perros guardianes.

2.3. Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz

Las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, y de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Órgano Central de la Defensa

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible ***(Litros)***	3.294.300	3.627.400	14.459.192	12.095.262	12.487.024
2. Menús ***(Nº/año)***	190.000	377.256	436.078	466.076	565.850
3. Personal con derecho a vestuario ***(Nº personas/año)***	5.820	7.445	4.000	4.993	5.080
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. ***(Nº)***	2.660	3.096	2.680	1.871	1.907

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ejército de Tierra

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada ***(Litros)***	21.456.300	21.456.300	21.456.000	21.456.000	21.456.000
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia ***(Nº/año)***	850.000	600.000	650.000	620.000	650.000
- Menús diarios elaboración contratada ***(Nº/año)***	3.500.000	2.450.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
- Raciones de emergencia ***(Nº/año)***	15.000	11.050	15.000	12.500	15.000
- Raciones de combate ***(Nº/año)***	200.000	65.000	100.000	80.000	100.000
- Alimentación ganado ***(Nº cabezas)***	224	224	224	224	224
3. Vestuario					
- Equipos básicos ***(Nº)***	28.000	28.000	30.000	30.000	30.000
- Equipos de representación ***(Nº)***	5.000	5.000	4.000	4.000	4.000
- Equipos complementarios ***(Nº)***	36.000	36.000	34.000	34.000	34.000
- Equipos de combate ***(Nº)***	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
- Equipos personal civil ***(Nº)***	1.400	1.400	1.000	1.000	1.000
- Equipos montaña y operaciones especiales ***(Nº)***	1.500	1.500	2.500	2.500	2.500
- Equipos alumnos academias ***(Nº)***	1.000	1.000	1.300	1.300	1.300

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De medios:					
1. Vehículos tácticos ***(Nº total)***	13.097	13.097	13.097	13.097	13.097
2. Vehículos de combate ***(Nº total)***	3.060	3.060	3.060	3.060	3.060

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Armada

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- DFM 76 (comb. naval) ***(Mill/litros)***	10,40	14,00	5,50	11,00	16,00
- JP-8 (comb. aéreo) ***(Mill/litros)***	0,30	2,60	0,70	2,20	3,00
- JP-5 (comb. aéreo) ***(Mill/litros)***	0,30	1,90	0,24	1,50	1,40
- Gasolina vehículos ***(Mill/litros)***	0,40	0,50	0,13	0,30	0,15
- Gasóleo vehículos ***(Mill/litros)***	1,00	1,20	0,27	0,80	0,37
- Gasóleo C ***(Mill/litros)***	1,60	1,35	1,78	1,46	1,50
- Varios (lubricantes, propano, butano, etc.) ***(Euros)***	800.000	400.000	300.000	600.000	300.000
- Navegación prevista buques ***(Días de mar)***	5.500	5.788	4.000	2.678	2.200
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia ***(Nº/año)***	1.293.098	1.503.198	1.207.655	1.208.450	1.207.655
- Menús diarios elaboración contratada ***(Nº/año)***	47.719	41.236	47.719	46.815	47.719
- Raciones de combate ***(Nº/año)***	31.423	32.113	42.875	41.560	37.362
- Alimentación perros ***(Nº perros)***	100	100	78	80	78
3. Vestuario					
- Equipos básicos alumnos ***(Nº)***	155	270	225	1.668	317
- Equipos básicos tropa y marinería ***(Nº)***	1.258	525	515	0	1.200
- Equipos operaciones mantenimiento de la paz ***(Nº)***	500	550	400	0	50
- Equipos buceadores ***(Nº)***	19	5	30	115	112
- Equipos personal embarcado ***(Nº)***	950	950	945	2.661	2.800
- Equipos personal CCGG OTAN ***(Nº)***	25	60	50	192	156

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
- Equipos vehículos acorazados ***(Nº)***	250	30	200	158	146
- Equipos de representación ***(Nº)***	46	40	130	51	86
- Equipos de Operaciones Especiales ***(Nº)***	70	35	50	79	70
- Equipos de vuelo ***(Nº)***	100	40	251	216	240
- Equipos mimetizados ***(Nº)***	400	1.500	830	1.431	908
- Equipos personal laboral y escoltas ***(Nº)***	130	70	130	88	38
- Equipos reservistas voluntarios ***(Nº)***	109	25	60	47	40
- Equipos personal permanente ***(Nº)***	75	80	49	55	106
De medios:					
1. Vehículos tácticos ***(Nº total)***	437	437	437	437	437
2. Vehículos de combate ***(Nº total)***	92	92	92	92	92

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ejército del Aire

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada ***(Mill/litros)***	130	157	160	105	160
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia ***(Nº/año)***	908.976	841.386	702.943	775.582	854.220
- Menús diarios elaboración contratada ***(Nº/año)***	7.714	7.686	8.571	6.885	7.628
- Raciones emergencia ***(Nº/año)***	200	200	200	100	0
- Raciones de combate ***(Nº/año)***	1.700	1.700	1.700	6.100	0
- Raciones logísticas ***(Nº/año)***	17.730	17.021	18.216	12.033	12.033
- Alimentación perros ***(Nº perros)***	150	170	170	175	175

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
3. Vestuario					
- Equipos básicos dotación personal tropa ***(Nº equipos)***	8.874	6.063	8.900	8.700	7.800
- Equipos dotación unidades ***(Nº equipos)***	576	761	558	710	731
- Equipos alumnos AGA y ABA ***(Nº equipos)***	267	336	340	903	950
- Equipos de vuelo ***(Nº equipos)***	221	235	199	230	234
- Equipos personal laboral ***(Nº personas)***	475	563	512	495	486
- Equipos especiales diversos ***(Nº)***	635	766	586	670	626
De medios:					
1. Aviones (*) ***(Nº)***	386	381	385	410	414
2. Actividad de la flota aérea ***(Horas/vuelo)***	78.000	69.382	78.000	69.812	71.089

(*) *Se considera toda la flota y no sólo aviones de combate.*

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Nacionales específicos (1)					
- Ejército de Tierra ***(Nº)***	662	784	670	727	670
- Armada ***(Nº)***	400	400	400	400	400
- Ejército del Aire ***(Nº)***	114	120	120	96	126

(1) *Nacionales específicos: Realizados por un solo Ejército y planeado y ejecutado íntegramente por sus propios medios.*

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6.364	8,28
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	16.920	22,02
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6.687	8,70
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	44.629	58,07
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**74.600**	**97,07**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	37	0,05
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	49	0,06
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1.444	1,88
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	357	0,46
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	365	0,47
	TOTAL LABORALES FIJOS	**2.252**	**2,93**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**76.852**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**6.401**	**8,33**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**16.969**	**22,08**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**8.853**	**11,52**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**44.629**	**58,07**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**76.852**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122M			Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas						1.000,00
	66		Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios						1.000,00
			Proyectos no agregados						1.000,00
		2011 14 03 0003	Inversiones originadas por la participación de las FF.AA. en operaciones de mantenimiento de la paz	2.012	2.020	93	93	O	1.000,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA						1.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 22 EJÉRCITO DEL AIRE

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122M			**Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas**						**53,75**
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**53,75**
			Superproyecto de apoyo						**53,75**
		2015 14 22 8001	Edificios administrativos	2.016	2.017	93	93	O	53,75
		2015 14 22 0001	Centro de Instruccion de Medicina Aeroespacial	2.016	2.017	93	93	O	53,75
			TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE						**53,75**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 122N. Apoyo Logístico

PROGRAMA 122N

APOYO LOGÍSTICO

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas Unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge parte de los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

En cuanto a inversiones, desde que el material entra en servicio hasta que se le da de baja, se desarrolla en torno a él una incesante actividad logística que comprende, principalmente, tareas de mantenimiento y abastecimiento.

El mantenimiento de los sistemas de armas es de vital importancia para las Fuerzas Armadas, no sólo por la cantidad de recursos humanos y materiales que emplea, sino por su impacto en la eficacia y operatividad de la Fuerza.

Cada uno de los tres Ejércitos tiene su organización de mantenimiento específica donde se efectúan las acciones propias del mismo, en tres niveles de actuación:

– En las unidades, efectuándose el mantenimiento de los diferentes sistemas de armas que requieren un escalón de mantenimiento directamente ligado a la estructura de la Fuerza y, por tanto, orgánicamente encuadrado en la unidad.

– En sus instalaciones industriales, Parques, Arsenales o Maestranzas, para efectuar mantenimientos más tecnificados y complejos.

– En la industria privada (externalización), cuando los anteriores niveles no sean suficientes.

De acuerdo con esto, en las Fuerzas Armadas se puede hablar de tres ámbitos de actuación, uno por cada Ejército, y en cada uno de ellos, de tres escalones distintos: el orgánico de las unidades, el industrial de cada Ejército y el externalizado en la industria.

En este Programa se reflejan las necesidades financieras dedicadas a hacer frente a los gastos directos de entretenimiento, mantenimiento y conservación, tanto de la infraestructura como de los distintos sistemas de armas y equipos que utilizan o apoyan a las Fuerzas Armadas, para lograr los niveles de seguridad y disponibilidad operativa exigidos en los correspondientes planes de las unidades usuarias.

Por lo que se refiere al mantenimiento de la Infraestructura, comprende las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente del Ministerio de Defensa, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el Plan Global de Calidad de Vida.

Se incluye la adquisición de repuestos y componentes para mantener los niveles mínimos requeridos. También se engloban las retribuciones del personal cuyas actividades se orientan a satisfacer misiones de apoyo logístico de los Ejércitos.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, son:

– Órgano Central de la Defensa, apoyado por el Organismo Autónomo "Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa".

– Ejército de Tierra

– Armada

– Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Por Centros Directivos, se pueden distinguir las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Mantenimiento del material

Es el Estado Mayor de la Defensa quien absorbe la mayor parte de los recursos asignados para este concepto en el Órgano Central, los cuales se destinan al mantenimiento del material y los sistemas de la UME, de los sistemas de información y

telecomunicaciones, guerra electrónica, mando y control y de seguridad de las comunicaciones.

A su vez, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Infraestructura, en el ejercicio de las competencias que le son atribuidas, dedica los recursos asignados al mantenimiento de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, en particular en lo referente al mantenimiento de las Plataformas de Red y Telecomunicaciones, Informática Básica de Usuario y de Funciones Específicas, además de las de Seguridad, gestión, operación y mantenimiento.

En 2014 se inició, con cargo a créditos de SEDEF la Gran Carena del Submarino S-74 Tramontana, cuya finalización está prevista en 2017.

El Sistema de Mando y Control Militar (SMCM)/Sistema de Información Militar del SMCM (SIM) se ha traspasado en el año 2017 a este programa.

Mantenimiento de la infraestructura

Reparación y conservación de los edificios y otras construcciones dependientes del Órgano Central de la Defensa.

2.2. Organismos Autónomos

Sus actuaciones se centran en:

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), que asume las funciones, derechos y obligaciones que se establecen en la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y en el Real Decreto 924/2015, de 16 de octubre, por el que se aprueba su Estatuto.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, modificada por la disposición final vigésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, con fecha 1 de enero de 2015 se produjo la integración del Servicio Militar de Construcciones (SMC) en el INVIED.

En el artículo 8 del citado Estatuto se relacionan las funciones del INVIED, entre las que destacan las siguientes:

– La adquisición por compra o cualquier otro medio admitido en derecho de bienes inmuebles y derechos reales, destinados a la infraestructura y uso de las Fuerzas Armadas, así como de bienes muebles, armamento y material para su uso por aquellas.

– La enajenación a título oneroso de bienes inmuebles que sean desafectados por el Ministerio de Defensa y puestos a su disposición.

– La enajenación a título oneroso de las viviendas militares que resulten enajenables de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/1999, de 9 de julio, y en el estatuto.

– La gestión y enajenación de bienes propios.

– La gestión, explotación, utilización y la enajenación a título oneroso, tanto en el ámbito interno como en el extranjero de los bienes muebles, armamento, material y equipamiento destinados a la defensa que no siendo de utilidad para el Departamento se pongan a du disposición para el cumplimiento de sus fines.

– Coadyuvar, con la gestión de los bienes inmuebles que sean puestos a du disposición, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, de la política de vivienda en colaboración con las administraciones competentes.

– Reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la Ley 26/1999, de 9 de julio.

– Adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar.

– Mantener, conservar y gestionar las viviendas militares, pabellones de cargo y demás bienes inmuebles que se integran en su patrimonio.

– Desarrollar las directrices del Ministerio de Defensa en materia de patrimonio, contribuyendo a la realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión.

– La colaboración con las Corporaciones locales y con las Comunidades Autónomas o sus organismos públicos en el planeamiento urbanístico y su coordinación con los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas.

– La utilización y explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público en la forma y casos contemplados en el artículo 53 del estatuto.

– La ejecución de obras con el presupuesto del organismo para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

– La ejecución de obras vinculadas a las necesidades de la Defensa que le sean encomendadas.

2.3. Ejército de Tierra

Mantenimiento del armamento y material

– Mantenimiento del cuarto escalón de todo tipo de material del Ejército, incluida la adquisición de equipos, herramientas, utillaje y repuestos.

– Mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a tareas de tercer escalón realizadas a través de los Grupos de Mantenimiento de las Agrupaciones de Apoyo Logístico, bien directamente o contratando los servicios de mantenimiento con empresas del sector.

– Entretenimiento y reparación de armamento y material a nivel de unidad (primero y segundo escalón).

– Mantenimiento de una gran variedad de material e instalaciones de las Bases, Acuartelamientos y establecimientos del Ejército.

– Adquisición, almacenamiento y distribución de equipos, repuestos y pertrechos para llevar a cabo las anteriores actividades y mantenimiento de los niveles de inventario requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

– Trabajos de rehabilitación y mantenimiento mixto (preventivo-correctivo) de todos los edificios, instalaciones y otra infraestructura utilizada por el Ejército de Tierra, hasta unos niveles compatibles con las nuevas exigencias del modelo profesional de Ejército.

2.4. Armada

Mantenimiento del armamento y material

– Actividades realizadas durante los denominados “Períodos de Inmovilización Programados”, fijados de antemano de acuerdo con el Plan de

Mantenimiento y con el Plan Anual de Actividades de la Fuerza Naval. Las más características son:

- Revisión de máquinas y equipos de los buques.
- Varadas reglamentarias.

– Reparación de aquellas averías que afectan de modo importante a la operatividad y/o seguridad y no pueden posponerse hasta el siguiente período de inmovilización programada.

– Mantenimiento de instalaciones.

– Adquisición, almacenamiento y distribución de equipos, repuestos y pertrechos para llevar a cabo las anteriores actividades y mantenimiento de los niveles de inventario requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

– Efectuar las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente de la Armada, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el modelo profesional de Fuerzas Armadas.

2.5. Ejército del Aire

Mantenimiento del armamento y material

– Proceder al mantenimiento continuo de los sistemas de armas del Ejército del Aire, de acuerdo con los programas de revisiones establecidos para cada uno de ellos.

– Adquisición de repuestos y equipos, para mantener los niveles de existencias en los límites establecidos y para atender a las revisiones periódicas.

– Reposición de material para mantener los niveles de Fuerza y de Apoyo a la Fuerza requeridos.

En el ejercicio 2017 se inicia un nuevo proyecto (Mantenimiento Sistemas de Defensa Aérea, mando y control y ayudas a la navegación).

Mantenimiento de la infraestructura

– Conservación y mejora de bienes inmuebles mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que evite el deterioro de los mismos.

– Entretenimiento y conservación de pistas de vuelo, mediante un programa revisable cada cinco años, basado en su estado actual, climatología, tipo de firme y aeronaves que las utilizan.

– Mantenimiento de las centrales eléctricas, redes de frenado y maquinaria diversa.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Órgano Central de la Defensa

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones a mantener ***(Nº)***	124	113	124	113	197
- Créditos mantenimiento ***(Miles €)***	7.260,21	7.851,67	6.501,21	5.327,22	6.407,71
2. Armamento y Material ***(Miles €)***	40.430,73	44.133,63	34.271,00	41.869,93	44.673,99
- Mantenimiento programas conjuntos ***(Miles €)***	1.240,81	1.019,54	1.250,00	406,20	(**)
- Sistemas de información y telecomunicaciones ***(Miles €)***	18.787,90	0,00	0,00	0,00	0,00
- Mantenimiento vehículos transporte terrestre ***(Miles €)***	634,67	816,20	2.325,00	3.413,73	2.140,90
- Mantenimiento sistemas CIS ***(Miles €)***	970,22	1.498,34	1.599,00	2.286,80	2.591,83
- Mantenimiento otro material y equipo de apoyo logístico ***(Miles €)***	797,13	789,78	1.236,00	1.214,53	910,59
- Mantenimiento buques. Unidades Superficie ***(Miles €)***	18.000,00	18.000,00	12.000,00	12.000,00	11.923,79
- Sostenimiento Sistema Santiago ***(Miles €)***	0,00	1.402,38	2.550,18	4.124,40	4.520,00
- Sostenimiento Satélite Helios ***(Miles €)***	0,00	3.713,04	2.538,90	4.318,40	4.500,00
- Sostenimiento SECOMSAT ***(Miles €)***	0,00	478,08	507,78	807,67	899,99
- Sostenimiento SIJE ***(Miles €)***	0,00	1.189,29	710,89	1.224,05	1.070,50
- Sostenimiento SIM ***(Miles €)***	0,00	0,00	0,00	513,20	11.338,85
- Sostenimiento STM ***(Miles €)***	0,00	15.187,09	8.109,40	10.859,58	3.539,54
- Sostenimiento MCCD ***(Miles €)***	0,00	39,89	59,23	149,34	222,00

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
- Otros sostenimientos sistemas CIS (*) ***(Miles €)***	0,00	0,00	947,37	0,00	(*)
- Sostenimiento SICONDEF ***(Miles €)***	0,00	0,00	282,10	277,61	827,00
- Sostenimiento Red de Emisión Federable ***(Miles €)***	0,00	0,00	155,15	274,42	0,00
- Mantenimiento de armamento y material ***(Miles €)***		(**)		(**)	189,00

(*) *El indicador " Otros sostenimientos Sistemas CIS", a partir de 2017, se incluye en el indicador "Mantenimiento sistemas CIS", por ser idénticos ambos indicadores.*

(**) *El indicador "Mantenimiento programas conjuntos", a partir de 2017, se desagrega en otros ya existentes a la vez que se crea el nuevo indicador "Mantenimiento de Armamento y Material".*

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Enajenación de viviendas ***(Nº viviendas)***	315	225	323	268	324
2. Viviendas militares en cesión de uso ***(Nº viviendas)***	8.650	8.577	8.290	8.254	8.300
3. Compensación por no disponibilidad de vivienda ***(Nº solic./año)***	220.000	211.476	216.000	200.000	208.000
4. Ayudas acceso a propiedad de vivienda ***(Nº solic./año)***	5	3	3	0	2
5. Actividad comercial: Importe obras ***(Miles €)***	16.329.43	21.547,94	13.000,00	7.420,32	2.000,00
- Obra nueva en infraestructura ***(Miles €)***	10.000,00	18.636,56	12.000,00	6.722,07	2.000,00
- Obra de mantenimiento ***(Miles €)***	6.329,43	2.911,38	1.000,00	698,25	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:						
1. Infraestructura						
- Instalaciones	***(Nº)***	432	414	414	413	413
- Créditos mantenimiento	***(Miles €)***	19.672,10	19.571,11	18.749,53	18.749,53	18.750,00
2. Armamento y Material	***(Miles €)***	84.372,65	83.041,26	83.271,62	79.584,83	85.467,31
- Helicópteros	***(Miles €)***	20.431,59	16.510,23	16.468,48	16.166,40	18.962,66
- Artillería	***(Miles €)***	18.748,76	19.552,29	10.843,23	9.841,64	6.726,79
- Ingenieros	***(Miles €)***	2.885,32	2.842,63	2.117,44	2.099,04	1.554,13
- Vehículos acorazados	***(Miles €)***	21.523,83	21.333,09	22.870,80	21.405,07	31.578,16
- Transportes terrestres	***(Miles €)***	9.293,62	9.232,97	8.118,72	7.732,14	6.718,56
- Material logístico	***(Miles €)***	2.700,29	5.589,75	14.035,67	13.613,21	12.351,68
- Mantenimiento buques. Unidades de superficie	***(Miles €)***	253,77	163,77	98,69	98,69	98,69
- Mantenimiento sistemas CIS	***(Miles €)***	8.535,47	7.816,53	8.718,59	8.628,64	7.476,64

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Armada

INDICADORES		2015		2016		2017
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:						
1. Infraestructura						
- Instalaciones	***(Nº)***	190	196	26	19	19
- Créditos mantenimiento	***(Miles €)***	7.267,61	7.292,33	7.048,78	7.038,66	6.983,10
2. Armamento y material	***(Miles €)***	52.960,28	58.187,53	57.430,00	64.622,02	54.231,54
- Buques	***(Miles €)***	30.822,26	31.062,16	40.241,24	44.737,17	34.771,32
- Infantería de Marina	***(Miles €)***	1.682,40	1.499,38	1.802,13	1.776,43	1.672,13
- Apoyo logístico - Aprovisionamiento	***(Miles €)***	9.188,61	9.064,68	2.155,26	2.159,00	1.201,31
- Vehículos	***(Miles €)***	104,20	603,91	901,06	900,44	801,06
- Mantenimiento misiles y torpedos	***(Miles €)***	731,88	731,88	0,00	0,00	332,00
- Mantenimiento aeronaves. Aviones	***(Miles €)***	2.630,19	4.000,00	3.793,94	3.683,32	3.851,93

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
- Mantenimiento aeronaves. Helicópteros ***(Miles €)***	2.630,84	4.209,68	3.793,94	3.785,82	3.763,94
- Mantenimiento de municiones y explosivos ***(Miles €)***	0,00	0,00	0,00	0,00	360,52
- Mantenimiento sistemas CIS ***(Miles €)***	2.367,06	2.366,80	2.845,46	2.843,74	3.287,96
- Mantenimiento de otras inversiones ***(Miles €)***	2.802,84	2.649,10	1.896,97	1.890,64	1.273,91
- Submarinos ***(Miles €)***	0,00	1.999,94	0,00	2.845,46	2.915,46

A partir del año 2016 se pasa a diferenciar entre el indicador "Buques" y el indicador "Submarinos", hasta ahora iban en un mismo indicador "Buques".

El indicador Aprovechamiento repuestos y pertrechos no específicos pasa a integrarse en Apoyo Logístico. Aprovechamiento.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Ejército del Aire

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones ***(Nº)***	219	219	219	219	219
- Créditos mantenimiento ***(Miles €)***	13.459,50	13.459,00	13.459,50	13.459,50	13.463,54
2. Armamento y material ***(Miles €)***	74.787,36	105.708,00	61.049,43	95.723,09	54.508,68
- Aviones ***(Miles €)***	52.452,94	82.157,10	45.056,43	69.132,39	35.779,31
- Vehículos ***(Miles €)***	173,02	1.167,68	67,30	1.965,09	669,88
- Material logístico ***(Miles €)***	4.966,46	5.181,07	4.327,79	9.541,98	2.745,87
- Mantenimiento de misiles y torpedos ***(Miles €)***	973,33	973,33	1.192,79	2.150,51	2.943,81
- Mantenimiento de armamento ligero ***(Miles €)***	190,52	190,52	0,00	0,00	0,00
- Mantenimiento sistemas CIS ***(Miles €)***	11.820,50	12.021,77	5.317,05	6.322,25	6.162,73
- Mantenimiento de aeronaves. Helicópteros ***(Miles €)***	4.210,59	4.016,53	5.088,07	6.610,87	6.207,08

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122N Apoyo Logístico

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	3.663	13,17
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5.257	18,90
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3.127	11,24
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9.847	35,40
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,01
	TOTAL FUNCIONARIOS	**21.896**	**78,71**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	112	0,40
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	184	0,66
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3.795	13,64
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	986	3,54
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	831	2,99
	TOTAL LABORALES FIJOS	**5.908**	**21,24**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	0,01
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	0,01
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	9	0,03
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**15**	**0,05**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**27.819**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**3.778**	**13,58**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**5.443**	**19,57**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**8.749**	**31,45**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**9.847**	**35,40**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**2**	**0,01**
	TOTAL	**27.819**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 02 CUARTEL GENERAL DEL EMAD

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122N			**Apoyo Logístico**						**16.420,79**
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**16.420,79**
			Superproyecto de apoyo						**16.420,79**
		1998 14 02 8080	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.016	2.020	93	93	O	12.525,00
		2015 14 02 0001	Sostenimiento Sistema SANTIAGO	2.016	2.020	93	93	O	4.520,00
		2015 14 02 0002	Sostenimiento Satelite HELIOS	2.016	2.020	93	93	O	4.500,00
		2015 14 02 0004	Sostenimiento SIJE	2.016	2.020	93	93	O	1.070,50
		2015 14 02 0007	Sostenimiento MCCD	2.016	2.020	93	93	O	222,00
		2015 14 02 0008	Otros Sostenimientos Sistemas CIS	2.016	2.020	93	93	O	1.385,50
		2016 14 02 0001	Sostenimiento SICONDEF	2.016	2.020	93	93	O	827,00
		2016 14 02 8120	MANTENIMIENTO DE MATERIAL	2.016	2.020	93	93	O	3.895,79
		2009 14 03 0001	Mantenimiento de otro material y equipo de apoyo logístico UME	2.016	2.020	93	93	O	910,59
		2009 14 03 0002	Mantenimiento de vehículos de transporte terrestre UME	2.016	2.020	93	93	O	1.883,70
		2009 14 03 0003	Mantenimiento sistemas CIS UME	2.016	2.020	93	93	O	1.101,50
			TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD						**16.420,79**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122N			**Apoyo Logístico**						**28.253,20**
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**28.253,20**
			Superproyecto de apoyo						**28.148,37**
		1999 14 03 8110	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.016	2.020	93	93	O	257,20
		1986 14 05 0011	Reposicion material transporte. Reg. Guardia Real	2.016	2.020	16	28	O	257,20
		1999 14 03 8120	MANTENIMIENTO DE MATERIAL	2.016	2.020	93	93	O	189,00
		1994 14 05 0001	Mantenimiento Armamento y Material	2.016	2.020	16	28	O	189,00
		2015 14 03 8100	MANTENIMIENTO DE BUQUES	2.016	2.017	93	93	O	11.923,79
		2014 14 03 0001	Mantenimiento de buques: unidades de superficie	2.016	2.017	93	93	O	11.923,79
		2017 14 03 8080	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.016	2.020	93	93	O	15.778,38
		2015 14 02 0003	Sostenimiento SECOMSAT	2.016	2.020	93	93	O	899,99
		2015 14 02 0005	Sostenimiento SIM	2.016	2.020	93	93	O	11.338,85
		2015 14 02 0006	Sostenimiento STM	2.016	2.020	93	93	O	3.539,54
			Proyectos no agregados						**104,83**
		2007 14 02 0002	Sistema de mando y control militar (SMCM)/Sistema de INFOR	2.007	2.023	16	28	O	104,83
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA						**28.253,20**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 12 EJÉRCITO DE TIERRA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122N			**Apoyo Logístico**						**85.467,31**
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**85.467,31**
			Superproyecto de apoyo						**85.467,31**
		1998 14 11 8214	MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL	2.016	2.020	93	93	O	85.467,31
		1993 14 11 0025	Mantenimiento de helicópteros	2.016	2.020	93	93	O	18.962,66
		1993 14 11 0026	Mantenimiento material de Artillería	2.016	2.020	93	93	O	6.726,79
		1993 14 11 0027	Mantenimiento de material de Ingenieros	2.016	2.020	93	93	O	1.554,13
		1993 14 11 0029	Mantenimiento vehiculos acorazados	2.016	2.020	93	93	O	31.578,16
		1993 14 11 0030	Mantenimiento vehiculos transporte terrestre	2.016	2.020	93	93	O	6.718,56
		1993 14 11 0032	Mantenimiento de material logístico	2.016	2.020	93	93	O	12.351,68
		2009 14 12 0002	Mantenimiento de sistemas CIS	2.016	2.020	93	93	O	7.476,64
		2009 14 12 0003	Mantenimiento de buques. Unidades de superficie	2.016	2.020	93	93	O	98,69
			TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA						**85.467,31**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 17 ARMADA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122N			**Apoyo Logístico**						**54.231,54**
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**54.231,54**
			Superproyecto de apoyo						**54.231,54**
		1998 14 16 8205	MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL	2.016	2.020	93	93	O	53.030,23
		1996 14 16 0004	Mantenimiento Fuerza de Infanteria de Marina	2.016	2.020	93	93	O	1.672,13
		2009 14 17 0003	Mantenimiento de sistemas CIS	2.016	2.020	93	93	O	3.287,96
		2009 14 17 0004	Mantenimiento de misiles y torpedos	2.017	2.020	93	93	O	332,00
		2009 14 17 0005	Mantenimiento de Aeronaves. Aviones	2.016	2.020	93	93	O	3.851,93
		2009 14 17 0006	Mantenimiento de Aeronaves. Helicópteros	2.016	2.020	93	93	O	3.763,94
		2009 14 17 0008	Mantenimiento de buques. Unidades de superficie	2.016	2.020	93	93	O	34.771,32
		2009 14 17 0009	Mantenimiento de buques. Submarinos	2.016	2.020	93	93	O	2.915,46
		2009 14 17 0010	Mantenimiento de municiones y explosivos	2.017	2.020	93	93	O	360,52
		2009 14 17 0013	Mantenimiento de vehículos de transporte terrestre	2.016	2.020	93	93	O	801,06
		2009 14 17 0014	Mantenimiento de otras Inversiones	2.016	2.020	93	93	O	1.273,91
		1999 14 16 8310	APROVISIONAMIENTO	2.015	2.020	93	93	O	1.201,31
		1998 14 16 0019	Apoyo logistico.aprovisionamiento	2.016	2.017	93	93	O	184,00
		2014 14 17 0001	Aprovisionamiento repuestos y pertrechos no específicos	2.016	2.020	93	93	O	1.017,31
			TOTAL ARMADA						**54.231,54**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 22 EJÉRCITO DEL AIRE

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122N			**Apoyo Logístico**						**54.508,68**
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**54.508,68**
			Superproyecto de apoyo						**54.508,68**
		1998 14 21 8206	MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL	2.016	2.020	93	93	O	54.508,68
		1993 14 21 0014	Mantenimiento de vehículos	2.016	2.020	93	93	O	669,88
		1993 14 21 0015	Mantenimiento material logístico	2.016	2.020	93	93	O	2.745,87
		2009 14 22 0004	Mantenimiento de misiles y torpedos	2.016	2.020	93	93	O	2.943,81
		2009 14 22 0005	Mantenimiento de aeronaves. Aviones	2.016	2.020	93	93	O	35.779,31
		2009 14 22 0006	Mantenimiento de Aeronaves. Helicópteros	2.016	2.020	93	93	O	6.207,08
		2017 14 22 0004	Mantenimiento de Defensa Aérea, mando y control y ayudas a la navegación	2.017	2.020	93	93	O	6.162,73
			TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE						**54.508,68**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
122N			**Apoyo Logístico**						**25.921,05**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**748,00**
			Superproyecto						**500,00**
		2013 14 107 9001	ADQUISICION DE INMUEBLES	2.013	2.020	93	93	O	500,00
		2013 14 107 0001	Adquisición de Inmuebles	2.013	2.020	93	93	O	500,00
			Superproyecto de apoyo						**248,00**
		2013 14 107 8002	CONSERVACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.016	2.020	93	93	O	148,00
		2013 14 107 0002	Adquisicion Equipos Informaticos	2.016	2.020	93	93	O	148,00
		2013 14 107 8008	CONSERVACION DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.016	2.020	93	93	O	100,00
		2013 14 107 0003	Adquisicion Mobiliario y Enseres	2.016	2.020	93	93	O	100,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**22.993,05**
			Superproyecto de apoyo						**22.993,05**
		2012 14 107 8205	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS	2.016	2.020	93	93	O	22.713,05
		2013 14 107 0004	Conservacion y mantenimiento de viviendas no enajenables	2.016	2.020	93	93	O	11.305,26
		2013 14 107 0005	Conservacion y mantenimiento de viviendas enajenables	2.016	2.020	93	93	O	11.407,79
		2013 14 107 8012	CONSERVACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.016	2.020	93	93	O	100,00
		2013 14 107 0006	Conservacion equipos infomáticos	2.016	2.020	93	93	O	100,00
		2013 14 107 8018	MOBILIARIO Y ENSERES	2.016	2.020	93	93	O	180,00
		2013 14 107 0007	Conservacion mobiliario y enseres	2.016	2.020	93	93	O	180,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**180,00**
			Superproyecto de apoyo						**180,00**
		2013 14 107 8003	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.016	2.019	93	93	O	180,00
		2013 14 107 0008	Estudios y trabajos técnicos	2.016	2.019	93	93	O	180,00
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**2.000,00**
			Superproyecto de apoyo						**2.000,00**
		2014 14 204 8012	ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES POR OBRA NUEVA	2.016	2.017	93	93	O	2.000,00
		2014 14 204 0002	Obra de Infraestructura	2.016	2.017	93	93	O	2.000,00
			TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA						**25.921,05**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar aquellas prestaciones económicas que componen el mecanismo de cobertura de este colectivo, respetando las directrices marcadas por el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Incumbe al programa gestionar el gasto derivado de la protección que debe prestarse a los mutualistas y familiares, o asimilados a su cargo, en las contingencias de incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia y servicios y asistencias sociales.

Asimismo, el citado programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por aplicación de los Reglamentos de las Mutuas integradas en el Fondo Especial de ISFAS (capitalización de pensiones, auxilios sociales, socorros por fallecimiento y otras prestaciones especiales), que están garantizadas por el Estado.

Este programa también financia los gastos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios, de personal, corrientes en bienes y servicios, financieros, en inversiones reales, activos y pasivos financieros.

2. ACTIVIDADES

Subsidios e indemnizaciones

- Incapacidad temporal.
- Inutilidad para el servicio.
- Lesiones permanentes no invalidantes.

Protección a la familia

- Hijo, o menor acogido, a cargo con discapacidad.
- Parto múltiple.
- Ayudas especiales por minusvalías.

Servicios sociales

- Ayudas económicas por fallecimiento.
- Ayuda económica a personas mayores.

Asistencia social

- Ayudas sociales.
- Otras prestaciones sociales.

Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas (AMBE y AMBA)

- Prestaciones económicas.
- Pensiones a funcionarios, de carácter militar.
- Pensiones a familias, de carácter militar.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Subsidios e indemnizaciones

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados					
1. Incapacidad temporal ***(Exps. pago)***	400	333	400	400	400
2. Inutilidad para el servicio ***(Perceptor/mes)***	3.200	2.843	3.200	3.200	3.350

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Protección a la familia

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados					
1. Hijo, o menor acogido, a cargo con discapacidad ***(Perceptor/mes)***	5.800	5.662	5.800	5.800	5.800
2. Parto múltiple ***(Perceptor/año)***	180	246	180	180	180

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Servicios Sociales

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas por fallecimiento ***(Concesiones/año)***	4.500	4.784	4.500	4.500	4.500
2. Ayuda económica personas mayores ***(Nº pensionistas)***	7.000	5.693	6.800	5.590	6.200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Asistencia Social

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas temporales ***(Nº prestaciones)***	100	72	100	79	100
2. Atención a personas drogo-dependientes ***(Nº prestaciones)***	20	37	20	27	20
3. Atención a enfermos crónicos ***(Nº prestaciones)***	1.000	856	1.000	991	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Prestaciones de las Mutualidades Integradas

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Auxilios especiales ***(Nº exptes.)***	40	48	40	44	50
2. Socorros por fallecimiento ***(Nº exptes.)***	60	66	60	61	70
3. Pensiones a funcionarios, de carácter militar ***(Nº exptes.)***	500	648	500	621	550
4. Pensiones a familias, de carácter militar ***(Nº exptes.)***	350	325	350	317	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	136	22,08
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	85	13,80
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	107	17,37
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	118	19,16
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**446**	**72,40**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	15	2,44
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	13	2,11
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	45	7,31
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	75	12,18
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	22	3,57
	TOTAL LABORALES FIJOS	**170**	**27,60**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**616**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**151**	**24,51**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**98**	**15,91**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**249**	**40,42**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**118**	**19,16**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**616**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
222M			**Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo**						**550,33**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**225,28**
			Superproyecto de apoyo						**225,28**
		1988 14 113 8201	SUPERPROYECTO: INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO LOCALES RESIDENCIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ISFAS. OBJETIVOS: DOTAR AL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PODER DESARROLLAR SUS PRESTACIONES SOCIALES, BIEN DE ÍNDOLE SANITARIA, COMO DE ASISTENCIA SOCIAL A DISMINUÍDOS, TERCERA EDAD, ETC.	2.016	2.020	90	90	O	225,28
		1998 14 113 1000	Adquisic. locales y obras de mejora y adec. de las mismas	2.016	2.020	90	90	O	112,60
		1998 14 113 1001	Equipamiento nuevo de mobiliario, maquin. y equip.informaticos	2.016	2.020	90	90	O	112,68
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**325,05**
			Superproyecto de apoyo						**325,05**
		1999 14 113 8202	REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	2.016	2.020	90	90	O	325,05
		1998 14 113 1002	Obras destinadas al mantenimiento de la capacidad de funcionamiento de edificios y locales	2.016	2.020	90	90	O	230,70
		1998 14 113 1003	Reposición de maquinaria, mobiliario y equipos informáticos	2.016	2.020	90	90	O	94,35
			TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS						**550,33**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 312A

ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Las asignaciones con que se dota a la "Inspección General de Sanidad de la Defensa", financian los gastos corrientes e inversiones de todos los Centros de la Red Sanitaria de Defensa dependientes de aquélla.

Las actividades de los Centros aludidos no se ciñen, de forma exclusiva, a la atención sanitaria hospitalaria propiamente dicha sino que, además de que los Hospitales realizan una función asistencial cada vez más comprometida con las estructuras sanitarias de los Sistemas Sanitarios de Salud Nacionales y/o Autonómicos, sin por ello relegar a un segundo término el objetivo principal de asistencia al personal militar, existen otros Centros que atienden las necesidades relacionadas con los aspectos logístico-operativos imprescindibles en el apoyo eficaz a los Ejércitos en sus despliegues, mediante actuaciones sanitarias en los campos de selección, conservación y recuperación del contingente así como la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental, así como la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

El programa integra los medios financieros para dotar a la Sanidad Militar de los elementos necesarios para atender a la salud de los miembros de las Fuerzas Armadas, en los campos logístico-operativo y en el asistencial.

Este programa atiende a una doble finalidad:

– En el aspecto logístico-operativo, se contribuye de manera esencial a la eficacia de los Ejércitos, es decir, al imprescindible apoyo logístico sanitario que precisan en sus despliegues, mediante las actuaciones sanitarias en los campos de la selección, conservación y recuperación del componente humano, así como en la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, riesgos derivados de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental y la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

Por otro lado, existe la necesidad de mantener una reserva logística de camas, de acuerdo con los principios reguladores de la Defensa Nacional.

– La otra finalidad, la asistencial, tiene un marcado interés público, al responsabilizarse de la atención sanitaria del personal militar y de sus familiares y, en su caso, de la población civil de su área de influencia, conforme a los convenios y acuerdos suscritos por el Departamento. Asimismo, amplía las posibilidades de adiestramiento del personal sanitario militar y la rentabilidad de instalaciones y equipos.

Estas dos facetas de la asistencia sanitaria son inseparables, pues el ejercicio de la medicina y de las ciencias de la salud en general, en apoyo a operaciones militares, requiere una preparación o ejercicio continuo en tiempo de paz. Nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales, compromete a España a mantener un adecuado nivel sanitario militar para la asistencia propia y de nuestros aliados.

La íntima vinculación con las fuerzas operativas, el trabajo en ambientes especiales, la necesidad de establecer prioridades, el escalonar los tratamientos y la singular importancia de la medicina preventiva y de las funciones médico periciales justifican la necesidad de la medicina militar y de sus instalaciones asistenciales. Los hospitales militares y centros sanitarios en general, proyectan sus capacidades asistenciales en los despliegues operativos que el Gobierno asigna a las Fuerzas Armadas, por necesidades de la defensa y en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por España. Para ello se han visto sometidos a un profundo estudio de racionalización que dará como resultado una Red única de menor entidad, dependiente del Subsecretario de Defensa y gestionada por el Inspector General de Sanidad de la Defensa.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su Disposición Final Tercera la participación y colaboración de los hospitales militares y de los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Salud, lo que se desarrolla mediante las siguientes acciones: asistencia al colectivo de las Fuerzas Armadas y a toda la población que lo precise en casos de urgencia y proximidad; establecimiento de un acuerdo marco de colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con desarrollo posterior de convenios con el INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) y con los servicios de salud autonómicos, y mediante la participación en la enseñanza de pregrado y postgrado en las ciencias de la salud en virtud de los correspondientes convenios, prestación de un seguro de responsabilidad civil para todo el personal al

servicio de la sanidad militar ante cualquier demanda en casos de mala praxis, atención sanitaria al personal saharaui en posesión de la tarjeta TAS, atención sanitaria al personal militar mauritano, en el marco del convenio de asistencia sanitaria existente entre ambos países, convenios de colaboración con la sanidad de las FFAA marroquíes. Las actividades anteriores, que se suman a las específicas ya citadas, son un importante bien que proyecta la salud sobre toda la sociedad.

La Red Hospitalaria Militar está regulada mediante la Instrucción núm. 154/2002, de 3 de julio, del Subsecretario de Defensa. Actualmente está formada por los siguientes Centros:

– Un Hospital Central de la Defensa, en Madrid.

– Un Hospital General de la Defensa, en Zaragoza.

– Cuatro Clínicas Militares, en Ferrol (A Coruña), Ceuta, Melilla y San Fernando (Cádiz).

Otros centros sanitarios son los siguientes:

– El Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa desarrolla sus funciones en las instalaciones del Hospital Central de la Defensa de Madrid.

– El Centro Militar de Farmacia de la Defensa orienta su esfuerzo a la elaboración de envasados y preparados farmacéuticos de empleo en operaciones. Tiene a su vez como centros dependientes los ubicados en Burgos y Peñuelas (Córdoba).

– El Centro Militar de Veterinaria de la Defensa.

– El Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas, cuya función es la promoción de la donación para la obtención de sangre, recurso vital en el apoyo a las instalaciones sanitarias españolas desplegadas en misiones internacionales. Orden Ministerial 34/2007, de 13 de marzo.

– El Instituto de Toxicología de la Defensa, cuya misión principal es la analítica investigadora y el asesoramiento en el ámbito toxicológico para el Ministerio de Defensa. Orden Ministerial 28/2011, de 2 de junio.

– El Instituto de Investigación Biosanitaria de las Fuerzas Armadas (IIBFAS), que se concibe como una estructura funcional de investigación biomédica multidisciplinar cuyo objetivo es la transferencia inmediata de los conocimientos a la realidad clínica y a las necesidades logísticas, asistenciales y preventivas. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Alcalá de 22 de enero de 2010.

2. ACTIVIDADES

Por grandes Centros Gestores, las líneas de acción son las siguientes:

2.1. Inspección General de Sanidad

– Dirigir la gestión de la red hospitalaria militar.

– Coordinar el apoyo logístico-operativo de la Sanidad Militar.

– Establecimiento de convenios con entidades sanitarias, para facilitar asistencia sanitaria al personal militar en casos especiales y cuando, geográficamente, no alcancen los medios propios.

– Adquirir equipamiento para la red sanitaria.

2.2. Ejércitos

– Prestar asistencia sanitaria en los despliegues operativos.

– Desarrollar tareas médico-periciales para el personal de los Ejércitos y de la Guardia Civil.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. Infraestructura y actividad sanitaria. Inspección General de Sanidad *(Miles €)*	**129.182,45**	**188.217,38**	**130.723,07**	**187.918,73**	**133.585,96**

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Hospitalidades (estancias) ***(Nº)***	154.347	142.091	142.091	121.130	121.130
De medios:					
1. Centros hospitalarios ***(Nº)***	2	2	2	2	2
2. Capacidad Hospitalaria (camas) ***(Nº)***	587	548	535	548	548
3. Centros de Medicina Preventiva ***(Nº)***	1	1	1	1	1
4. Centros de Investigación Medicina Aeroespacial ***(Nº)***	0	0	0	0	0
5. Centros farmacéuticos ***(Nº)***	3	3	3	3	3
6. Centros Veterinarios ***(Nº)***	1	1	1	1	1
7. Centros Transfusiones ***(Nº)***	1	1	1	1	1
8. Clínicas ***(Nº)***	6	6	6	4	4
9. Instituto de Toxicología ***(Nº)***	1	1	1	1	1
10. Instituto de Investigación Biosanitaria de las Fuerzas Armadas ***(Nº)***	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	758	25,84
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	688	23,46
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	151	5,15
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	455	15,51
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	90	3,07
	TOTAL FUNCIONARIOS	**2.142**	**73,03**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	47	1,60
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	63	2,15
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	244	8,32
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	159	5,42
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	256	8,73
	TOTAL LABORALES FIJOS	**769**	**26,22**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	0,07
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,03
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	6	0,20
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	3	0,10
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	10	0,34
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**22**	**0,75**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**2.933**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**807**	**27,51**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**752**	**25,64**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**829**	**28,26**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**455**	**15,51**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**90**	**3,07**
	TOTAL	**2.933**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 01 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
312A			**Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas**						**1.159,46**
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.159,46**
			Superproyecto de apoyo						**1.159,46**
		2001 14 01 8211	MANTENIMIENTO DE MATERIAL SANITARIO	2.016	2.020	93	93	O	1.159,46
		2002 14 01 0001	Reposición de material Sanitario	2.016	2.020	90	90	O	47,87
		2002 14 01 0002	Otro material funcionamiento IGESAN y Centros RED	2.016	2.020	90	90	O	47,87
		2006 14 01 0003	Mantto. Material sanitario	2.016	2.020	93	93	O	1.063,72
			TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA						**1.159,46**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

PROGRAMA 312E

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar asistencia sanitaria al colectivo atendido dentro de un sistema de protección total adecuado a las especiales características que inciden en las Fuerzas Armadas, respetando las directrices marcadas en el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios, así como su aptitud para el trabajo. Asimismo, proporcionará también los servicios necesarios para completar las prestaciones médicas y farmacéuticas y, de manera especial, atenderá a la rehabilitación física encaminada a la recuperación profesional.

Las contingencias cubiertas por la prestación de asistencia sanitaria son las de enfermedad común o profesional y las lesiones ocasionadas por accidente común o en acto de servicio, así como el embarazo, el parto y el puerperio.

2. ACTIVIDADES

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2000, la prestación de asistencia sanitaria comprende:

Asistencia médico-quirúrgica.

Dentro del territorio nacional, el ISFAS presta una asistencia médico-quirúrgica a sus afiliados mediante conciertos con Sanidad Militar, la red sanitaria del Sistema Nacional de Salud y entidades de seguro de asistencia sanitaria.

Prestación farmacéutica.

Con la participación del asegurado en el coste en el caso extrahospitalario, con la misma extensión establecida para los beneficiarios del Régimen General de la Seguridad Social.

Prestaciones complementarias de Asistencia Sanitaria

– Ayudas por prótesis dentarias y oculares.

– Prestación ortoprotésica.

– Otras ayudas técnicas.

Prestaciones sanitarias de gestión directa

– Reintegro por gastos de farmacia.

– Asistencia sanitaria en el extranjero.

– Hospitalización psiquiátrica.

– Tratamientos de psicoterapia.

– Gastos de asistencia prestada por facultativo ajeno.

– Ayuda a pacientes diabéticos.

– Transporte sanitario.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Conciertos de Asistencia Sanitaria

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Con el Sistema Nacional de Salud ***(Total colectivo)***	40.000	39.515	40.000	39.357	40.000
2. Con entidades de seguro de A.S. ***(Total colectivo)***	565.000	559.134	565.000	564.900	565.000
3. Otros conciertos ***(Total colectivo)***	17.000	15.519	17.000	13.788	17.000
4. Atendido sin adscripción ***(Total colectivo)***	500	404	500	379	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ayudas por prótesis

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Dentarias ***(Nº exptes.)***	95.000	95.182	93.000	92.100	93.000
2. Oculares ***(Nº exptes.)***	78.000	68.045	78.000	77.300	78.000
3. Otras ayudas (*) ***(Nº exptes.)***	13.000	10.548	13.000	12.875	13.000
4. Ortoprótesis ***(Nº exptes.)***	10.500	9.098	10.500	10.100	10.500

(*) Corresponden a otras ayudas incluida la prestación psiquiátrica y la prestación de gastos en el extranjero.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Prestaciones Farmacéuticas

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados					
1. Recetas dispensadas ***(Nº miles)***	13.000	11.793	13.000	12.125	13.000
2. Reintegro de gastos ***(Nº exptes.)***	2.000	1.144	2.000	1.058	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Elaboración talonarios y otros documentos sanitarios

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados					
1. Elaboración talonarios ***(Nº miles)***	108	85	108	87	108
2. Elaboración de tarjetas, porta-documentos y carteras ***(Nº exptes.)***	120	100	120	125	120
3. Gastos gestión recetas farmacia ***(Nº miles)***	14.000	13.000	14.000	12.775	14.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 464A

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

La necesidad de impulsar el desarrollo tecnológico dentro de las Fuerzas Armadas, que sirva, por una parte, para una mayor eficacia y operatividad de los Ejércitos y la Armada y por otra, para un mayor desarrollo tecnológico a nivel nacional, evidencia la importancia de la investigación dentro del Departamento.

Las actividades de I+D de defensa tienen por finalidad contribuir a dotar a las Fuerzas Armadas españolas de sistemas de armas y equipos con el nivel tecnológico y las características de todo orden más adecuadas para sus futuras misiones y ayudar a preservar y fomentar la base industrial y tecnológica española de defensa. Esta finalidad podrá alcanzarse por tres vías:

– Mediante el desarrollo de los sistemas de armas y equipos, ya sea total o parcialmente y de manera autónoma o en cooperación con otros países.

– Orientando a la base industrial y tecnológica de defensa para su especialización en sectores tecnológicos determinados, seleccionados conforme a los criterios establecidos en el Plan Director de I+D.

– Ayudando a los organismos competentes a precisar los conceptos operativos de acuerdo con los avances tecnológicos y a definir los requisitos técnicos de sus futuros sistemas de armas y equipos de tal forma que aquellos tengan plenamente en cuenta las tecnologías disponibles para cuando éstos vayan a ser usados. Es decir, permitiendo al Ministerio de Defensa comportarse como "cliente inteligente" en la definición y obtención del armamento y material.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios y Organismos Autónomos, son:

– Subsector Estado.

  - Órgano Central de la Defensa: Ministerio y Subsecretaría y Secretaría de Estado.

– Subsector Organismos Autónomos.

  - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”. Que, según la Ley 15/2014 de Racionalización del sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integra bajo el mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, al Instituto Tecnológico La Marañosa dependiente hasta la fecha de la Dirección General de Armamento y Material y al Laboratorio de Ingenieros perteneciente hasta dicho momento a la Dirección General de Infraestructura.

Cada uno de estos organismos tiene unas líneas de acción específicas y determinadas que se examinan a continuación.

2. ACTIVIDADES

2.1. Ministerio y Subsecretaría

Centraliza el pago de las retribuciones del personal destinado en los centros de I+D+i dependientes de la Secretaría de Estado.

2.2. Secretaría de Estado

Investigación y Desarrollo

Problemática actual

El desarrollo de sistemas de armas y logísticos, capaces de satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, requiere la investigación en aquellas áreas tecnológicas que tengan aplicación en el mayor número posible de sistemas, tanto militares como civiles. De esta manera se consigue la máxima rentabilidad de la investigación, como consecuencia del volumen de importaciones que pueden nacionalizarse, con el consiguiente beneficio económico y logístico.

Con esta perspectiva se prevé continuar el desarrollo e investigación de los siguientes proyectos:

– Sensores y guerra electrónica.

– Gestión y cooperación tecnológica.

– Tecnología de la información y comunicaciones.

– Plataformas, propulsión y armas.

– Equipamiento y material para actividades I+D.

Resultados esperados de la inversión

La investigación en las áreas incluidas en estos proyectos tiene como fin su aplicación al diseño, desarrollo y pruebas de prototipos de sistemas militares y civiles, capacitando a la industria nacional para satisfacer la demanda que actualmente se importa.

Importancia de la inversión en la consecución de los objetivos

La inversión prevista se desglosa en tres conceptos: mano de obra investigadora, equipamiento en medios de ensayo y pruebas y subcontratación de colaboraciones con universidades, centros y empresas. Cualquiera de los tres factores es esencial para el cumplimiento de los objetivos.

2.3. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (en adelante INTA) es un Organismo Público especializado en la investigación y en el desarrollo tecnológico de carácter "dual", en los ámbitos aeroespacial y de la aeronáutica, pero también de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, incluyendo las actividades comerciales de certificación y homologación de productos, y de prestación de servicios tecnológicos, principalmente aeroespaciales, y que son la base de su autofinanciación.

La Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integró bajo este mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, al Instituto Tecnológico de La Marañosa, y al Laboratorio de Ingenieros.

Como consecuencia de la integración, la configuración resultante del INTA está asociada a la ejecución de actividades y acciones relacionadas con programas tanto de investigación y desarrollo aeroespacial como de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad así como a programas de certificación, homologación y ensayos de sistemas y equipos, incluyendo el mantenimiento de las instalaciones científicas y tecnológicas y las infraestructuras de los sistemas de información y comunicaciones, tanto en el ámbito de la I+D como en la prestación de servicios tecnológicos a agentes nacionales y extranjeros, especialmente dentro del área de la UE.

Si bien uno de sus fines es apoyar a las Fuerzas Armadas y, en particular, potenciar las necesidades tecnológicas de defensa, con referencia a las líneas señaladas por el Plan de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa, y con especial atención a las capacidades establecidas en la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID), iniciativa derivada de la política de I+D+i del MINISDEF que pretende proporcionar orientación tecnológica y promover la coordinación entre los diferentes actores, tanto internos como externos al Departamento, implicados en el desarrollo de la tecnología vinculada a las necesidades actuales y futuras de las FAS, la participación del Instituto se centra además:

- En los programas estatales de investigación y desarrollo aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad.
- En el VII Programa Marco de la Unión Europea y "Horizonte 2020".
- En los programas de la Agencia Espacial Europea, y
- En el apoyo a la industria a través de los servicios de carácter tecnológico.

Además, el presupuesto del presente ejercicio económico, como continuación del enfoque ya iniciado en 2016, se ha dirigido principalmente hacia objetivos de Innovación e Investigación, Desarrollo y ensayo que impliquen una reducción del impacto negativo sobre el medioambiente de la actividad aeroespacial, de la aeronáutica de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, en concordancia con la política de la Unión Europea de reducir todos aquellos elementos contaminantes (ruido, NOx, etc.) que provocan un impacto directo sobre el medioambiente, siendo considerado fin prioritario tanto en los Planes Estatales, Autonómicos y del "Horizonte 2020" . El esfuerzo del INTA, y del país a través del Instituto ha permitido que de los más de 30 proyectos solicitados en H2020, ya estén concedidos más de 15, entre los que se encuentran los que se citan a continuación:

ACRONIMO	TITULO	CONVOCATORIA
PHOBIC2ICE	Super-IcePhobic Surfaces to Prevent Ice Formation on Aircraft	H2020-MG-2015_SnglStg-A
Future Sky S	Future Sky Safety	H2020-MG-2014_SnglStg_A
EPN2020-RI	EUROPLANET 2020 Research Infrastructure	H2020-INFRAIA-2014-2015
Odysseus II	Youth for Space Challenge - ODYSSEUS II	H2020-COMPET-2014
IODISPlay	IOD service mISsions PortfoLio	H2020-COMPET-2014
GREST	Getting Ready for EST	H2020-INFRADEV-1-2014-1
ASTERICS	Astronomy ESFRI and Research Infrastructure Cluster	H2020-INFRADEV-1-2014-1
ACTRIS-2	Aerosols, Clouds, and Trace gases Research InfraStructure	H2020-INFRAIA-2014-2015
RAISELIFE	Raising the Lifetime of Functional Materials for Concentrated Solar Power Tech.	H2020-NMP-2015-two-stage
NEWTON	New portable multi-sensor scientific instrument for non-invasive on-site characterisation of rock from planetary surface and sub-surfaces	H2020-COMPET-2016

Manteniéndose, además, la actividad en casi otros 10 proyectos del VII Programa Marco.

Por otro lado, se mantienen los principales proyectos puestos ya en marcha anteriormente y que configuran las líneas estratégicas de actuación del Instituto, entre ellos, cabe especial mención a:

- El programa PNOT (Programa Nacional de Observación de la Tierra), consiste en el desarrollo del segmento terreno en las instalaciones del INTA en Torrejón de Ardoz, del programa PNOT iniciado con la firma del acuerdo ministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Industria, el 23 de Julio de 2008. El objetivo era desarrollar el sistema de comandado, monitorización y generación de productos en tierra del satélite PAZ tanto para los usuarios civiles como para el Ministerio de Defensa. Su puesta operacional en servicio se ha retrasado por razones sobrevenidas y ajenas al INTA. El segmento terreno desarrollado cubrirá inicialmente la actividad de PAZ y posteriormente también la del satélite civil Ingenio.

- El desarrollo de pequeños satélites como el de un nuevo microsatélite de investigación que cumpla con las expectativas de la comunidad científica, de un picosatélite OPTOS y del satélite nacional de observación de la tierra en su vertiente de captación de imágenes Radar (SAR), claramente estratégico para el Ministerio de Defensa, teniendo el INTA el compromiso de aportar el segmento terreno que tendrá una aplicación dual, civil y militar.

- La continuación del desarrollo del MILANO (un Vehículo Aéreo no Tripulado), compatible con las especificaciones del Ejército del Aire, para el cumplimiento de misiones de alto interés estratégico y que debe realizarse dentro de un corto periodo de tiempo. Dentro de esta línea, se prevé una nueva evolución de esta aeronave que tiene por objeto convertir un vehículo aéreo no tripulado y propulsado por un motor de combustión interna, en un avión eléctrico cuyo elemento de propulsión principal es una pila de combustible.

- La investigación en NBQR e Inhibidores, directamente relacionadas con las actividades derivadas de los programas de asesoramiento en temas de armamento, material y equipos de las Fuerzas Armadas, las evaluaciones y ensayos y pruebas del armamento, material y equipos de las mismas además de la dirección técnica de los proyectos de I+D en este ámbito; potenciando la actividad del INTA en proyectos que al amparo de convocatorias, como puedan ser las ya publicadas por H2020, permitan desarrollar el conocimiento necesario en este campo y colaborar con los organismos que están a la vanguardia de esta disciplina a nivel europeo. Debe destacarse la participación en el LAVEMA (Laboratorio de verificación de armas químicas), en donde el Departamento de NBQR desarrolla un papel esencial a nivel nacional.

- En el ámbito de la instrumentación espacial, el Instituto participa, entre otros proyectos de este tipo, en el desarrollo de MEDA que irá a Marte a bordo de la misión Mars2020 de NASA, cuyo lanzamiento está previsto para 2020 y en donde MEDA está a cargo de la caracterización del polvo y magnitudes ambientales del entorno marciano. El proyecto también incluye una cierta parte de la explotación del instrumento TWINS a su llegada a Marte, en el que también se participa, así como la continuación de la explotación científica del instrumento REMS, actualmente explorando dicho planeta.

- También es de destacar, el compromiso con la misión PLATO, (PLAnetary Transits and Oscillation of stars) que será la 3ª misión de tamaño medio (M3) del programa científico de la Agencia Espacial Europea (Cosmic Vision) que posicionará a los investigadores españoles, en la vanguardia de la investigación en exoplanetas, aprovechando la experiencia adquirida con misiones precursoras como CoRot, Kepler, Cheops y TESS, así como con el desarrollo de instrumentación terrena para la medida de las velocidades radiales de estrellas candidatas a albergar sistemas exoplanetarios (como CARMENES, un innovador instrumento diseñado para buscar planetas similares a la Tierra, utilizado en Calar Alto). Dentro de este ámbito, se destaca la participación del INTA en el desarrollo del criostato+criocableado del instrumento X-IFU a bordo de la misión ATHENA.

- Dentro de las tecnologías de aviónica y electrónica aplicada, están en marcha dos proyectos estratégicos para la defensa y aplicación al desarrollo de armamento aéreo que representan las tecnologías más punteras en el campo aeroespacial como son los programas de simulación y control de vehículos aéreos (misiles y lanzadores) y de simulación de la sección trasversal.

- En otro orden de cosas, y ya en el ámbito de la hidrodinámica, destacar el proyecto de I+D “Diseño y desarrollo de formas alternativas de carenas para buques escoltas oceánicos” y la realización de los ensayos de la fragata F-110 que serán llevados a cabo en el INTA, en las instalaciones de El Pardo.

Por otro lado, y en su faceta como organismo proveedor de servicios tecnológicos, en este ejercicio se potencia el desarrollo del conocimiento que potencie la capacidad del Instituto especialmente para:

- Proporcionar apoyo a los programas de homologación de armamento y equipamiento para Defensa promovida por la Comisión de Homologación de Defensa, actividad con demanda en crecimiento continuo.

- Soporte en investigación, desarrollo y ensayos a la industria nacional aeroespacial, de la aeronáutica de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, como lo son, entre otros, los ensayos en laboratorio y pruebas de fuego solicitado por EXPAL.

Respecto a su apoyo a la industria nacional en el ámbito de la aeronavegabilidad, la certificación y la homologación es uno de los principales referentes como institución, además como organismo certificador, tal y como se declara en el Reglamento de aeronavegabilidad de la Defensa, en donde sostiene una muy importante participación en una serie de programas que en estos momentos representan una clara necesidad para las Fuerzas Armadas. El reconocimiento a nivel internacional del INTA como autoridad en este campo, y el consiguiente prestigio de España, lleva asociada una actividad continúa y elevada y evidentemente en continuo crecimiento. Entre algunas de estas actuaciones, destacar las que se enumeran seguidamente:

- Programa AIRBUS-400M de transporte militar.

- Programas de Certificación de helicópteros militares, de vital importancia para el Ejército de Tierra y el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las mismas, punto que además afecta al resto de las Fuerzas Armadas.

- Programa EF-2000, avión de combate europeo que está en plena entrega de aeronaves y continuando el desarrollo de nuevas versiones.

- Programas de homologaciones de aviones para la industria nacional con importantes compromisos internacionales como los aviones tanqueros para diferentes clientes internacionales o el nuevo avión de transporte para Brasil, Arabia Saudí y Francia.

En otro orden de cosas, y con una muy importante apuesta del Instituto:

- El programa Galileo, de iniciativa europea, surgido para desarrollar un Sistema Global de Navegación por satélite, de titularidad civil, que proporcione a Europa independencia tecnológica respecto a los sistemas actuales y que será a la vez complementario e interoperable con ellos. Galileo ofrece el Servicio público Regulado (PRS), restringido a usuarios autorizados por el gobierno para las aplicaciones sensibles que requieran un alto nivel de continuidad en servicio. Emplea señales autentificadas y cifradas, permitiendo a los usuarios del servicio PRS continuar operativos en el caso de degradación de la señal en abierto. El INTA participa en el mismo como "hoster" y "proveedor de servicio". Además y tal como se prevé, el Director General del INTA ostentara la CPA (Competent PRS Authority). Destacar que a finales del pasado ejercicio, y formando parte de un consorcio europeo, se ha conseguido además el nombramiento como "Service Provider", también en concurrencia competitiva.

- Finalmente y a nivel de potenciación de las infraestructuras de ensayos, se está llevando a cabo una importante modernización de las instalaciones actualmente existentes en el Centro de Experimentación en "El Arenosillo" (CEDEA), sito en Huelva, y de la infraestructura del Centro de investigación Aerotransportada (CIAR) de Rozas, Lugo.

El INTA participa en más de 320 proyectos, de los cuales aproximadamente un 20% corresponden a proyectos subvencionados por el Plan Estatal y otros Planes Autonómicos. Del orden de 200 tienen como objetivo la prestación y desarrollo de servicios de carácter tecnológico tanto en el ámbito nacional como internacional, y el resto, configuran y sostienen el desarrollo de las líneas estratégicas de Investigación del INTA y permiten la generación del conocimiento que el Instituto necesita para el cumplimiento de su misión.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. Órgano Central de la Defensa *(Miles €)*	**21.357,16**	**22.916,10**	**21.375,00**	**16.434,15**	**17.095,30**

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
Inversiones en:					
– Gestión y cooperación tecnológica ***(Miles €)***	2.725,00	4.798,14	2.358,75	2.768,40	3.279,92
– Sensores y Guerra Electrónica ***(Miles €)***	1.150,00	1.849,00	136,13	1.221,00	1.550,00
– Equipamiento y Material para Act. I+D ***(Miles €)***	0,00	1.875,67	5.343,75	4.091,99	2.086,73
– Tecnologías de la Información y Comunicaciones ***(Miles €)***	11.085,00	9.423,80	10.089,74	6.544,92	8.148,44
– Plataformas, propulsión y armas ***(Miles €)***	6.397,16	4.969,49	3.446,63	1.807,84	2.030,21

OBJETIVO	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
2. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) *(Miles €)*	**138.278,56**	**141.794,36**	**137.409,60**	**124.119,63**	**137.409,60**

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Investigación ***(Horas/año)***	200.000	200.000	200.000	185.000	200.000
– Tecnología aeronáutica ***(% Horas/técnico)***	23	23	25	28	30
– Tecnología espacial ***(% Horas/técnico)***	51	51	49	44	44
– Tecnología cargas útiles ***(% Horas/técnico)***	6	6	6	5	6
– Otras tecnologías ***(% Horas/técnico)***	20	20	20	23	20

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
2. Desarrollo ***(Horas/año)***	165.000	165.000	165.000	175.000	165.000
– Tecnología aeronáutica ***(% Horas/técnico)***	40	40	42	39	45
– Tecnología espacial ***(% Horas/técnico)***	38	38	36	39	33
– Tecnología cargas útiles ***(% Horas/técnico)***	4	4	4	4	4
– Otras tecnologías ***(% Horas/técnico)***	18	18	18	18	18
3. Homologaciones y certificados ***(Horas/año)***	215.000	215.000	215.000	235.000	215.000
– Material aeronáutico ***(% Horas/técnico)***	44	44	44	44	40
– Unidades espaciales ***(% Horas/técnico)***	16	16	16	26	16
– Otras ***(% Horas/técnico)***	40	40	40	30	44
4. Asistencia técnica ***(Horas/año)***	115.000	115.000	115.000	90.000	115.000
– Defensa ***(% Horas/técnico)***	30	30	30	25	20
– Admón. Civil y Organismos Oficiales ***(% Horas/técnico)***	25	25	25	30	25
– Ind. nacional ***(% Horas/técnico)***	30	30	30	35	35
– Organismos e industrias extranjeras ***(% Horas/técnico)***	15	15	15	10	20
5. Potenciación de instalaciones ***(Horas/año)***	65.000	65.000	65.000	75.000	65.000
– Sector Aeronáutico ***(% Horas/técnico)***	20	20	20	20	25
– Sector espacial ***(% Horas/técnico)***	35	35	35	37	45
– Otros ***(% Horas/técnico)***	45	45	45	43	30
6. Ensayos con modelos de carenas ***(Nº ensayos)***	144	144	144	135	150
7. Ensayos con modelos de propulsor ***(Nº ensayos)***	173	173	173	175	155
8. Ensayos comportamiento hidrodinámico ***(Nº ensayos)***	403	403	403	401	600
9. Estudios hidrodinámicos (CFD y otros) ***(Nº estudios)***	46	46	46	54	46
10. Construcción Modelos ***(Nº modelos)***	29	29	29	26	35
11. Otras actividades no ligadas específicamente a las anteriores I+D ***(Nº actividades)***	17	17	17	17	22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,05
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,05**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	547	29,99
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	265	14,53
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	187	10,25
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	34	1,86
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**1.033**	**56,63**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	62	3,40
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	40	2,19
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	374	20,50
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	95	5,21
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	70	3,84
	TOTAL LABORALES FIJOS	**641**	**35,14**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	115	6,30
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	0,66
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	12	0,66
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	10	0,55
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**149**	**8,17**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**1.824**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,05**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**724**	**39,69**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**317**	**17,38**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**748**	**41,01**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**34**	**1,86**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**1.824**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
464A			**Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas**						**17.095,30**
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**2.086,73**
			Superproyecto de apoyo						**2.086,73**
		2002 14 03 8201	EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES I+D	2.016	2.020	93	93	O	2.086,73
		2002 14 03 0001	Equipamiento y material para actividades I+D	2.016	2.020	93	93	O	2.086,73
	67		**Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial**						**15.008,57**
			Superproyecto de apoyo						**15.008,57**
		1998 14 08 8201	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.016	2.020	93	93	O	15.008,57
		1989 14 05 0028	Gestión y Cooperación Tecnológica.	2.016	2.020	93	93	O	3.279,92
		2001 14 03 0004	Tecnología de la información y comunicaciones	2.016	2.020	93	93	O	8.148,44
		2001 14 03 0005	Plataformas, propulsión y armas	2.016	2.020	93	93	O	2.030,21
		2001 14 03 0007	Sensores y Guerra Electrónica	2.016	2.020	93	93	O	1.550,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA						**17.095,30**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 101 INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
464A			**Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas**						**25.418,59**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**2.685,00**
			Superproyecto de apoyo						**2.485,00**
		1986 14 111 8020	Instalaciones	2.016	2.020	16	28	O	185,00
		1986 14 111 0015	Modernización de instalaciones y equipos del canal de ensayos	2.016	2.020	16	28	O	95,00
		1986 14 111 0020	Modernización de instalaciones y equipos del túnel de cavitación	2.016	2.020	16	28	O	40,00
		1989 14 111 0001	Instalación laboratorio comportamiento buque mar y maniobrabilidad	2.016	2.019	16	28	O	50,00
		1999 14 205 8141	INSTALACION Y EQUIPOS INVESTIGACION ESPACIAL	2.016	2.020	90	90	O	2.300,00
		1986 14 205 0035	Mejora y conservación de medios e instalaciones	2.016	2.020	16	28	O	1.200,00
		1988 14 205 0001	Investigación y desarrollo en tecnología aeronautica	2.016	2.019	16	28	O	900,00
		1988 14 205 0003	Investigación y desarrollo en tecnología espacial	2.016	2.019	16	28	O	200,00
			Proyectos no agregados						**200,00**
		2015 14 101 0036	Mejora y conservación de medios e instalaciones - ITM	2.015	2.019	93	93	O	150,00
		2015 14 101 0037	Mejora y conservación de medios e instalaciones - LABINGE	2.015	2.019	93	93	O	50,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**2.226,58**
			Superproyecto de apoyo						**2.226,58**
		1999 14 205 8142	REPOSICION DE EQUIPAMIENTO	2.016	2.020	16	28	O	1.826,58
		1988 14 205 0010	Reposición y Mantto. Equipos Inform. y Laboratorio	2.016	2.020	16	28	O	1.126,58
		2000 14 205 0020	Repos. equipos grandes instalaciones	2.016	2.019	16	28	O	700,00
		2003 14 205 8140	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.016	2.019	16	28	O	300,00
		2003 14 205 0030	Reposición en infraestructura	2.016	2.019	16	28	O	300,00
		2004 14 111 8030	REPOSICION Y MEJORA DE EQUIPOS E INSTALACIONES DEL CANAL	2.016	2.019	16	28	O	100,00
		1989 14 111 0025	Mejora, mantenimiento y sustitución de equipos	2.016	2.019	16	28	O	50,00
		1989 14 111 0030	Conservación y mejora de las instalaciones del Canal	2.016	2.019	16	28	O	50,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**12.304,88**
			Superproyecto de apoyo						**160,00**
		2004 14 111 8040	MODERNIZACION CANAL DE OLAS	2.016	2.019	16	28	O	160,00
		2004 14 111 0001	Modernizacion Canal de olas	2.016	2.019	16	28	O	160,00
			Proyectos no agregados						**12.144,88**
		1998 14 205 0001	Tecnología Cargas Útiles	1.998	2.019	16	28	O	750,00
		1999 14 205 0005	Termofluidodinámica	1.999	2.019	16	28	O	350,00
		2000 14 205 0008	Estudios de Astrobiología	2.000	2.019	16	28	O	650,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 101 INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
		2003 14 205 0011	Polar	2.003	2.019	16	28	O	100,00
		2004 14 205 0014	Energías Renovables y tec. Medioambientales	2.004	2.019	16	28	O	250,00
		2004 14 205 0015	Materiales y estructuras aeroespaciales	2.004	2.019	16	28	O	325,00
		2004 14 205 0016	Tecnologías observación tierra	2.004	2.019	16	28	O	345,05
		2007 14 205 0017	Promoción de proyectos de I+D aeroesp.	2.007	2.019	16	28	O	40,00
		2007 14 205 0018	Ordenadores embarcables Arquit. Modul.	2.007	2.019	16	28	O	160,00
		2007 14 205 0019	Aplicaciones Aeroesp. y terren. Galileo	2.007	2.019	16	28	O	185,00
		2014 14 205 0001	Innovación e investigación aeroespacial	2.014	2.019	16	28	O	2.500,00
		2014 14 205 0023	Galileo-ESA	2.014	2.019	93	93	O	4.816,41
		2015 14 101 0031	Centro de investigación aerotransportada (CIAR-CF)	2.016	2.020	93	93	O	200,00
		2017 14 101 0033	Madrid Deep Space Communications Complex (NASA)	2.017	2.020	93	93	O	1.473,42
	65		**Inversiones militares en infraestructura y otros bienes**						**2.544,13**
			Superproyecto de apoyo						**500,00**
		1988 14 205 8230	SUPERPROYECTO: INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PARA INVESTIGACIÓN AEROESPACIAL. OBJETIVOS: .LEY	2.016	2.019	16	28	O	500,00
		1986 14 205 0001	Programa de inversión nueva en infraestructura e instalaciones	2.016	2.019	16	28	O	500,00
			Proyectos no agregados						**2.044,13**
		1991 14 205 0011	Metrología y calibración	1.991	2.019	16	28	O	753,00
		2005 14 205 0036	Potenciación sistema ensayo armamento	2.005	2.019	04	21	O	535,00
		2005 14 205 0038	Plataformas aeroespaciales de investigación	2.005	2.019	16	28	O	300,00
		2009 14 205 0039	Centro de referencia de ensayos espaciales	2.009	2.019	16	28	O	456,13
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**200,00**
			Superproyecto de apoyo						**200,00**
		1988 14 205 8235	-SUPERPROYECTO: EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (PROGRAMA DE INVERSIÓN INFORMÁTICA).OBJETIVOS: .LEY.	2.016	2.019	16	28	O	200,00
		1988 14 205 0011	Programa de inversión en procesos de información	2.016	2.019	16	28	O	200,00
	67		**Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial**						**5.458,00**
			Proyectos no agregados						**5.458,00**
		1992 14 205 0001	Propiedad industrial e intelectual	1.992	2.019	16	28	O	15,00
		1994 14 205 0029	Desarrollo Programa pequeños satélites(Minisat)	1.994	2.019	16	28	O	725,00
		1994 14 205 0030	Desarrollo Radar Apertura Sintética (INTASAR)	1.994	2.019	16	28	O	715,00
		1998 14 205 0036	Programa COSPAT.SARSAT	1.998	2.019	12	35	O	137,00
		1998 14 205 0037	CREPAD (Centro de recepción, proceso, archivo y distribución de datos)	1.998	2.019	16	28	O	20,00
		1998 14 205 0038	Tecnología de la información	1.999	2.019	16	28	O	1.600,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 101 INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
		1999 14 205 0039	Guerra electrónica	1.999	2.019	16	28	O	100,00
		2003 14 205 0043	METEOR	2.003	2.019	16	28	O	150,00
		2004 14 205 0043	UAV de nueva generación	2.004	2.019	16	28	O	1.000,00
		2004 14 205 0047	Satélite de observación de la Tierra	2.004	2.019	16	28	O	421,00
		2007 14 205 0049	Simulación secc. transversal rádar	2.007	2.019	16	28	O	55,00
		2016 14 101 0053	Investigación en NBQR e inhibidores	2.016	2.019	93	93	O	520,00
			TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS						**25.418,59**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 931P. Control interno y Contabilidad Pública

PROGRAMA 931P

CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

El programa abarca tres grandes áreas de actuación de la Intervención General de la Defensa en el ámbito del control interno: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

El control interno se ejerce a través de las funciones reguladas en Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula el control de la actividad económico-financiera del sector público estatal ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, y en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, que desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, con la modificación efectuada por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.

– **La función interventora** tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

Es de carácter interno y preventivo y tiene como finalidad garantizar, en todo caso y para cada acto, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de gastos, ingresos y aplicación de los fondos públicos.

Se ejerce con ocasión de la autorización o aprobación de gastos, compromiso de gastos, la comprobación de inversiones, la liquidación de gastos o reconocimiento de obligaciones, la ordenación de pagos y el reconocimiento y liquidación de derechos, así como en la realización de ingresos y pagos que de ellos se derivan.

Su ejercicio adopta las modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de todos los documentos

que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprueba la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

– **El control financiero permanente** tiene por objeto la verificación de una forma continua de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.

Comprende, además de la verificación de la legalidad, la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada Órgano o Entidad y su fiel reflejo en las cuentas o estados que conforme a las disposiciones aplicadas, deban formar éstas.

– **La auditoría pública** consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en la normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

La auditoría pública se ejercerá en función de lo previsto en el plan anual de auditorías que elabora la Intervención General de la Administración del Estado, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado segundo del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

2. ACTIVIDADES

2.1. Control interno que garantice una adecuada actuación económica del Sector Público

Función interventora

El Ministerio de Defensa y determinados Organismos Autónomos dependientes de éste, están sujetos a la función interventora, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título VI de la LGP, así como en el Título II del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre.

En el artículo 150 de la LGP y en el artículo 9 del Real Decreto 2188/1995, se establecen las distintas fases del ejercicio de la función interventora, que se

corresponden con las respectivas fases del procedimiento de ejecución del gasto público y que son las siguientes:

a) La fiscalización previa de los actos que reconocen derechos de contenido económico, aprueban gastos, adjudican compromisos de gastos o acuerdan movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión. Mediante el reconocimiento de la obligación, la Hacienda Pública acepta formalmente un crédito a su cargo.

c) La intervención formal de la ordenación del pago, en los Organismos Autónomos anteriormente descritos, es la facultad atribuida a la Intervención para verificar la correcta expedición de las órdenes de pago contra el Tesoro Público.

d) La intervención material del pago, en dichos Organismos Autónomos, es la facultad que compete a la Intervención para verificar que dicho pago se ha dispuesto por Órgano competente y se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido.

Control Financiero Permanente

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo III del Título VI de la LGP.

Dicho control incluirá las siguientes actuaciones según se determina en el artículo 159 del referido texto legal:

a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria, verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los órganos gestores del gasto, y verificación del balance de resultados e informes de gestión.

c) Informe sobre la propuesta de distribución de resultados a que se refiere el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria.

d) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.

e) Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera, y su adecuación a los principios de buena gestión a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas.

f) Cualesquiera otras actuaciones previstas en las normas presupuestarias reguladoras de la gestión económica del sector público.

La Auditoría Pública

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título VI de la LGP; y adopta las siguientes modalidades según recoge el artículo 164 de dicho texto legal:

a) Auditoría de Regularidad Contable: consiste en la revisión y verificación de la información y documentación contable con objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.

b) Auditoría de Cumplimiento: cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera, se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

c) Auditoría Operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función, con objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

– Economía y eficiencia en Establecimientos Militares, tienen por finalidad determinar si los Centros están adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades e instalaciones, entre otros, de forma económica (al menor coste) y eficiente (óptimo aprovechamiento de los recursos).

– Economía en el ámbito de la contratación, que tiene por objetivo promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera en el marco de la contratación administrativa (procedimiento negociado).

d) Auditoría de Cuentas Anuales en Organismos Autónomos, Fundaciones estatales y Sociedades mercantiles estatales: es una modalidad de auditoría de regularidad contable que tiene por finalidad la verificación de si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

2.2. Otras actuaciones en materia de control

– Informes preceptivos. Se incluyen en este apartado la elaboración de informes por este Centro fiscal en cumplimiento de la normativa que en cada caso exige su formulación.

– Informes de la Ley 39/2007. Se recogen bajo esta denominación los informes de asesoramiento económico-fiscal solicitados por las Autoridades Superiores del Departamento.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Intervención General de la Defensa

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Función Interventora					
– Fiscalizaciones (autorización compromiso, reconocimiento de la obligación) ***(Nº fiscalizaciones)***	116.000	116.427	116.500	116.946	117.000
– Comprobaciones materiales en recepciones ***(Nº recepciones)***	2.350	2.322	2.500	2.957	3.000
2. Control Financiero					
– Controles financieros permanentes ***(Nº informes)***	120	244	110	244	244
En Centros ***(Nº informes)***	112	228	105	228	228
En O. Públicos ***(Nº informes)***	8	16	5	16	16
– Auditorías de regularidad (financieras y de cumplimiento) ***(Nº informes)***	1	12	1	13	13
– Auditorías operativas ***(Nº informes)***	15	1	14	1	1
– Auditoría de cuentas anuales ***(Nº informes)***	8	4	6	4	4
Organismos Públicos ***(Nº informes)***	8	4	6	4	4
3. Otras actuaciones en materia de control ***(Nº informes)***	4.000	5.788	6.000	7.529	8.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 01 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2017
931P			**Control interno y Contabilidad Pública**						**4,24**
	66		**Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios**						**4,24**
			Superproyecto de apoyo						**4,24**
		2000 14 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.016	2.020	16	28	O	4,24
		2000 14 01 0002	Adquisicion de mobiliario y enseres	2.016	2.020	16	28	O	4,24
			TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA						**4,24**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)